CAMINOS JUAN BOSCO
FUNDACIÓN

CAMINOS JUAN BOSCO
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

Sogamoso, 09 de septiembre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE SUTATAUSA
Sutatausa – Cundinamarca

REF: COTIZACIÓN No 029

Con gusto doy cotización de alquiler, montaje, operación, transporte y desmontaje de los servicios profesionales de producción y apoyo logístico para la realización del evento TEJILARTE programado los días 19 y 20 de septiembre del 2026 en el municipio de Sutatausa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ALQUILER DE SONIDO 1 Sistema de sonido profesional estéreo line array, compuesto de 1 consola digital de 32 ch x 16 envíos y efectos, 2 procesadores digitales de 3 entradas por 8 salidas c/u, 12 cabinas line array de 1500 w activas de capacidad y un parlante de 10 pulgadas 3 driver de 1 pulgada cada una, 4 bajos dobles de 21 pulgadas de 4000w c/u, 1 amplificador fp 20.000. 4 monitores activos de piso coaxiales para voz de 750 w de capacidad c/u, c/u, 2 side fill c/ compuesto de 1 sub bajo activo 18 " 1500 w, 2 cabinas activa 100 w c/u, 3 sub snake de 10 mts 12 ch x 4 envios, 2 bumper de colgado, 2 diferenciales de 1 tonelada x 6 mts de cadena c/u, 1 set de 24 micrófonos para voces e instrumentos cardiode dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 a 15 hz cardiodes, 2 micrófonosinalámbricos de mano dinámicos con una respuesta en frecuencia de 20 hz, 1 set para batería de 8 micrófonos, 50 cables balanceados tipo xlr de mínimo 5 mts longitud , 6 cajas directas, 24 bases para micrófono tipo boom,1 amplificador para bajo de 1000 w con cabezote y cabina de 8 x 10, 1 estructura en truss de aluminio con 2 yinas de soporte de 225 kgs de 6 mts de altura x 12 mts de puente, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución de 3 fases con parcial de 50 mts, 10 mts de pasa cable, 1 sistema de iluminación profesional compuesto de: 8 cabezas móviles c/u 7r sharpy beam 230. 12 pares c/u de 18 led de 10w rgbwauv. 6 cabezas móviles wash c/u de 36 leds de 3w rgbw. 2 blinder c/u de 4 leds x 100w blanco cálido y blanco frio. 2 máquinas de humo de 1500w c/u. 1 consola 1024 de 2 universos, 2 reflectores blanco cálido de 50 w c/u. 2 reflectores blanco frio de 50 w c/u. 1 set de dimmers-cables-spliters y accesorios necesarios para el debido funcionamiento del sistema. 1	2	$ 16.900.000,00	$ 33.800.000,00

E-mail: fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com celular: 320 259 1666

	sistema de distribución y protección eléctrica de 32 amperios de 2 fases con parcial de 50 mts. para todo el evento incluye transporte, instalación y operación para todo el evento			
2	ALQUILER DE TARIMA 1 tarima de ALQUILER 8 metros de la largo X 6 metros de ancho, con escaleras con pasamanos, estructura en hierro, tablones en madera tipo triplex. Con su respectivo techo tipo angar, Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido..	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
3	SILLAS 100 sillas de alquiler para exterior de color blanco	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
4	Servicio de transporte para modelos para EL FESTIVAL ARTESANAL, OFICIOS Y SABERES ANCESTRALES TEJILARTE	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
5	ALIMENTACION: Almuerzo compuesto de porción de fruta de mínimo 150gr, un vaso de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240gr, porción de carbohidrato de mínimo 200gr, porción de legumbre lenteja, garbanzo, etc) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, deben existir mínimas tres (3) opciones a escoger. Almuerzo: sopa de pasta, arroz, cremas de verduras etc. porción de proteína (carne de res, pollo, pescado), porción de carbohidratos (arroz, pasta, papa, etc.), porción de vegetales, porción de legumbres secas o verdes, postre (gelatina, flan, bocadillo, porción de fruta etc.) y bebida (jugo natural). El proveedor deberá adecuar el espacio asignado para la distribución del servicio de alimentación, La alimentación será servida tipo buffet en samovares de acero inoxidable alimentados con alcohol, con dos líneas de servicio en simultánea con sillas con espaldar y mesas con manteles blancos para atender mínimo 80 personas. La comida será servida en vajilla de loza con vasos de vidrio y cubiertos metálicos. NO DESECHABLES. APLICA INC 8%	350	$ 30.000,00	$ 10.500.000,00
6	REFRIGERIO 1 Producto de panadería más Un jugo en Caja Tetra Pack o de botella de 200ml,Fruta entera, maní o galleta.	350	$ 16.200,00	$ 5.670.000,00
7	RECONOCIMIENTO ARTISITICO: al Grupo musical carranguero conformado por mínimo tres integrantes; usando generalmente, Requinto, Tiple, Guacharaca y Bajo. Presentación de uniformidad para todos los integrantes, Presentación en vivo en tarima.	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
8	Personal de seguridad y vigilancia del montaje del evento, con experiencia relacionada	4	$ 130.000,00	$ 520.000,00
9	ALQUILER PASARELA PARA DESFILE 1 pasarela de Alquiler de pasarela modular en de 1 metro de altura, 2 metros de ancho y 9 metros de largo color negro. Con iluminación	2	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00

10	CONEXIONES Conexión de electricidad en cada una de las carpas de exposición Y luces en la plaza doctrinera para mejor iluminación en la noche que conste de cableado, roseta y lámpara	2	$ 2.505.000,00	$ 5.010.000,00
11	Presentador con experiencia en eventos culturales	2	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
	VALOR TOTAL			**$ 80.000.000,00**

VALOR APORTES DE LA ENTIDAD: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE

Atentamente,

FUNDACIÓN CAMINOS JUN BOSCO
NIT. 900.370.326 – 0
R/L. ESPERANZA LEÓN NÚÑEZ
C.C. N°. 46.458.189 de Duitama

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación denominada unidos fundacion social ong tendrá como objeto las siguientes actividades: Programas de infancia, adolescencia y juventud, educación al desarrollo y sensibilización, asuntos sociales, apadrinamiento, discapacitados, corporación internacional salud, asistencia a colectivos marginados, cultura, ayuda humanitaria, defensa, derechos humanos, voluntariado, nuevas tecnologías y comunicación, tercera edad, drogodependencias, emigrantes atención de enfermos, investigación y docencia, defensa de los animales, familia, comercio justo, asistencia a enfermos de sida, atención y victimas sobrevivientes, acompañamiento en procesos de adopción, labor en la diferentes comunidades vulnerables, bienestar para la comunidad en general, suministro de toda clase de elementos y texto para la educación, suministro de víveres, elementos deportivos, ferretería, agropecuarios, productos farmacéuticos, productos medico quirÚrgicos, insumos en general en las diferentes áreas de trabajo y su respectiva comercialización , alquiler de vehículos para personas discapacitadas. Alimentación de la primera infancia, comunidad escolar, adulto mayor, madres en gestación, adolecentes entre otros. Sensibilización de talleres para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en las diferentes áreas y problemáticas, propiciar planes y programas tendientes a la nutrición de la familia y promoción de estilos de vida saludables, en general, la articulación en procesos organizados (esto es, desde el movimiento social de mujeres en los ámbitos local, departamental y nacional), la articulación en procesos organizados, fomentar espacios de articulación y fortalecimiento del movimiento social infantil y juvenil. Planes y programas de saneamiento básico, programas de limpieza y desinfección, programas de control de plagas, programa de control de residuos, programa de abastecimiento de agua potable, manuales, asesorías, cursos, talleres y campañas. Diseñar y aplicar propuestas de intervención desde la perspectiva de la seguridad basada en comportamientos, como estrategias de prevención de riesgos en las organizaciones, en el marco de los programas de salud ocupacional, manuales de procedimientos seguros prácticas profesionales en salud mental, atención social, coordinación organización de las diferentes áreas de eventos culturales y deportivos, investigación y ejecución en toda el área agropecuaria, forestal, asistencia técnica directa rural a pequeños y medianos productores de la región municipal, departamental, nacional de acuerdo a la ley 607, contratar o hacer convenios, negocios con entidades pÚblicas, privadas o mixtas nacionales, internacionales, resguardos indígenas y/o cabildos indígenas, asociaciones, corporaciones autónomas, juntas de acción comunal personas naturales o jurídicas en las diferentes áreas de trabajo. Auditoria consultoría e interventoría de proyectos, planes y programas, capacitaciones de personal rural, urbano, asesorías y ejecución en la formulación e implementación de programas sociales comunitarios, gestión organización contratación de los diferentes eventos sociales, culturales, deportivos y recreacionales. Decoración navideña, alumbrado elaboración y diseño diferentes clases de pesebres. Evaluación de diagnóstico, asesoramiento, intervención, campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación, investigación, victimología y mediación. Diseñar y desarrollar programas y proyectos de promoción, prevención e intervención en el campo educativo apoyados en teorías psicológicas y educativas. Participar interdisciplinariamente en el diseño, formulación y evaluación de políticas pÚblicas y campañas educativas orientadas a mejorar la calidad de la educación o en aquellas que apunten a promover el desarrollo integral de las personas. Orientar diferentes procesos de investigación o de consultoría, apoyado en la comprensión de contextos educativos desde los aportes del campo de la psicología y de la pedagogía. Pertenecer a organizaciones donde se busque reconocer diferentes realidades propias de los contextos educativos formales, no formales e informales para buscar alternativas de intervención que permitan potencializar y mejorar los procesos educativos desde elementos psicológicos y pedagógicos. Diseñar, desarrollar y administrar programas de prevención y promoción en contextos

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 16:15:42
Recibo No. S000418171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1CExEgShfe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG
Nit : 900715764-2
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501373
Fecha de inscripción: 25 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14 NO.6A - 07 BARRIO EL ROSARIO
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : unidosfundacionsocialong@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134963539
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 14 NO.6A - 07 BARRIO EL ROSARIO
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : unidosfundacionsocialong@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2014 de la Asamblea De Fundadores de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2014, con el No. 6002 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

asociados y el de los particulares. La ejecución podrá ser directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras. Para este fin podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion y es elegido por la junta directiva para periodos de dos (02) años. En sus faltas absolutas o temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones.-

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente de la junta directiva: Actuar como representante legal de la fundación. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma los actos no tendrán valides. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Sin límite de cuantía. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación , quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 18 de abril de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 9225 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

sociales, desde un abordaje positivo de las problemáticas que le permitan una gestión efectiva en el trabajo con niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores, asumir el papel como asesor, docente y supervisor en instituciones u organizaciones pÚblicas o privadas, clínicas y servicios de salud mental, proponer, orientar y realizar trabajos de investigación básica o aplicada en el campo social y clínico, adaptar su labor a la realidad socio-Cultural actual y guiar sus actividades con principios y valores éticos, tanto a nivel científico como profesional. Diseño y gestión de programas conducente. Diseñar y dirigir dentro de la organización programas de gestión humana, alineados a los programas de salud ocupacional, incluyendo aspectos como procesos de cambio, cultura corporativa, evaluación de programas, desarrollo de valores, etc. Formular, gestionar ejecutar y administrar proyectos relacionados con el bienestar social de las comunidades en cuanto a calidad de vida en áreas de cultura, deporte, eventos sociales. Comercializar con entidades estatales y particulares elementos e insumos relacionados con el objeto de la fundación. Adelantar proyectos de bienestar, promoción y prevención en salud. Implementar y fomentar tecnologías alternativas para soluciones energéticas y ambientales. Prestar servicios de consultoría especializada en gestión, evaluación y control ambiental. Realizar actividades de reforestación y aprovechamiento de recursos agroforestales. Adelantar actividades para incentivar y mejorar la calidad de los servicios de ecoturismo. Apoyar a las pymes e industrias para desarrollar soluciones de carácter ambiental y abordar programas de producción más limpia. Desarrollar programas de apoyo en temas de emprendimiento, desarrollo tecnológico e innovación. Apoyar a las empresas en programas y proyectos relacionados con el aumento de la productividad y eficiencia de los procesos productivos, lo anterior dentro de los lineamientos del desarrollo sostenible. Adelantar investigación en cualquiera de los ejes de acción, de manera asociada con entidades competentes. Prestar asesorías en salud ocupacional, seguridad e higiene industrial a entidades estatales y privadas. Apoyo y asesoría a entidades en el desarrollo e implementación en programas de responsabilidad social integral. Prestar asesoría en sistemas de gestión integral. Prestar asesoría en gestión energética. Apoyar a las organizaciones en la optimización y manejo de recursos. Planear, diseñar e implementar métodos de producción y de servicios que disminuyan el desperdicio. Realizar diagnósticos empresariales y proponer soluciones a las necesidades detectadas en la cadena de producción. Diseñar e implementar sistemas de control y aseguramiento de la calidad en procesos de producción de bienes y servicios. Prestar servicios de capacitación a personas jurídicas y naturales en áreas relacionadas con el objeto de la fundación mencionados anteriormente. Asesoría a empresas en la bÚsqueda de fuentes de financiación para proyectos específicos. Asesoría a las empresas en gestión de conocimiento. Asesoría en transferencia, valoración y negociación de tecnología. Asesoría para la implementación de tic y uso de herramientas informáticas. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades, de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar actividades y programas para el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. Realizar actividades relacionadas con: Proyección, ejecución, administración, coordinación, control o evaluación de planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: R9329 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16.816.604.094,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA	C.C. No. 4.144.476

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 012 del 18 de abril de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 9224 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA	C.C. No. 4.144.476
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JACOBO ENRIQUE MENDEZ CAICEDO	C.C. No. 7.185.078
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA	C.C. No. 74.188.947

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JULIAN FELIPE CASTRO BARRERA	C.C. No. 1.007.391.225
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA	C.C. No. 1.057.599.462
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	WILLINTONG POVEDA MARTINEZ	C.C. No. 7.123.050

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 18 de abril de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 9226 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MIRZA YANETH RAMOS CORREA	C.C. No. 1.051.522.053	204320-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 01 de noviembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	7542 del 01 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 31 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	7940 del 31 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 04 de julio de 2019 de la El Comerciante O Inscrito	8238 del 04 de julio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 16:15:43
Recibo No. S000418171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1CExEgShfe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACTA N° 012

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ENTIDAD UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG.
NIT. N°. 900.715.764 – 2

En la ciudad de Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron en la Avenida El Sol N°. 13 – 15, las personas que se relacionan a continuación: **EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA, JACOBO ENRIQUE MENDEZ CAICEDO, MARÍA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA, JULIAN FELIPE CASTRO BARRERA, NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, y WILLINTONG POVEDA MARTINEZ,** de acuerdo a convocatoria realizada por el Representante Legal, dando cumplimiento a los estatutos de la fundación para llevar a cabo la asamblea extraordinaria de asociados y quienes manifiestan que desean nombrar, la junta directiva, el representante legal y el suplente del representante legal de **UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG.**

ORDEN DEL DIA

Se procede a enumerar el orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de la totalidad de los asociados de la asamblea general, contestando a lista los siguientes asociados: EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA, JACOBO ENRIQUE MENDEZ CAICEDO, MARÍA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA, JULIAN FELIPE CASTRO BARRERA, NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, y WILLINTONG POVEDA MARTINEZ, obteniendo el 100% del quórum para deliberar.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTEY SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se elige por unanimidad de la asamblea como presidente de la sesión a EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA y como secretaria MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA, quienes, estando presentes, aceptan los nombramientos lo cual es aprobado por unanimidad por la asamblea.

3. LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se procedió a dar lectura al orden del día correspondiente, fue sometido a consideración de los asociados presentes y es aprobado por unanimidad por la asamblea.

4. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La asamblea general por unanimidad nombra la junta directiva de la fundación, dándole cumplimiento a los estatutos y quedando de la siguiente manera:

PRINCIPALES:

Presidente. - **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA. C.C. 4.144.476**
Fiscal. – JACOBO ENRIQUE MENDEZ CAICEDO. C.C. 7.185.078
Tesorero: EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA. C.C. 74.188.947
Secretario General. - MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA. C.C. 1.057.599.462

SUPLENTES:

Suplente del Presidente. - JULIAN FELIPE CASTRO BARRERA. C.C. 1.007.391.225
Suplente del Fiscal. - WILLINTONG POVEDA MARTINEZ. C.C. 7.123.050.

Quienes, estando presentes, aceptan los nombramientos lo cual es aprobado por unanimidad por la asamblea.

5. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.

Por unanimidad se nombra a la doctora **MIRZA YANETH RAMOS CORREA,** identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 1.051.522.053 expedida en Cuitiva – Boyacá y Tarjeta Profesional N°. 204320-T de la Junta Central de Contadores. Quien estando presente en la asamblea acepta el cargo.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Después de media hora de receso para la elaboración de la presente acta, es leída, la cual se aprueba por unanimidad por la asamblea general de asociados.

Siendo las 12:30 de la mañana, a los dieciocho (18) días del mes Abril del año dos mil veintidós (2022), se da por terminada la asamblea.

EMERSON DE JESÚS CASTRO BARRERA
Presidente

MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA
Secretaria

La presente acta es fiel copia tomada de su original.

MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA
Secretaria

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG

SIGLA: UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG — NIT No. 900.715.764 - 2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: SOGAMOSO — DIRECCIÓN: CRA. 14 N°. 6 A - 07 Barrio El Rosario

TELÉFONOS: 3103064914 — FAX: 6078010651 — APARTADO AÉREO: 152210

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	2 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS
3 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES	4 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
5 TRANSPORTE DE PASAJEROS	6 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE PAYA - Dia del Niño 2014	X		86359360	26/05/2014	$ 6.245.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Jornada Campesina 2014	X		86359360	20/10/2014	$ 63.769.500,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Fortalecimiento Extramural Dia del Niño 2016	X		7772116	2/05/2016	$ 16.689.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia De La Madre 2017	X		3114774078	30/05/2017	$ 25.250.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia Del Campesino 2017	X		3114774078	30/06/2017	$ 76.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Actividades De Bienestar Talento Humano 2017	X		86359360	22/05/2017	$ 7.000.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Fomento de la actividad Productiva Cafetera 2017	X		7772116	13/11/2017	$ 55.000.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Juegos Campesinos 2017	X		7777000	27/05/2018	$ 52.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Campañas Semillas De Alegria 2017	X		86359360	14/12/2017	$ 18.000.000,00
E.S.E CENTRO DE SALUD PAYA - Feria De La Salud y Atencion Integral 2017	X		3208468038	29/12/2017	$ 13.200.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Aguinaldo Corraleño 2017	X		7777000	26/12/2017	$ 34.454.364,00
MUNICIPIO DE PAYA - Las Vacaciones Recreativas Para Una Niñez Payera 2017	X		86359360	28/12/2017	$ 13.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Asesoria En Politica Publica de Nutricion 2017	X		86359360	29/12/2017	$ 15.000.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Conmemoracion De Los 236 Años De La Fundación 2018	X		7777000	28/01/2018	$ 5.500.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Dia Internacional De La Mujer 2018	X		86359360	21/03/2018	$ 27.600.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia Internacional De La Mujer 2018	X		3114774078	26/03/2018	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Encuentro de Bienestar E Integracion Deportiva 2018	X		3114774078	14/04/2018	$ 19.992.549,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia internacional De La Niñez 2018	X		3114774078	28/04/2018	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Dia Internacional De La Niñez 2018	X		86359360	30/04/2018	$ 21.600.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia De La Madre 2018	X		3114774078	30/05/2018	$ 21.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Los 199 Años De La Batalla De Las Termopilas 2018	X		86359360	27/06/2018	$ 21.500.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Adulto Mayor 2018	X		7772116	25/07/2018	$ 21.500.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Realizacion Actividades Culturales Rescate de Tradiciones 2018	X		3114774078	15/10/2018	$ 287.122.606,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Terceros Juegos Campesinos 2018	X		7847005	9/11/2018	$ 114.512.392,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Adulto Mayor 2018	X		7772116	16/10/2018	$ 21.350.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Dia Nacional de la Discapacidad 2018	X		86359360	27/11/2018	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Adulto Mayor 2018	X		7772116	16/11/2018	$ 21.399.800,00
PERSONERIA PAYA - Capacitacion Derechos sexuales Reproductivos 2018	X		3144719418	12/12/2018	$ 3.157.133,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Dia Nacional de la Discapacidad 2018	X		7847005	7/12/2018	$ 6.530.000,00
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - Bienestar Social Mejoramiento Calidad Empleados 2018	X		7770152	26/12/2018	$ 12.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Atencion Niñez Primera Infancia Adolescencia 2018	X		86359360	26/12/2018	$ 7.010.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Actividades Culturales Navideñas 2018	X		86359360	28/12/2018	$ 14.802.583,16
MUNICIPIO DE MONGUA - Fiestas 2019	X		7772116	4/02/2019	$ 300.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Rendicion Cuentas 2019	X		86359360	18/02/2019	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Fiestas 2019	X		7847005	7/03/2019	$ 247.158.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia De La Mujer 2019	X		3114774078	8/03/2019	$ 23.100.000,00

MUNICIPIO DE PAYA - Dia De La Mujer 2019	X		86359360	16/03/2019	$ 23.000.000,00
HOSPITAL SOGAMOSO - Elementos Asistencia Medica Busbanza 2019	X		7702201	3/04/2019	$ 1.073.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Conmemoracion Dia Niño 2019	X		86359360	29/04/2019	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Adulto Mayor 2019	X		7772116	3/08/2019	$ 81.995.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Dia Del Niño 2019	X		7847005	16/12/2019	$ 18.000.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia De La Niñez 2019	X		3114774078	17/05/2019	$ 23.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Suministro Alimentacion, Hospedaje y transporte 2019	X		7847005	11/05/2019	$ 17.997.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Suministro Ropa Deportiva transporte Hospedaje 2019	X		3114774078	13/06/2019	$ 16.163.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Dia De La Familia 2019	X		7847005	15/06/2019	$ 23.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Bicentenario Batalla Termopilas 2019	X		7847005	4/07/2019	$ 9.270.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Actividades Culturales Atencion Integral Familia 2019	X		7772116	16/06/2019	$ 23.150.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Actividades Ruta Libertadora 2019	X		3114774078	29/06/2019	$ 23.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Actividades De Bienestar Familias En Accion 2019	X		86359360	5/07/2019	$ 8.000.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Adquisicion Vestidos Tpicos Casa Cultura 2019	X		3114774078	27/07/2019	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Elementos Ergonomicos Poblacion Discapacidad 2019	X		86359360	20/08/2019	$ 22.000.000,00
HOSPITAL SOGAMOSO - Suministro Refrigerios Actividades Prevencion 2019	X		7702201	13/08/2019	$ 1.073.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Campeonato Microfutbol 2019	X		86359360	19/08/2019	$ 23.180.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Prestacion de Servicios Profesionales 2019	X		86359360	23/08/2019	$ 18.000.000,00
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - Capacitacion Bienestar Empleados Administracion 2019	X		7770152	1/10/2019	$ 12.855.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Actividades Deportivas Fortalecimiento Familias 2019	X		86359360	7/10/2019	$ 10.000.000,00
HOSPITAL SOGAMOSO - Suministro Refrigerios Desarrollo Feria Salud 2019	X		7702201	22/10/2019	$ 3.400.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Fiestas 2019	X		3114774078	21/10/2019	$ 326.163.778,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Capacitacion Funcionarios Publicos 2019	X		7778107	30/10/2019	$ 14.984.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Juegos Campesinos 2019	X		7847005	6/12/2019	$ 95.100.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Adulto Mayor 2019	X		3203415607	5/12/2019	$ 53.955.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Consultoria Elaboracion Politica Nutricion 2019	X		3203415607	3/12/2019	$ 22.918.500,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Aguinaldo Betoyano 2019	X		3203415607	26/12/2019	$ 32.531.600,00
MUNICIPIO DE PISBA - Adulto Mayor 2019	X		3114774078	24/12/2019	$ 184.211.616,00
CENTRO DE SALUD FLORESTA - Servicios Profesionales Proyecto Dotacion 2019	X		7863164	20/11/2019	$ 4.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Adulto Mayor 2019	X		86359360	18/12/2019	$ 524.286.600,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Ferias y Fiestas 2020	X		3176420260	5/02/2020	$ 370.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Fiestas 2020	X		7778107	5/02/2020	$ 290.000.000,00
MUNICIPIO LA SALINA - Ferias y Fiestas 2019	X		3235864814	31/12/2019	$ 184.210.438,00
E.S.E FIRAVITOBA - Capacitacion Atencion Integral 2020	X		3112338061	21/04/2020	$ 10.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Dia De La Niñez 2020	X		7778107	27/04/2020	$ 5.958.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Suplementos Adulto Mayor COVID 2020	X		7863094	21/04/2020	$ 35.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Complemento Alimentario 2020	X		7863094	11/05/2020	$ 31.522.651,00
MUNICIPIO DE TOPAGA - Festival de la Cachanga 2020	X		382798415	21/07/2020	$ 13.500.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Ferias y Fiestas 2020	X		86359576	31/01/2020	$ 425.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Actividades Marco Programas Gobierno 2020	X		7863094	4/12/2020	$ 24.570.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia De La Madre 2020	X		7863094	23/07/2020	$ 56.274.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Almuerzos Operadores Maquinaria 2020	X		86359576	31/12/2020	$ 6.996.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Dia Del Campesino 2020	X		7778107	13/10/2020	$ 92.800.000,00
MUNICIPIO DE TASCO - Asesoria Plan Territorial Salud 2020	X		3106807779	24/11/2020	$ 13.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Dia Del Campesino 2020	X		86359576	7/12/2020	$ 142.857.846,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Actividades culturales y tradicionales	X		7863094	10/01/2021	$ 195.170.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Agenda Cultural Y Deportiva 2020	X		3102415604	29/12/2020	$ 65.110.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Campesino, Aguinaldo Fiestas 2020	X		7863094	15/01/2021	$ 250.956.400,00
MUNICIPIO DE SALINA - Salina Libre De Violencia 2020	X		3235864814	29/12/2020	$ 51.550.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Servicios Profesionales Fondo Vivienda Interes Social 2020	X		3012401418	18/11/2020	$ 1.777.500,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Servicios Profesionales Desarrollo de Habilidades 2020	X		7793783	25/11/2020	$ 4.693.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Servicios Profesionales Desarrollo de Habilidades 2020	X		7793783	26/10/2020	$ 13.156.000,00
MUNICIPIO DE BELEN - Concurso de Bailes Folclóricos 2020	X		3132439652	30/12/2020	$ 14.520.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia Blanco 2020	X		7863094	4/12/2020	$ 13.690.060,50
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Servicios Profesionales Formacion Liderazgo 2020	X		7793230	23/12/2020	$ 27.700.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Talleres Capacitacion Sector Agropecuario 2020	X		7793230	24/12/2020	$ 29.814.700,00
CENTRO DE SALUD BETEITIVA - Kit Refrigerios Muestra Productiva 2020	X		3212063515	23/12/2020	$ 4.960.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Logistica Concursos Pesebres Comparsas 2020	X		86359576	31/12/2020	$ 12.600.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Logistica Capacitacion Funcionarios Municpio 2020	X		86359576	30/12/2020	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Atencion Emergencia Municpio 2021	X		7863094	8/02/2021	$ 16.128.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Muestreo Ganadero 2021	X		86359576	24/03/2021	$ 25.400.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGARNDE - Campeonato Futbol 11	X		86359576	24/03/2021	$ 20.406.242,00

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Muestra Agroindustrial 2021	X		86359576	9/03/2021	$ 39.133.000,00
MUNICIPIO DE CERINZA - Logistica Rendicion de cuentas	X		3112277624	17/03/2021	$ 1.700.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Apoyo logistico de eventos y Act. 2021	X		7863094	31/12/2021	$ 25.428.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Dia Internacional de la Niñez 2021	X		3202716652	30/04/2021	$ 34.207.100,00
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE - Brigadas 2021 Regri, Almuerzos	X		3213352138	24/06/2021	$ 3.850.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Dia Blanco Discapacidad 2021	X		7793230	27/05/2021	$ 24.577.400,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Conmemoración dia del Maestro 2021.	X		7863094	4/06/2021	$ 7.685.333,28
MUNICIPIO DE FLORESTA - Actividades Culturales Tobasia 2021	X		7863094	2/09/2021	$ 24.300.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Campeonato masculino y femenino. Cometas 2021	X		3202716652	16/12/2021	$ 59.044.000,00
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE - Brigadas 2021 Regri, Almuerzos	X		3213352138	20/12/2021	$ 24.765.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Reactivación Económica Sector Comercial 2021	X		7863094	22/11/2021	$ 22.125.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Alimentación Escolar 1er Semestre 2021	X		7863094	23/08/2021	$ 149.521.500,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos 2021	X		3202716652	13/12/2021	$ 54.781.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Actividades Niños, Niñas y Adolescentes 2021.	X		3235864814	19/10/2021	$ 2.750.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Transporte pasajeros Agroexpo a Corferias 2021	X		3142941258	28/01/2023	$ 5.200.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Conmemoración Dia del Campesino 2021	X		3202716652	18/11/2021	$ 152.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Promoción PGIRS 2021	X		7793230	22/11/2021	$ 29.787.187,50
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Fortalecimiento Institucional Empresas Municipales 2021	X		7793230	3/12/2021	$ 2.501.400,00
MUNICIPIO DE BELÉN - Festival Campesino 2021	X		3132439652	26/11/2021	$ 174.319.400,00
MUNICIPIO DE GÀMEZA - Celebración Dia del Campesino 2021	X		7778107	13/12/2021	$ 124.230.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Logística Juegos Intercolegiados Provincial SUPÉRATE 2021	X		7863094	9/12/2021	$ 24.530.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Eventos Deportivos, Culturales y Recreativos Vig. 2021	X		3142941258	31/12/2021	$ 245.813.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Act. Bienestar Servidores Públicos fin de año 2021	X		7863094	2/12/2021	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Conmemoración masacre La Sarna 2021	X		3202716652	2/12/2021	$ 4.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Juegos Interveredales Vigencia 2021	X		7863094	16/12/2021	$ 90.810.000,00
E.S.E INES OCHOA PEREZ DE TIBASOSA - Capacitación Institucional 2021	X		7793470	10/12/2021	$ 1.508.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Act. Agro, Artesanal y Gastronómica; Reactiv. Económica 2021.	X		3235864814	26/12/2021	$ 80.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Atención al Adulto Mayor 2021	X		3202716652	21/12/2021	$ 80.500.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia de la niñez 2021	X		7863094	25/10/2021	$ 25.416.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia del Campesino y Familia 2021	X		7863094	15/12/2021	$ 167.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Juegos Intercolegiados 2021	X		3142941258	10/10/2011	$ 4.993.500,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Juegos Campeonato Fútbol y Microfutbol 2021	X		3142941258	20/12/2021	$ 35.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Transporte estudiantes Melgar Tolima 2021	X		3142941258	28/11/2021	$ 3.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Refrigerios, Almuerzos Mesa de Victimas 2021	X		3202716652	22/12/2021	$ 26.076.000,00
MUNICIPIO DE ÚMBITA - Juegos Campesinos y Eventos Culturales 2021	X		3202337926	14/02/2022	$ 121.255.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Plan Inst. de Capacitación y Bienestar Empleados 2021	X		3202716652	24/12/2021	$ 25.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Act. Culturales Dic., Campeonato 72 Horas 2021	X		3202716652	31/12/2021	$ 45.100.000,00
MUNICIPIO DE JERICÓ - Dia Campesino, Dia Adulto Mayor y Victimas 2021	X		3222710553	31/12/2021	$ 349.229.999,98
MUNICIPIO DE CORRALES - Act. Cult. Depor. Recrea. Fiestas 2021	X		3138174434	30/12/2022	$ 218.271.638,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA FOMVITI - Plan Institucional de Bienestar 2021	X		3012401418	26/12/2021	$ 2.998.400,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Act. Fortalecimiento Competencias Empleados 2021	X		7793230	23/12/2021	$ 16.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Act. Cult. Artisticas y Recreativas Decembrinas 2021	X		3214951573	31/12/2021	$ 25.438.720,00
MUNICIPIO DE EL COCUY - Logistica Fin de Año y Sonido Eventos Diciembre 2021	X		3112375162	31/12/2021	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE EL COCUY - Act. Artísticas y Culturales Aguinaldo Cocuyano 2021	X		3112375162	31/12/2021	$ 85.740.066,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Act. Lúdico Recreativas Niños, Niñas y Adolescentes 2021	X		3235864814	26/12/2021	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE ÚMBITA - Actividades Institucionales Admon. 2021	X		3202337926	14/02/2022	$ 28.734.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Act. Lúdicas, Recre y Pedagógicas Seg. Ciudadana 2021	X		3235864814	26/12/2021	$ 46.000.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Encuentro cultural y Recreativo Adulto Mayor 2021	X		3235864814	26/12/2021	$ 75.656.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Encuentro cultural y Recreativo Adulto Mayor 2021	X		3235864814	26/12/2021	$ 72.900.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - VI Ciclopaseo clásico Florestano 2021	X		7863094	12/12/2021	$ 4.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Fiestas 2021 - 2022	X		7863094	7/02/2022	$ 405.230.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Fiestas 2022	X		3202716652	23/02/2022	$ 524.878.550,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Act. Culturales Sta. Lucia y San Nicolas de Tolentino 2022.	X		3142941258	27/01/2022	$ 41.850.000,00
MUNICIPIO DE NUNCHIA - Evento Cultural Reactivación económica 2021.	X		6352010	30/12/2021	$ 32.057.979,00
MUNICIPIO DE GÀMEZA - Act. Cívicas y Deportivas Juegos Campesinos y Comunales 2021.	X		3214951573	18/09/2022	$ 76.948.400,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Conmemoración Género e Inclusión laboral 2023.	X		6087420150	9/07/2023	$ 107.530.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Centro Vida Adulto Mayor Enero 2023.	X		3138174434	14/03/2023	$ 9.370.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Eventos Cult., Religiosos, Deport. Y Recrea. Caballeros de Cristo 2023.	X		3102240202	14/02/2023	$ 683.562.500,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Eventos Fiestas 2023.	X		3202716652	28/01/2023	$ 558.680.900,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Act. Culturales Sta. Lucia y San Nicolas de Tolentino 2023.	X		3142941258	28/01/2023	$ 295.000.000,00
LOTERÍA DE BOYACÁ - Apoyo Act. Cul. Sta. Lucia y San Nicolas de Tolentino Busbanzá 2023.	X		6087428015	28/01/2023	$ 10.000.000,00
MUNICIPIO DE GÀMEZA - Act. Cívicas, Cult. Deportivas y Recre. Fiestas 2023.	X		3214951573	3/02/2023	$ 333.702.000,00

MUNICIPIO DE PAYA. Encuentro Colonias Fiestas 2023	X		6086359360	20/01/2023	$ 640.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Fiestas 2022 - 2023.	X		6087863094	7/01/2023	$ 430.400.000,00
MUNICIPIO DE VIRACACHÁ. Sonido Navidad 2022.	X		3176569253	31/12/2022	$ 5.980.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Eventos 2do Semestre 2022.	X		3202716652	30/12/2022	$ 497.533.306,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Centro Vida Adulto Mayor 2022.	X		3138174434	14/03/2023	$ 264.247.127,60
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Plan Bienestar Empleados 2022.	X		6087702040	28/12/2022	$ 130.139.500,00
MUNICIPIO DE JERICÓ - Plan Bienestar y Capacitación 2022.	X		3222710553	30/12/2022	$ 51.999.460,00
MUNICIPIO DE CORRALES- Festividades decembrinas 2022.	X		3138174434	30/12/2022	$ 393.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Act. Culturales y Recreativos 2022.	X		3142941258	28/01/2023	$ 119.862.500,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Adulto Mayor 2022.	X		6087863094	28/12/2022	$ 180.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Población habilidades diversas Discapacidad 2022.	X		6087863094	24/12/2022	$ 43.610.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Aguinaldo Florestano 2022.	X		6087863094	24/12/2022	$ 127.962.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Fiestas 2022, Campesino, Navidad, Feria Ganadera.	X		3102415604	26/12/2022	$ 139.240.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Feria Ganado Normando 2022.	X		6087863094	9/02/2023	$ 108.886.000,00
MUNICIPIO DE NUNCHIA- Eventos varios 2022	X		6086352010	27/12/2022	$ 686.653.400,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Servicios logísticos Encuentro Boyacá Avanza 2023.	X		6087420150	26/12/2022	$ 69.800.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Alimentación operadores y delagaciones 2022.	X		3202716652	23/12/2022	$ 27.988.800,00
MUNICIPIO DE NOBSA - Bienestar Servidores Públicos 2022.	X		6087773126	27/12/2022	$ 27.348.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Servicios logíticos mesa de victimas 2022	X		3202716652	7/12/2022	$ 4.984.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Programa atención social adulto mayor 2022	X		3202716652	22/12/2022	$ 87.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Servicios logísticos en el plan institucional de capacitación de funcionarios 2022	X		3202716652	23/12/2022	$ 27.980.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Capacitación a mujeres empoderamiento, derechos sexuales y mecanismos de alerta de violencia sexual 2022	X		6086359360	16/12/2022	$ 3.963.277,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Alimentación escolar a estudiantes primer simestre 2022	X		3138174434	28/02/2022	$ 28.554.255,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - -Actividades adultos mayores centro vida	X		6087702040	30/12/2022	$ 224.339.300,00
MUNICIPIO DE NOBSA - Actividades recreativas y obsequios a hijos de funcionarios 0-12 años	X		6087773126	20/12/2022	$ 14.906.862,00
MUNICIPIO DE NOBSA - Servicio logística en el plan institucional de capacitación de la alcaldia 2022	X		6087773126	20/12/2022	$ 26.730.850,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Juegos Interveredales Vigencia 2022	X		6087863094	15/12/2022	$ 79.542.700,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia del campesino 2022	X		6087863094	5/12/2022	$ 187.620.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Exaltación población campesina 2022	X		3114774078	8/12/2022	$ 104.640.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - XVIII Festival internacional de parapente 2022	X		3102415604	9/11/2022	$ 156.008.705,00
MUNICIPIO DE PISBA - Suministro y apoyo logistico estrategia alcaldia en el campo 2022	X		3114774078	16/12/2022	$ 27.930.000,00
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE - Apoyo logistico, almuerzos, refrigerios en brigadas de salud y actividades del PIC 2022	X		3213352138	20/12/2022	$ 40.157.500,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Aprovechamiento del tiempo libre, pyoyectos productivos en el plan agropecuario 2022	X		3202716652	24/09/2022	$ 177.541.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Servicio de transporte especial de pasajeros a estudiantes 2022	X		3142941258	6/12/2022	$ 3.000.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Servicios logisticos actividades ludico recreativas derechos de los adolescentes y jovenes	X		3235864814	12/10/2022	$ 7.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Reinado nacional de la tercera edad y la salud 2022	X		7793783	28/11/2022	$ 153.400.000,00
MUNICIPIO DE GUICAN - XXXIV Festival folclorico del frailejón de oro 2022	X		3118001321	14/10/2022	$ 92.596.900,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Actividades culturales de tradición religiosa y de expresiones sociales 2022	X		7793783	22/09/2022	$ 22.000.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Transporte y hospedaje a estudiantes grado once a presentacion saber 11 vigencia 2022	X		3114774078	5/09/2022	$ 3.608.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Campaña promoción buenas practicas de gestión de residuos sólidos	X		7793783	18/10/2022	$ 34.846.875,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Actividades culturales Tobasia 2022	X		6087863094	16/08/2022	$ 225.000.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Eventos deportivos como actividad preparatoria a juegos intercolegiados e interdocentes departamental 2022	X		3235864814	15/09/2022	$ 9.999.600,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Exaltar población campesina 2022	X		3138174434	2/09/2022	$ 46.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Celebración dia del niño 2022	X		6087863094	31/08/2022	$ 3.980.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Ferias y fiestas 2022	X		7793783	20/09/2022	$ 789.837.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia del campesino 2022	X		6087863094	5/12/2022	$ 187.620.000,00
MUNICIPIO DE LA SALAINA - Integración cultural y recreativa con Adultos mayores	X		3235864814	7/08/2022	$ 40.668.535,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - racion alimentaria y kits nutricionales adultos mayores del centro vida 2022	X		6087702040	27/12/2022	$ 444.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Reconocimiento y exaltacion campesina 2022	X		3142941258	23/07/2022	$ 89.999.817,00
MUNICIPIO DE PISBA - Juegos superate, intercolegiados fase provincial fase zonal version 2022	X		3114774078	21/11/2022	$ 35.508.900,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Apoyo logistico en los diferentos eventos 2022	X		608742 0150	20/07/2022	$ 85.000.000,00
MUNICIPIO DE ÚMBITA - Homenaje al campesino umbitano 2022	X		3202337926	6/07/2022	$ 181.999.984,65
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia de la madre Florestana	X		6087863094	3/07/2022	$ 144.760.000,00
MINISTERIO DE CULTURA - Aguinaldo Viracachense 2022	X		(601) 3424100	31/12/2022	$ 22.430.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Conmemoración del dia de la familia campesina	X		3235864814	14/06/2022	$ 79.999.995,00

MUNICIPIO DE NOBSA - Día de la secretaria y día del trabajo para funcionarios de planta 2022	X		6087773126	8/06/2022	$ 27.995.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Servicio logistica juegos interadministrativos provincia de la libertad a desarrollarse en Pajarito 2022	X		3202716652	18/05/2022	$ 16.796.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Celebración día de la familia 2022	X		3142941258	25/05/2022	$ 45.850.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Desplazamiento y estadia juegos interadministrativo a desarrollarse en Pajarito 2022	X		3114774078	17/07/2022	$ 27.399.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Celebración día del niño 2022	X		6087863094	29/04/2022	$ 26.195.380,00
MUNICIPIO DE PISBA - Celebración día de la mujer 2022	X		3114774078	7/04/2022	$ 27.980.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Mercado campesino provincial en Sogamoso 2022	X		3114774078	4/04/2022	$ 19.907.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Suministro suplemento nutricional adultos mayores de centro vida 2022	X		6087702040	30/12/2022	$ 249.915.191,76
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Servicios logisticos en diferentes eventos en el departamento de Boyacá	X		6087420150	2/05/2023	$ 115.920.500,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Aprovechamiento del tiempo libre, pyoyectos productivos primer semestre vigencia 2023	X		3202716652	19/09/2023	$ 461.045.708,00
MUNICIPIO DE CHITA - Celebración del mes de la niñez vigencia 2023	X		3102240202	2/05/2023	$ 32.480.000,00
MINISTERIOS DE CULTURA - Fortalecimiento aguinaldo viracachense	X		(601) 3424100	31/12/2023	$ 27.931.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Celebración del dia de la familia 2023	X		3142941258	23/05/2023	$ 45.770.600,00
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE - Apoyo logistico, almuerzos, refrigerios en brigadas de salud y actividades del PIC 2023	X		3213352138	30/11/2023	$ 31.915.700,00
MUNICIPIO DE JERICÓ - Celebración del dia del niño 2023	X		3222710553	29/04/2023	$ 23.999.500,00
MUNICIPIO DE JERICÓ - Actividades culturales, artisticas y deportivas 2023	X		3222710553	14/12/2023	$ 136.678.000,00
MUNICIPO DE CORRALES - Destrezas campesinas, dia del campesino 2023	X		3138174434	27/06/2023	$ 100.000.000,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Conmemoración Género e Inclusión laboral 2023.	X		6087420150	9/07/2023	$ 107.530.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Atención integral y alimentación adultos mayores centro de protección 2023	X		3138174434	16/06/2023	$ 29.685.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Festival gastronómico 2023	X		3138174434	14/07/2023	$ 14.363.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Fiestas nuestra señora del Carmen 2023	X		3102240202	17/05/2023	$ 77.200.000,00
MUNICIPIO DE TOPAGA - Festival de la Cachanga, destrezas mineras, conmemoración batalla 11 de julio y aguinaldo 2023	X		382798415	29/12/2023	$ 154.888.080,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Celebracion dia del campesino 2023	X		3214951573	24/07/2023	$ 162.582.682,56
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Ferias y fiestas , feria ganadera mitaca y dia del campesino	X		3102415604	7/07/2023	$ 185.594.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Suministro paquetes alimentarios, aactividades fisico-ludicas adulto mayor centro vida 2023	X		3138174434	16/06/2023	$ 30.178.400,00
MUNICIPIO DE CHITA - Adultos mayores centro vida 2023	X		3102240202	15/09/2023	$ 265.152.666,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Juegos interveredales 2023	X		6087863094	24/09/2023	$ 137.156.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Mesa de victimas 2023	X		3202716652	20/12/2023	$ 8.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Dia del campesino y evento cultural 2023	X		3142941258	1/08/2023	$ 84.000.000,00
FUNDACION MILPA - Apoyo eventos culturales y deportivos 2023	X			28/08/2023	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE NUNCHIA - Eventos varios vigencia 2023	X		6086352010	26/12/2023	$ 1.022.175.377,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Kits nutricionales, alimentación adultos mayores del centro vida 2023	X		6087702040	22/12/2023	$ 659.932.075,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Ferias y fiestas 2023	X		7793783	4/09/2023	$ 973.897.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Población con habilidades diversas2023	X		6087863094	28/11/2023	$ 50.625.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Diferentes eventos población vulnerable en el municipio 2023	X		6087863094	20/09/2023	$ 285.436.500,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Paquetes alimentarios adulto mayor del centro vida 2023	X		3138174434	20/09/2023	$ 31.664.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Diferentes eventos segundo semestre 2023	X		3202716652	29/12/2023	$ 407.428.000,00
MUNICIPIO DE NOBSA - Fortalecimiento del desarrollo integral de los funcionarios de la alcaldia 2023	X		6087773126	28/10/2023	$ 113.025.900,00
MUNICIPIO DE CHITA - Actividades de extension rural y asistencia tecnica agropecuaria 2023	X		3102240202	13/10/2023	$ 66.162.500,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Campaña promoción buenas practicas de gestión de residuos sólidos 2023	X		7793783	10/10/2023	$ 44.499.900,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Semana de la juventud, semana andina, acciones prevencion de embarazo infancia y adolescencia 2023	X		7793783	3/10/2023	$ 64.108.232,00
MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA - XXXV Frailejón de oro 2023	X		3118001321	13/12/2023	$ 104.632.566,00
E.S.E CENTRO DE SALUD LABRANZAGRANDE - Capacitaciones y bienestar personal E.S.E centro de salud	X		3213352138	30/11/2023	$ 13.999.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Parapente y cronoescalada, cumpleaños, aguinaldos y feria ganadera 2023	X		3102415604	30/11/2023	$ 264.042.303,19
MUNICIPIO DE PAYA - Capacitación y jornadas de bienestar a funcionarios de la alcaldia	X		6086359360	27/12/2023	$ 50.440.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Seguridad y convivencia para la paz 2023	X		3235864814	21/12/2023	$ 66.000.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Fortalecimiento seguridad y convivencia ciudadana eventos extraaordinarios 2023	X		3102415604	15/12/2023	$ 7.604.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Transporte pasajeros para salidad pedagogicas estudiantes	X		3142941258	27/11/2023	$ 5.952.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Adquisición bonos canjeables con destino a población de discapacidad	X		3214951573	21/12/2023	$ 16.058.600,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Aguinaldo de la niñez corraleña 2023	X		3138174434	28/12/2023	$ 25.000.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Actividades culturales y deportivas 2023	X		3102240202	26/12/2023	$ 539.861.163,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Alimentación para operadores de maquinaria	X		3202716652	20/12/2023	$ 32.346.600,00

MUNICIPIO DE PAYA - Aguinaldo payero, cocha de oro, mercado campesino, feria ganadera	X		6086359360	26/12/2023	$ 265.154.999,99
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Capacitación y bienestar para funcionarios 2023	X		3202716652	25/12/2023	$ 32.212.473,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Festividades decembrinas san judas tadeo, presentacion fetival de luces navideñas 2023			3138174434	26/12/2023	$ 663.542.172,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Atencion a personas residentes centro vida Adulto mayor	X		3138174434	27/12/2023	$ 210.829.544,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Dia del adulto mayor 2023	X		3214951573	29/12/2023	$ 25.070.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Actividades mes de diciembre, aguinaldo gamecense 2023	X		3214951573	24/12/2023	$ 32.000.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Actividades de bienestar dirigido a servidores publicos 2023	X		6087702040	22/12/2023	$ 148.408.600,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Jornada recreodeportiva adultos mayores 2023	X		6087702040	23/12/2023	$ 255.410.200,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Feria agropecuaria 2023	X		3235864814	23/12/2023	$ 140.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Niñez gaamecense 2023	X		3214951573	29/12/2023	$ 46.795.664,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Diferentes eventos fin de año 2023	X		3142941258	26/12/2023	$ 109.121.550,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Justas deportivas 2023	X		3142941258	23/11/2023	$ 39.407.500,00
MUNICIPIO CORRALES - Almuerzos, refrigerios diferentes actos culturales	X		3138174434	29/12/2023	$ 47.387.208,50
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Adquisicion de bienes y servicios para recreacion y deporte	X		3142941258	29/12/2023	$ 18.000.000,00
FA FONTUR - Montaje y desmontaje mobiliario de sonido y puntos electricidad "Tren navideño Boyacá 2023"	X			22/01/2024	$ 42.016.807,00
GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH - Suministro de sonido y estatuillas diciembre 2023	X			31/12/2023	$ 16.806.723,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Semana de la cultura centro poblado otenga 2024	X		3203415607	8/01/2024	$ 66.247.361,00
MUNICIPIO DE MALAGA - Ferias y fiestas San Jeronimo 2024	X		6615339	16/01/204	$ 828.920.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Semana de la cultura y encuentro de colonias 2024	X		3214951573	2/02/2024	$ 448.000.000,00
MUNICIPIO DE GARAGOA - Festividades culturales 2024	X		3115134058	14/03/2024	$ 174.293.000,00
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA - Ferias y fiestas 2024	X		3107689567	17/02/2024	$ 528.571.428,57
MUNICIPIO DE PAJARITO - Mesas participativas en la formulacion y aprobacion del plan de desarrollo"Creemos en el cambio 2024-2027"	X		3225882290	15/03/2024	$ 28.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Festival turistico y gastronomico de la gallina y arepa 2024	X		3225882290	31/03/2024	$ 140.525.054,00
MUNICIPIO DE CORRALES - reconocimiento a las mujeres del municipio 2024	X		3138174434	31/03/2024	$ 2.160.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Suministro bienes y servicios Actos tradicionales Semana santa	X		3138174434	1/04/2024	$ 17.917.093,00
MUNICIPIO DE CHITA - Dia del municipio de Chita 2024	X		3102240202	23/03/2024	$ 44.963.000,00
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL "ASMUPO" - Servicio logistica y organización para dos eventos feriales de comercialización y promoción de productos agricolas	X		3204997783	6/04/2024	$ 70.926.525,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Servicios logisticos diferentes eventos 2024	X		6087420150	12/04/2024	$ 130.000.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Dia de la niñez Betoyana 2024	X		3203415607	3/04/2024	$ 7.052.500,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Dia de la niñez Gamecense 2024			3214951573	2/05/2024	$ 9.000.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Dia del municipio de Chita 2024	X		3102240202	15/05/2024	$ 40.463.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Semana cultural Betoyana 2024	X		3203415607	13/05/2024	$ 94.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Dia de la familia Gameza 2024	X		3214951573	7/06/2024	$ 11.070.000,00
MUNICIPIO DE TÓPAGA - Dia del maestro 2024	X		382798415	30/05/2024	$ 14.165.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Festival gastronómico 2024	X		3138174434	4/06/2024	$ 36.973.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Dia de la madre 2024	X		3102240202	27/05/2024	$ 54.100.000,00
MUNICIPIO DE PESCA - Festival del retorno pescano 2024	X		3182152524	12/07/2024	$ 429.295.000,00
MUNICIPIO DE TASCO - Dia del campesino 2024	X		3106807779	2/07/2024	$ 300.409.745,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - Diferentes eventos, dia campesino, ferias y foestas 2024	X		3214304453	17/07/2024	$ 190.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Dia de la batalla del puente de los Molinos 2024	X		3214951573	15/07/2024	$ 12.469.325,00
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - Festividades en honor a San Pedro 2024	X		3204920115	18/07/2024	$ 252.871.565,00
MUNICIPIO DE TASCO - Feria Ganadera Municipio de Tasco 2024	X		3106807779	16/07/2024	$ 15.000.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Servicios logisticos celebracion a la Virgen del Carmen 2024	X		3102240202	31/07/2024	$ 55.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Ferias y fiestas 2024	X		7793783	29/08/2024	$ 1.300.000.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Noveno festival Loma y llanura Torbellino y joropo	X		6087702040	16/08/2024	$ 12.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Eventos deportivos primer semestre 2024	X		3214951573	30/08/2024	$ 8.032.467,00
MUNICIPIO DE TASCO -Feria ganadera 2024	X		3106807779	27/08/2024	$ 7.066.177,00
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL "ASMUPO" - Servicio logistica y organización para deventos feriales de comercialización y promoción de productos agricolas	X		3204997783	25/07/2024	$ 34.909.000,00
MUNICIPIO DE CEPITA - Actividades en conmemoración del señor de los milagros en vereda el pescadito 2024	X		3202829303	17/09/2024	$ 14.235.000,00
MUNICIPIO DE ENCISO - Ferias y fiestas en honor a nuestro patrono Jesus nazareno 2024	X		3212498612	18/09/2024	$ 325.123.571,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - Juegos intercolegiados fase zonal y provincial que se desarrollara en muzo 2024	X		3214304453	25/09/2024	$ 11.775.000,00
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - Servicios logisticos copa Boyacá de Down Hill 2024	X		3108576405	16/10/2024	$ 15.400.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Servicios logisticos octava edicipon de campeonato futbol intercolonias 2024	X		3102240202	15/10/2024	$ 39.095.000,00
MUNICIPIO DE TASCO - Reconocimiento al adulto mayor en festividades tradicionales 2024	X		3106807779	29/10/2024	$ 507.553.827,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Celebración de cumpleaños y dia de la mujer 2024	X		3203415607	29/10/2024	$ 3.125.000,00
MUNICIPIO DE TASCO - Juegos comunales 2024	X		3106807779	13/11/2024	$ 7.000.000,00
MUNICIPIO DE PESCA - Actividades culturales fiestas 2024	X		3182152524	29/11/2024	$ 514.295.000,00

MUNICIPIO DE CORRALES - Destrezas campesinas, dia del campesino 2024	X		3138174434	19/11/2024	$ 95.280.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Servicios logisticos actividades culturales y deportivas en septiembre 2024	X		3102240202	2/10/2024	$ 27.912.900,00
MUNICIPIO DE CHITA - Servicios logisticos actividades en honor a nuestra señora del milagro de chipa, lactancia materna, semana juventud, caminata ecologica y actividades deportivas 2024	X		3102240202	6/09/2024	$ 25.085.000,00
FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO - Ferias y fiestas en honor a Nuestra seora del Rosario de Pisba 2024	X		3102805644	29/11/2024	$ 437.927.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Actividades y eventos de interes cultural y deprotivo y recreativo en el municipio	X		3203415607	30/11/2024	$ 10.386.250,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - Desarrollo tercera edición torneo de futbol de salon 48 horas y juegos campesinos 2024	X		3214304453	2/12/2024	$ 30.545.000,00
MUNICIPIO DE SAN ANDRES - 64 Feria y fiestas 2024	X		3183817743	4/12/2024	$ 101.464.638,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Feria del libro Sogamoso 2024	X		6087702040	25/11/2024	$ 81.016.800,00
MUNICIPIO DE JERICO - Festividades lache de oro 2024	X		3222710553	12/12/2024	$ 418.280.000,00
MUNICIPIO DE DUITAMA - Evento promoción ciencia y tecnologia Duitama Tech 2024	X		608 7626230	12/12/2024	$ 150.000.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Actividades culturales del adulto mayor y exaltación de las economias culturales y recreativas	X		6087702040	13/12/2024	$ 69.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Actividades bienestar dirigido a funcionarios de la administración central	X		7793783	25/12/2024	$ 100.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Recreación y ruta navideña a la niñez tibasoseña	X		7793783	31/12/2024	$ 197.711.580,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Juegos campesinos, comunales y juegos intercolegiados consumo monto agotable 2024	X		3138174434	19/12/2024	$ 13.000.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Agunaldo de la niñez corraleña 2024	X		3138174434	26/12/2024	$ 23.000.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Actividades exaltación campesina, aprovechamiento del tiempo libre	X		3203415607	30/12/2024	$ 179.408.301,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Festividades decembrinas en honor a san judas tadeo inmaculada concepción 2024	X		3138174434	31/12/2024	$ 496.742.100,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - Día blanco 2024	X		3214304453	26/12/2024	$ 10.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Actividades proyecto abriga a una persona mayor centro vida, actividades fin de año 2024	X		3214951573	20/12/2024	$ 79.263.161,95
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Celebración 246 años del municipio, aguinaldo tibasoseño, y promover el turismo 2024	X		7793783	17/12/2024	$ 437.462.000,00
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - Día del campesino 2024	X		3107610498	23/12/2024	$ 260.350.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Juegos campesinos y comunales 2024	X		3214951573	15/12/2024	$ 30.208.200,00
MUNICIPIO DE JERICO - Día del campesino 2024	X		3222710553	28/12/2024	$ 214.340.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Actividades deportivas, culturales, recreativas y turisticas 2024	X		3225882290	30/12/2024	$ 207.382.001,25
MUNICIPIO DE TASCO - Actividades culturales, decembrinas, actividades atencion integral a diversos grupos vulnerables y de bienestar 2024	X		3106807779	31/12/2024	$ 282.143.461,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Apoyo y asistencia a adultos mayores beneficiarios del programa centro vida	X		3203415607	19/11/2024	$ 39.620.000,00
MUNICIPIO DE TURMEQUE - Fiestas patronales aguinaldo turmequense 2024	X		3157799711	31/12/2024	$ 363.790.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Actividades conmemoración 469 años de fundación del municipio, festival del café y el paramo, aguinaldo y 31 de diciembre 2024	X		3112215630	16/08/2024	$ 168.460.000,00
MUNICIPIO DE SAN ANDRES - Festival de verano y del retorno en corregimiento laguna de ortices y festival de reyes magos en vereda pangua 2025	X		3183817743	7/01/2025	$ 57.718.255,71
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - Actividades de agenda deportiva y decembrinas programadas por el IRDS	X		3138178234	31/12/2024	$ 86.732.400,00
MUNICIPIO DE DUITAMA - Ferias y fiestas Duitama 2025	X		608 7626230	17/01/2025	$ 1.631.251.700,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Sexto festival del rio cusiana 2025	X		3225882290	3/03/2025	$ 477.048.784,20
MUNICIPIO DE MALAGA - Celebracion del gran carnaval del oriente colombiano y conmemoración de las ferias y fiestas de san jeronimo en su 85 version 2025	X		7 6615339	29/01/2025	$ 696.536.150,00
MUNICIPIO DE DUITAMA- semana mayor 2025	X		762630	29/04/2025	$ 149.919.601,00
MUNICIPIO DE CORRALES_semana santa 2025	X		3138174434	6/05/2025	$ 26.643.400,00
MUNICIPIO DE GAMEZA-Casa de bienestar del adulto mayor 2025	X		3214951573	15/12/2025	$ 163.539.314,41
MUNICIPIO DE NOBSA- Dia mundial de la ruana 2025	X		6087773126	17/09/2025	$ 937.859.999,00
CULTURAMA-Banda sinfonica 2025	X		7654588	12/05/2025	$ 307.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA- Festival campesino 2025	X		7793783	25/06/2025	$ 100.000.000,00
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA- Festividades 2025	X		3204920115	11/07/2025	$ 230.099.225,00
MUNICIPIO DE CORRALES- XII Festival gastronomico 2025	X		3138174434	9/10/2025	$ 55.000.000,00
MUNICIPIO DE NOBSA- Actividades y eventos turisticos 2025	X		6087773126	26/07/2025	$ 36.178.527,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA- Fiestas 2025	X		3214304453	1/07/2025	$ 212.094.145,00
MUNICIPIO DE SOCOTA-Fiestas 2025	X		3227438593	18/07/2025	$ 132.720.300,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA-Fiestas 2025	X		7793783	18/09/2025	$ 1.487.520.000,00
CULTURAMA-Semana bolivariana 2025	X		7654588	28/07/2025	$ 503.949.242,00
MUNICIPIO DE PAJARITO-Suministro deportivos 2025	X		3225882290	29/12/2025	$ 77.566.477,00
MUNICIPIO DE NOBSA- Fiestas San Roque 2025	X		6087773126	27/10/2025	$ 1.420.940.000,00
MUNICIPIO DE CAPITANEJO- Fiestas 2025	X		6600101	18/08/2025	$ 425.556.039,00
MUNICIPIO DE TUTAZA- Actividades culturales mes de octubre 2025	X		3222741000	17/10/2025	$ 58.800.640,00
MUNICIPIO DE PISBA- Fiestas 2025	X		3102805644	15/10/2025	$ 568.370.402,00
MUNICIPIO DE ENCISO-Fiestas 2025	X		3212498612	15/10/2025	$ 426.879.344,00

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-Dia del campesino 2025	X		3184365355	12/12/2025	$ 210.439.000,00
MUNICIPIO DE TASCO- Fiestas 2025	X		3106807779	17/10/2025	$ 476.000.000,00
MUNICIPIO DE COPER- Conmemoriacion 249 años del municipio 2025	X		3102458982	21/11/2025	$ 257.716.374,00
MUNICIPIO DE CAPITANEJO-Dia del campesino 2025	X		6600101	5/11/2025	$ 169.409.000,00
MUNICIPIO DE PISBA-Celebracion dia del Adulto mayor y victimas 2025	X		3102805644	8/12/2025	$ 39.800.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO- Actividades fortalecimiento cultural 2025	X		3225882290	30/12/2025	$ 85.432.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA-Dia del niño y de la mujer 2025	X		3203415607	25/11/2025	$ 15.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO-Actividades deportivas 2025	X		3225882290	3/12/2025	$ 194.349.080,00
MUNICIPIO DE GAMEZA-Adulto mayor casa de bienestar 2025	X		3214951573	22/12/2025	$ 50.911.309,74
MUNICIPIO DE SOGAMOSO- II Feria del libro 2025	X		6087702040	30/12/2025	$ 193.529.650,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA- Dia del campesino 2025	X		3203415607	25/11/2025	$ 160.281.700,00
MUNICIPIO DE SACAMA- Manatial de oro 2025	X		3132237047	22/12/2025	$ 441.300.000,00
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA-Capacitaciones presidentes de juntas de accion comunal	X		3112338061	22/12/2025	$ 8.989.309,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA-Jornada de bienestar social	X		7793783	26/12/2025	$ 139.993.370,00
MUNICIPIO DE TASCO- Actividades culturales, recreativas y deportivas decembrinas 2025	X		3106807779	26/12/2025	$ 153.595.736,00
MUNICIPIO DE PISBA- Actividades de diciembre	X		3102805644	21/01/2026	$ 148.175.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES- Agunaldo de la niñes 2025	X		3138174434	20/12/2025	$ 24.207.620,00
MUNICIPIO DE SACAMA- Dia del campesino 2025	X		3132237047	23/12/2025	$ 110.265.675,40
MUNICIPIO DE PISBA-Agro manar 2025	X		3102805644	29/12/2025	$ 39.800.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO- Salida adulto mayor 2025	X		6087702040	26/12/2025	$ 151.094.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA- Aguinaldo y actividades de diciembre 2025	X		3203415607	29/12/2025	$ 144.216.250,00
MUNICIPIO DE MALAGA- Fiestas 2025	X		7 6615339	15/01/2026	$ 696.851.250,00
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- Festival del retorno	X		3184365355	21/01/2026	$ 86.960.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Fiestas 2025	X		3138174434	13/01/2026	$ 607.550.000,00
	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PATIÑO	SANABRIA	NELSON URIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	4.144.476	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ $ 55.427.294.848,90

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Febrero de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PATIÑO	SANABRIA	NELSON URIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 4.144.476

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 4.144.476 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 26 MES 02 AÑO 1979

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO SOGAMOSO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 8 No. 8 - 54

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO SOGAMOSO

TELÉFONO 310 306 4914 EMAIL Segalute2012@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1997
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		TECNOLOGO ADMINISTRACION DE EMP.	01	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INDEPENDIENTE – COMERCIANTE	X	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE MONGUA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	MONGUA	contactenos@mongua-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
098 7772116	DÍA 26 MES 10 AÑO 2017	DÍA 09 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	INDEPENDIENTE	Cra. 4 N°. 4 – 43 PISO 2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PISBA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	PISBA	alcaldia@pisba-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
311 477 4078	DÍA 26 MES 12 AÑO 2018	DÍA 28 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	INDEPENDIENTE	PARQUE PRINCIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PAYA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	PAYA	alcaldia@paya-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3202838493	DÍA 28 MES 12 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	INDEPENDIENTE	Calle 3 No 3 – 45

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
COMERCIANTE	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA** identificado con CC No. 4144476, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	NELSON
Segundo Nombre:	URIEL
Primer Apellido:	PATIÑO
Segundo Apellido:	SANABRIA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	4144476
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 9 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 01:49:11.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Por el NUNCHÍA que sonamos

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION

VALOR CONTRATO:	$ 686.653.400,00
ADICIONES:	$ -
FECHA:	Diciembre 27 de 2022

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG CON NIT. 900.715.764 - 2

OBJETO: ANUAR ESFUERZOS, TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS EN LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES; FIESTAS TRADICIONALES FESTIVAL DEL DUENDE, REALIZACION Y HOMENAJE EN HONOR AL DIA DEL CAMPESINO NUNCHIANO, REALIZACION JUEGOS CAMPESINOS, CONMEMORACION EN LOS CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, EVENTO DE MATACHINES Y REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES MAYORES Y MENORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS Y EJECUTADAS	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
I	**EVENTO I - CELEBRACIÓN Y/O CONMEMORACIÓN CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE**								
1	**ACTIVIDADES DE LOGISTICA**								
1,1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO, ENTARIMA PRINCIPAL. SONIDO COMPUESTO POR; CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MICRÓFONOS, SOPORTE PARA MICRÓFONOS, PC, CONSOLA DIGITAL 64 CANALES	GLOBAL	1	$ 3.255.000,00	$ 3.255.000,00			1	$ 3.255.000,00
1,2	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN HOMENAJE MEDIANTE UN SHOW DE QUEMA DE PÓLVORA Y/O SHOW PIROTÉCNICO, COMPUESTO POR: SHOW PIROTÉCNICO, DURANTORTA ARGENTINA DE 15 TIROS 2 30 2 TORTA BRITANICA DE 15 TIROS 2 30 3 TORTA BORA DE 42 TIROS 1 42 4 TORTA IBIZA DE 42 TIROS 1 42 5 TORTA FELICIDAD DE 19 TIROS 1 19 6 TORTA ANGEL DE 19 TIROS 1 19 7 TORTA PIRULO DE 19 TIROS 1 19 8 TORTA FENIX DE 19 TIROS 1 19 9 TORTA CUBA DE 49 TIROS 1 49 10 TORTA DE 19 TIROS SURTIDAS 4 76 11 TORTA VENUS DE 25 TIROS 1 25 12 TORTA MARGARITA DE 19 TIROSTE 10 MINUTOS.	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	0	-	0	0

1,3	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR - SAYCO Y ACINPRO	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00			1	$ 1.000.000,00
2	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**								
2,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DURANTE EL EVENTO DE UN GRUPO MUSICAL Y/O ORQUESTA MUSICAL, COMPUESTA POR 8 ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES, DURANTE TRES HORAS.	MUESTRA	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00			1	$ 4.000.000,00
3	**ENTREGA DE INCENTIVOS**								
3,1	REALIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS 9 BARRIOS QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO	GLOBAL	1	$ 5.985.000,00	$ 5.985.000,00			1	$ 5.985.000,00
3,2	REALIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS MEJORES BARRIOS ILUMINADOS	GLOBAL	1	$ 1.995.000,00	$ 1.995.000,00			1	$ 1.995.000,00
	SUBTOTAL				**$ 18.235.000,00**				**$ 16.235.000,00**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
II	**EVENTO II - CELEBRACIÓN DEL XXII FESTIVAL INTERNACIONAL LA LEYENDA DEL DUENDE**								
1	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES**								
1,1	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, mediante la interpretación como mínimo de 7 canciones de su autoría. Perfil: Artista de talla local, con experiencia de dos (2) trabajos discográficos, quien deberá acreditar su participación como jurado calificador de dos (2) eventos. Nota: El artista hará las veces de jurado calificador durante dos noches.	MUESTRA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00			1	$ 2.000.000,00
1,2	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de contrapunteo, mediante la interpretación como mínimo de 7 canciones de su autoría. Perfil: artista de talla regional, con experiencia de dos (2) trabajos discográficos, quien deberá acreditar su participación como jurado calificador de dos (2) eventos. Nota: El artista hará las veces de jurado calificador durante dos noches.	MUESTRA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00			1	$ 2.000.000,00
1,3	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, mediante la interpretación como mínimo de 7 canciones de su autoría Perfil: artista de talla regional, con experiencia de dos (2) trabajos discográficos, quien deberá acreditar su participación como jurado calificador de dos (2) eventos. Nota: El artista hará las veces de jurado calificador durante dos noches.	MUESTRA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00			1	$ 2.000.000,00

1,4	Presentador o maestro de ceremonia, quien realizará el acompañará en tarima durante el desarrollo del Festival, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Perfil: persona natural con experiencia en la presentación de mínimo seis (6) eventos culturales y artísticos.	PERSONA	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00			1	$ 1.600.000,00
1,5	Grupo Base: conformado como mínimo de 4 personas de reconocida trayectoria en la interpretación de instrumentos llaneros, los cuales deberán estar a disposición sus respectivos instrumentos, (un arpista, un cuatrista, un maraquero y un bajo eléctrico). Los cuales estarán en tarima principal acompañando las expresiones artísticas y culturales en la modalidad de canto llanero	GRUPO	2	$ 2.250.000,00	$ 4.500.000,00			2	$ 4.500.000,00
2	**ENTREGA DE ESTIMULOS**								
2,1	Estímulo al primer puesto en joropo al duende inédito	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00			1	$ 2.500.000,00
2,2	Estímulo al segundo puesto en joropo al duende inédito.	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00			1	$ 1.900.000,00
2,3	Estímulo al primer puesto en Contrapunteo.	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00			1	$ 2.500.000,00
2,4	Estímulo al segundo puesto en Contrapunteo.	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00			1	$ 1.900.000,00
2,5	Estímulo al primer puesto en pasaje inédito.	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00			1	$ 2.500.000,00
2,6	Estímulo al segundo puesto en pasaje inédito.	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00			1	$ 1.900.000,00
2,7	Estímulo a la mejor copla lequiada sobre cantos de trabajo de llano.	UNIDAD	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00			1	$ 1.700.000,00
3	**ACTIVIDADES DE LOGISTICA**								
3,1	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR - SAYCO Y ACINPRO	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00			1	$ 1.000.000,00
	SUBTOTAL				**$ 28.000.000,00**				**$ 28.000.000,00**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
III	**EVENTO III - FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD**								
1	**PRIMER DIA - 23 DE DICIEMBRE DE 2022**								
1,1	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**								
1,1,1	PROFESIONAL, PLANTA ELECTRICA, PANTALLAS LEED. DURANTE TRES DÍAS. SISTEMA PRINCIPAL (PA), • 12 CAJAS LINE ARRAY W8LM, • 8 SUBWOOFER DOBLES M1L, SISTEMA DE SALA (FOH), • CONSOLA ALLENHEATH SQ-5, • SNAKE DIGITAL ALLENHEATH GX4816, SISTEMA DE MONITOREO, • 2 BAJOS DOBLES DE 18", • 4 LINE ARRAY A DOS VIAS, • 8 MONITORES ZLX15-P ELECTROVOICE; ILUMINACIÓN, • 12 CABEZAS MÓVILES 7R, • 6 WASH MÓVILES LM10B, • 12 PAR LED, • 4 BLINDER LED, • CÁMARA DE HUMO MARTIN; PANTALLA LED, • 3 PANTALLAS LED OUTDOOR P3.9 3X2 (NOVASTAR), • PROCESADOR LISTEN VISION; SISTEMA INALÁMBRICO DE MICRÓFONOS, • MICRÓFONOS EW-G SENNHEISSER DIGITAL (UHF), COMBINADOR DE SEÑAL SENNHEISER, • ANTENAS OMNIDIRECCIONALES ADP UHF (470,1075 MHZ); MICROFONERIA, • SHURE SM 57 DE INSTRUMENTO • SHURE BETA 57 DE INSTRUMENTO, • SHENNHEISSER E38 835 DE VOCES • MICRÓFONOS DE CONTACTO (CHICHARRAS), • AKG K11 DE CONTACTO PARA INSTRUMENTO DE CUERDA, • CAJAS DIRECTAS MARCA WHIRLWIND IPM2, • RACK DE CABLES DE MICRÓFONO Y LÍNEA PARA INSTRUMENTOS • BASES DE MICRÓFONO KONING-MEYER, • MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE SM58, • MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SHURE BETA 58.	DIA	3	$ 14.900.000	$ 44.700.000			3	$ 44.700.000

1,1,2	IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA TARIMA Y TECHO; UN TECHO A DOS AGUAS, EN ALUMINIO CON DIMENSIONES 10 M , DE FRENTE * 8 METROS DE FONDO, Y HASTA 10 METROS DE ALTURA, 1 TARIMA DE 9,6 METROS DE FRENTE * 8,4 METROS DE FONDO, A 1,6 METROS DE ALTURA, ESCALERAS DE ACCESO. DURANTE TRES DÍAS.	DIA	3	$ 4.300.000	$ 12.900.000			3	$ 12.900.000
1,1,3	GARANTIZAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS LOS EFECTOS ESPECIALES DE 2 CRIOJET DOBLES 10 KILOS CADA UNO, 4 LANZA LLAMAS - 2 CARGAS, 12 VOLCANES -3 CUE * 4, 1 CAÑÓN DE COFETIS 3 LANZAMIENTOS, 4 MINAS CRACKER, SERPENTINA 4 LANZAMIENTOS, OPERACIÓN, MANEJO Y DISEÑO.	UNIDAD	4	$ 2.900.000	$ 11.600.000			4	$ 11.600.000
1,1,4	REALIZAR LA TRANSMISIÓN Y/O CUBRIMIENTO TOTAL DE LAS FESTIVIDADES, POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DIGITALES, SE DEBE HACER EN VIVO POR MAS DE 20 FAN PAGES DE RECONOCIDO NOMBRE Y CANALES DE TELEVISIÓN DE VARIOS MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	UNIDAD	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000			1	$ 3.800.000
1,1,5	GARANTIZAR Y REALIZAR LA INSTALACIÓN DE TRES BATERÍAS DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL, HOMBRE Y DAMA, DURANTE TRES DÍAS CON PERSONAL DE APOYO PARA EL ASEO, DISPONIBILIDAD DE PAPEL, AGUA.	BATERÍA	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000			3	$ 4.500.000
1,1,6	REALIZAR LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO MEDIANTE FOLLETOS PROPALCOTE FULL COLOR TRES CUERPOS DOS CARAS. (MODELO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN)	UNIDAD	1000	$ 650	$ 650,00			1000	$ 650,00
1,1,7	REALIZAR LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A LAS DELEGACIONES E INVITADAS Y ARTISTAS COMPUESTA POR UNA BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA 500 ML	UNIDAD	200	$ 4,50	$ 900,00			200	$ 900,00
1,1,8	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA, A TODOS LOS ARTISTA Y DELEGACIONES INVITADAS, COMPUESTA POR: PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE , POLLO ASADA), PORCIÓN DE PAPA, PORCIÓN DE YUCA, ENSALADA Y BEBIDA HIDRATANTE	UNIDAD	390	$ 25,00	$ 9.750.000			390	$ 9.750.000
1,1,9	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR SAYCO Y ACINPRO. DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA SAYCO Y DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA ACINPRO	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000			4	$ 4.000.000
1,2	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**								

1,2,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA , DE UN GRUPO MUSICAL VALLENATO CONFORMADO ASÍ; 10 Músicos En Tarima, Acordeón, Caja, Guacharaca, Bajo Electrónico, Congas, Timbales, Piano, 2 Coros, VOZ LÍDER. CON UNA DURACIÓN NO MENOR A 90 MINUTOS ENTARIMA.	MUESTRA	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000			1	$ 10.500.000
1,2,2	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA MEDIANTE UN ARTISTA DJ, ANIMADOR, HORA LOCA, DURANTE DOS SALIDAS DE 60 MINUTOS, CADA SALIDA INCLUYE MATERIAL PARA EL EVENTO.	MUESTRA	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000			1	$ 4.500.000
1,2,3	DISPONER DURANTE EL EVENTO DE UN PROFESIONAL EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS EL CUAL DEBE ESTAR CERTIFICADO EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, DURANTE TRES DÍAS, EN TARIMA PRINCIPAL.	DIA	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000			3	$ 4.500.000
2	**SEGUNDO DIA - 24 DE DICIEMBRE DE 2022**								
2,1	**ACTIVIDADES DE LOGISTICA**								
2,1,1	DISEÑAR Y REALIZAR UN SHOW PIROTÉCNICO EN HONOR A LAS FESTIVIDADES. - 30 CARCASA DE 2.5" DE COLORES VARIADOS 50 TIROS, - 15 CARCASA DE 4" DE COLORES DIFERENTES 40 DISPAROS, - 10 CARCASA DE 5" DE COLORES Y ESPECIALES 15 DISPAROS, - 10 CARCASA DE 6" DE COLORES Y ESPECIES 8 DISPAROS, - 3 GRUESA DE VOLADOR DE 25 GOLPES, - 1 TORTA ANACONDA DE 100 TIROS.	GLOBAL	1	$ 6.520.000	$ 6.520.000	0	0		
2,2	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**								
2,2,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA ORQUESTA SHOW; QUE INTERPRETE RITMOS DISTINTOS, CARNAVAL, CARRANGUERO, SAMBA, CUMBIA, LLANERO, PARRANDERO VALLENATO, HORA LOCA. INTEGRADA ASÍ: 3 VOCES, PIANO, BAJO, DOS TROMPETAS, DOS SAXOFONES, TRES PERCUSIONES. Y DOS AUXILIARES DE LOGÍSTICA. INTERPRETANDO LO MEJOR DE SUS ÉXITOS, CON RECONOCIMIENTO EN TODO EL CASANARE.	MUESTRA	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000			1	$ 23.000.000

2,2,2	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA ORQUESTA; DE RECORRIDO NACIONAL E INTERNACIONAL - ORQUESTA, MASTER EN RITMOS TROPICALES; CON MAS DE 70 ÉXITOS, RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL CON MAS DE 19 AÑOS DE EXPERIENCIA, GALARDONADA CON DISCOS DE ORO, DE PLATINO Y PREMIADA COMO UNA DE LAS MEJORES ORQUESTA DEL PAÍS, TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON PRESENTACIONES TANTO EN CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS, CARNAVAL DE BARRANQUILLA, FERIA DE LAS FLORES, FERIA DE MANIZALES, FESTIVAL FOLCLÓRICO, NACIONAL Y DEL BAMBUCO, NEIVA Y SAN PEDRO EN EL ESPINAL. INTERPRETANDO RITMOS COMO; MERENGUE, SALSA ROMÁNTICA, TROPICAL, SHOW DE REGIONES. conformada por 14 músicos, (Dos (2) Trompetas, Dos (2), Saxos, Un (1) Bajo, Un (1) Piano, (1) Tercera Percusión, Una (1) Conga, Una (1) Batería, (2) cantantes hombres y tres (3) bailarinas- coristas. "SHOW DE CUMBIAS Y FOLKLOR", CON UNA DURACIÓN DE CINCO HORAS EN TARIMA una primera salida de Hora y media y dos salidas de una hora.	MUESTRA	1	$ 48.400.000	$ 48.400.000			1	$ 48.400.000
3	**TERCER DIA - 25 DICIEMBRE DE 2022**								
3,1	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**								
3,1,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECORRIDO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON UN PALMARES DESTACADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON ÉXITOS PROPIOS Y RECONOCIDOS: COMO EL SANTO CACHÓN, SE LE MOJO LA CANOA, CON LOS CRESPOS HECHOS, CON RECORRIDO A NIVEL INTERNACIONAL EN MAS DE 20 PAÍSES. 13 ARTISTAS EN TARIMA INTERPRETANDO SUS MEJORES ÉXITOS. LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN NO MENOR A 90 MINUTOS.	MUESTRA	1	$ 48.900.000	$ 48.900.000			1	$ 48.900.000

3,1,2	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA AGRUPACIÓN - GENERO CARRANGUERO DE RECORRIDO NACIONAL; CON ÉXITOS PROPIOS, RECONOCIDOS Y POSICIONADOS, ÉXITOS COMO: LA ESTRATO OCHO, EL HONORABLE CONCEJAL, MIRALA COMO ANDA, EL ARRECOSTADO, LA BARRIGONA, EL CHARRUSCAO, ENTRE OTROS, SEIS ARTISTAS EN TARIMA. LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA A DOS HORAS EN TARIMA.	MUESTRA	1	$ 46.480.000	$ 46.480.000			1	$ 46.480.000
3,1,3	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL - MÚSICA CROSSOVER: 13 ARTISTAS EN TARIMA; INTERPRETANDO SUS MEJORES ÉXITOS, SE DEBEN REALIZAR DOS SALIDAS CON UNA DURACIÓN MÍNIMA EN TARIMA DE DOS HORAS POR SALIDA.	MUESTRA	1	$ 23.820.000	$ 23.820.000			1	$ 23.820.000
3,1,4	ORQUESTA NORTEÑA: 7 ARTISTAS EN TARIMA; INTERPRETANDO SUS MEJORES EXITOS, SE DEBE REALIZAR UNA SALIDAS CON UNA DURACIÓN MINIMA EN TARIMA DE NOVENTA MINUTOS.	MUESTRA				1	$ 8.500.000	1	$ 8.500.000
	SUBTOTAL				**$ 309.420.000**				**$ 311.400.000**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
IV	**EVENTO IV - HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO NUNCHIANO**								
1	**SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE INCENTIVOS Y/O SOUVENIR (SECTOR AGROPECUARIO)**								
1,1	CARRETILLA CON PLATÓN METALICO REFORZADO, CAPACIDAD 90 LITROS - 6 FT 3, ESPESOR DEL PLATÓN 0,90 MM, LLANTA ANTIPINCHAZOS 4", CUÑA PLÁSTICA, CHASIS EN MADERA.	UNIDAD	25	$ 355,80	$ 8.895.000			25	$ 8.895.000
1,2	PALIN AHOYADOR, ACERO DE ALTO CARBONO, TRATADO CON TEMPLE, IDEAL PARA MOVER ARENA Y TIERRA, SIN CABO.	UNIDAD	200	$ 29,60	$ 5.920.000			200	$ 5.920.000
1,3	ROLLO DE MANGUERA CALIBRE 40, DIAMETRO 1/2, LARGO 50 MTS, POLIETILENO, COLOR NEGRO.	ROLLO	200	$ 52,00	$ 10.400.000			200	$ 10.400.000
1,4	MACHETE HOJA DE ACERO, CACHA FUNDIDA PLÁSTICAS, TRES CANALES, NO 18- 22, INCLUYE FUNDA EN CUERO, RAMALES.	UNIDAD	200	$ 54,54	$ 10.908.000			200	$ 10.908.000
1,5	BOTA DE CAUCHO, SUELA EN PVC, NO 36 -43, CAÑA ALTA, ULTRA LIVIANA.	PAR	150	$ 68,50	$ 10.275.000			150	$ 10.275.000
2	**SUMINISTRO DE RACIONES ASISTENTES DEL EVENTO - (SECTOR AGROPECUARIO)**								

2,1	REALIZAR LA ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA, MENÚ TIPO EJECUTIVO; SOPA, PORCIÓN DE PROTEÍNA, (res, cerdo, pollo, pescado), PRINCIPIO, ENSALADA, ARROZ TUBÉRCULO, BEBIDA HIDRATANTE.	RACIÓN	3000	$ 15,50	$ 46.500.000			3000	$ 46.500.000
3	**ACTIVIDADES DE LOGISTICA (SECTOR CULTURA)**								
3,1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO TIPO PROFESIONAL, EN TARIMA COMPUESTO POR UN SISTEMA PRINCIPAL (PA), • 4 CAJAS LINE ARRAY W8LM, • 6 SUBWOOFER DOBLES MTL, SISTEMA DE SALA (FOH), • CONSOLA ALLEN&HETAH SQ-5, • SNAKE DIGITAL ALLEN&HEATH GX4816, SISTEMA DE MONITOREO, • 2 BAJOS DOBLES DE 18", • 2 LINE ARRAY A DOS VÍAS, • 4 MONITORES ZLX15-P ELECTROVOICE;	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000			1	$ 4.000.000
3,2	GARANTIZAR Y REALIZAR LA INSTALACIÓN DE UNA BATERÍA DE BAÑOS, HOMBRES Y MUJERES CON PERSONAL DE APOYO PARA EL ASEO	BATERÍA	1	$ 450,00	$ 450,00			1	$ 450,00
3,3	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR SAYCO Y ACINPRO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000			1	$ 1.000.000
4	**MUESTRAS ARTISTICAS Y/O MUSICALES (SECTOR CULTURA)**								
4,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UN GRUPO MUSICAL, GENERO CAMPESINA, CINCO ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO SUS MEJORES ÉXITOS, TRES HORAS EN TARIMA.	MUESTRA	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000			1	$ 4.400.000
4,2	DISPONER DURANTE EL EVENTO DE UN PRESENTADOR, ANIMADOR DE EVENTOS, BIEN PRESENTADO, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS. DURANTE TODO EL EVENTO.	DIA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000			1	$ 1.000.000
5	**ENTREGA DE ESTIMULOS (SECTOR CULTURA)**								
5,1	REALIZAR LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE MURGAS MUESTRAS CULTURALES	UNIDAD	12	$ 400,00	$ 4.800.000			12	$ 4.800.000
	SUBTOTAL				**$ 108.548.000**				**$ 108.548.000**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
V	**EVENTO V - FERIA AGROPECUARIA**								
1	**SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE INCENTIVOS Y/O PREMIACIÓN A MEJORES EXPOSITORES (SECTOR AGROPECUARIO)**								
1,1	BOMBA FUMIGADORA, CAPACIDAD DEL TANQUE 20 L, SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRECISIÓN HIDRÁULICA, PRESIÓN DE TRABAJO 40 PSI +-, PESO 5,7 KG, BOQUILLA PLÁSTICA. COLOR BLANCA.	UNIDAD	4	$ 425,60	$ 1.702.400			4	$ 1.702.400

1,2	KIT VETERINARIO DE DISECCIÓN, CON ESTUCHE EN CUERO Y CREMALLERA, CONTIENE MÍNIMO DIEZ ELEMENTOS VETERINARIOS.	KIT	8	$ 199,50	$ 1.596.000			8	$ 1.596.000
1,3	SAL MINERALIZADA 40 KG, CRIA	BULTO	7	$ 106,40	$ 744,80			7	$ 744,80
1,4	TEREQUE, FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE ARCIONES.	UNIDAD	1	$ 425,60	$ 425,60			1	$ 425,60
1,5	ALIMENTO PARA GALLINAS, PURINA 40 KG, TIPO PONEDORA. AL 23 % PROTEÍNA	BULTO	2	$ 159,60	$ 319,20			2	$ 319,20
1,6	JUEGO DE OLLAS, NO 16 - 22 TAPA AZUL EN ALUMINIO ASA METÁLICA.	JUEGO	6	$ 79,80	$ 478,80			6	$ 478,80
1,7	VAJILLA EN PORCELANA 16 PIEZAS. PLATOS CHOCOLATERO, PLATO ONDO, PLATO TORTERO, POCILLO CHOCOLATERO.	UNIDAD	14	$ 70,76	$ 990,58			14	$ 990,58
1,8	BOTA PLASTICA, ULTRALIVIANA SUELA EN PVC, CAÑA ALTA	PAR	5	$ 66,50	$ 332,50			5	$ 332,50
1,9	MESA PLÁSTICA 4 PUESTOS, CUATRO PATAS.	UNIDAD	8	$ 159,50	$ 1.276.000			8	$ 1.276.000
1,1	SILLAS RIMAX, RESISTENCIA 120 KG	UNIDAD	10	$ 66,50	$ 665,00			10	$ 665,00
1,11	Concentrado para Cerdos	BULTOS	1	$ 199,50	$ 199,50			1	$ 199,50
1,12	CALDERO EN ALUMINIO, TAPA CON BOTÓN PLÁSTICO, NO 34	UNIDAD	1	$ 79,80	$ 79,80			1	$ 79,80
1,13	JUEGOS DE OLLAS TAPA AZUL No. 18 AL 24, AZA EN HIERRO Y BOTÓN EN CADA TAPA	JUEGO	50	$ 79,80	$ 3.990.000			50	$ 3.990.000
2	**ACTIVIDADES DE LOGISTICA (SECTOR AGROPECUARIO)**								
2,1	REALIZAR LA ENTREGA DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO	UNIDAD	500	$ 15,50	$ 7.750.000			500	$ 7.750.000
2,2	ELEMENTOS DE PAPELERIA, ESCARAPELAS Y PUBLICIDAD DEL EVENTO (JINGLES Y PERIFONEO)	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000			1	$ 1.500.000
2,3	HABILITACIÓN, DEMARCACIÓN Y ESCENOGRAFÍA DE ESCENARIOS AGROPECUARIOS	GLOBAL	1	$ 4.376.000	$ 4.376.000			1	$ 4.376.000
2,4	ELABORAR EN MATERIAL DE CUERO UNA PETACA NUNCHIANA Y REALIZAR SU RESPECTIVA EXPOSICIÓN DE	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000			1	$ 1.500.000
	ACTIVIDADES DE LOGISTICA (SECTOR CULTURA)								
2,5	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO, EN TARIMA COMPUESTO POR CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MICRÓFONOS, PC, CONSOLA ANÁLOGA 32 CANALES, ING DE SONIDO.	GLOBAL	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000			1	$ 1.600.000
3	**MUESTRAS ARTISTICAS Y/O MUSICALES (SECTOR CULTURA)**								

3,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UN GRUPO MUSICAL, ORQUESTA 8 ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO GÉNEROS DISTINTOS, Y LO MEJOR DE SU REPERTORIO, LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMO TRES HORAS EN TARIMA.	MUESTRA	1	$ 3.474.216	$ 3.474.216			1	$ 3.474.216
	SUBTOTAL				**$ 33.000.400**				**$ 33.000.400**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
VI	**REALIZACIÓN DEL ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE. (SECTOR TURISMO)**								
1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO, CINCO METROS DE ALTO: ÁRBOL EN ESTRUCTURA METÁLICA, CINCO METROS DE ALTO, EN LA BASE UN RADIO INICIAL DE 1,30 METROS, A TERMINAR EN PUNTA. TUVO METÁLICO DE 3" ESTRUCTURAL, CUATRO CINTURAS EN TUVO, REDONDO 1", SOPORTADO EN VARILLA DE 1/2, DECORADO MÍNIMO CON 120 EXTENSIONES MULTICOLOR DE 600 BOMBILLOS 15 METROS LINEALES, AMARRES PLÁSTICOS CADA 5 CM, PUNTA DE ÁRBOL ESTRELLA FIGURADA EN MANGUERA DE 32 BOMBILLOS DOS VÍAS. BAJANTE CABLE ENCAUCHE TADÓ 2*12, 6 M , CAJA DE PASO 10*10, 5 CM DE RIEL, 1 BREKER 30 AMPERIOS.	UNIDAD	1	$ 9.750.000	$ 9.750.000			1	$ 9.750.000
2	FIGURAS PLANA, 1,80 M * 1,50 M DE ANCHO, ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA, TUVO CUADRADO DE 1", MALLA PLÁSTICA NEGRA, MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS DE COLORES, FORMANDO FIGURAS TRADICIONALES DE LA REGIÓN Y EMOTIVAS A LA NOVENA NAVIDEÑA; CABLE DÚPLEX 2*16, Y AMARRES PLÁSTICOS .	UNIDAD	20	$ 1.260.000	$ 25.200.000			20	$ 25.200.000
3	FIGURAS PLANA, 1,50 M * 0,50 M DE ANCHO, ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA, TUVO CUADRADO DE 1", MALLA PLÁSTICA NEGRA, MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS DE COLORES, FORMANDO FIGURAS TRADICIONALES DE LA REGIÓN Y EMOTIVAS A LA NOVENA NAVIDEÑA; CABLE DÚPLEX 2*16, Y AMARRES PLÁSTICOS .	UNIDAD	15	$ 1.195.000	$ 17.925.000			15	$ 17.925.000
4	ELABORACIÓN Y DECORACIÓN HACIA EL MONUMENTO DE CRISTO REY DE SENDERO, 100 METROS LINEALES* 2,20 M, DE ANCHO				$ 0				$ 0

4,1	ESTRUCTURA TIPO CAPILLA, PARA SENDERO, DE 2,30 M DE ALTO * 2,20 DE ANCHO, ESTRUCTURA METÁLICA, TUVO CUADRADO DE 1" Y FIGURA A CADA LADO EMOTIVA A LA NAVIDAD FIGURADA EN HIERRO. MANGUERA FIGURADA 32 BOMBILLOS LED AMARES DE 20, CABLE DÚPLEX 2*16.	UNIDAD	1	$ 1.875.000	$ 1.875.000			1	$ 1.875.000
4,2	EXTENSIÓN TIPO LLUVIA DE 3 METROS LINEALES, CABLE SILICONADO, CAÍDA 40 CM, 100 BOMBILLOS.	UNIDAD	120	$ 30,20	$ 3.624.000			120	$ 3.624.000
4,3	ALAMBRE GALVANIZADO NO 14	KILO	5	$ 19,00	$ 95,00			5	$ 95,00
4,4	ROLLO DE ALAMBRE CERTIFICADO * 100 M LINEALES, CALIBRE NO 12	ROLLO	2	$ 270,00	$ 540,00			2	$ 540,00
4,5	BAJANTE 7 METROS CABLE ENCAUCHETADO 2 *12.	UNIDAD	7	$ 275,00	$ 1.925.000			7	$ 1.925.000
4,6	CAJA DE PASO 10*20, CON 5 CM DE RIEL. Y BREKER DE 20 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 180,00	$ 180,00			1	$ 180,00
4,7	ESTRUCTURA EN CAPILLA DE 1,30 M DE ALTO * 2,20 M DE ANCHO.	ROLLO	9	$ 530,00	$ 4.770.000			9	$ 4.770.000
5	ESTRUCTURA DE BIENVENIDOS, PUENTE INGRESO VIA PRINCIPAL - ESTRUCTURA 6 M DE ALTO* 1,50 M DE ANCHO, ELABORADA EN TUVO CUADRADO DE 1". DECORADA CON MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS DE DOS VÍAS, MALLA PLÁSTICA, AMARRES, CABLE DÚPLEX 2*16; FOTOCELDA MULTI VOLTAJE, PASE PARA FOTOCELDA. CABLE DÚPLEX 2*14,	UNIDAD	1	$ 2.729.200	$ 2.729.200			1	$ 2.729.200
6	**DECORACION FACHADA IGLESIA**				$ 0				$ 0
6,1	REFLECTORES DE 50 VATIOS, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	15	$ 115,60	$ 1.734.000			15	$ 1.734.000
6,2	CHAZOS DE 1/4 CON TORNILLO Y ABRAZADERA DE MEDIA	UNIDAD	150	$ 4,30	$ 645,00			150	$ 645,00
6,3	CABLE DUPLEX 2*14	ROLLO	1	$ 660,00	$ 660,00			1	$ 660,00
6,4	CABLE ENCAUCHE TADO 3*10,	METRO	7	$ 62,00	$ 434,00			7	$ 434,00
6,5	CAJA DE 10*20 DE PASO METALICA, BREKER Y RIEL	UNIDAD	1	$ 170,00	$ 170,00			1	$ 170,00
6,6	ALAMBRE NO 12	METRO	100	$ 4,05	$ 405,00			100	$ 405,00
6,7	800 METROS DE MANGUERA LED, 32 BOMBILLOS TRES VIAS.	METRO	800	$ 5,10	$ 4.080.000			800	$ 4.080.000
7	**SENDEROS DENTRO DEL PARQUE PRINCIPAL.**				$ 0				$ 0
7,1	TUBOS PVC DE 1" * 3 M LINEAL.	UNIDAD	50	$ 19,80	$ 990,00			50	$ 990,00
7,2	ROLLO DE CABLE DUPLEX, 2 *14.	UNIDAD	1	$ 590,00	$ 590,00			1	$ 590,00
7,3	AMARES PLASTICOS DE 20* 100 PARA TRABAJO PESADO	PAQUETE	150	$ 8,70	$ 1.305.000			150	$ 1.305.000
7,4	TUVO PVC DE 1" * 3 METROS LINEAL.	UNIDAD	50	$ 19,00	$ 950,00			50	$ 950,00
7,5	BAJANTE 25 METROS CABLE ENCAUCHETADO 2 *10.	UNIDAD	25	$ 76,00	$ 1.900.000			25	$ 1.900.000
7,6	EXTENSIÓN LINEAL, 15 METROS * 600 BOMBILLOS MULTICOLOR.	UNIDAD	80	$ 27,50	$ 2.200.000			80	$ 2.200.000

8	**DECORACIÓN MONUMENTO DEL DUENDE**				$ 0				$ 0
8,1	REFLECTORES DE 50 VATIOS, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	3	$ 105,60	$ 316,80			3	$ 316,80
8,2	FIGURADO EN MANGUERA 32 BOMBILLOS LED LUZ BLANCA,	ROLLO	1	$ 379,00	$ 379,00			1	$ 379,00
9	**ILUMINACIÓN DE 10 ARBOLES DENTRO DEL PARQUE PRINCIPAL**				$ 0				$ 0
9,1	REFLECTORES DE 50 VATIOS, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	10	$ 80,00	$ 800,00			10	$ 800,00
9,2	ROLLOS DE MANGUERA DOS VIAS, BOMBILLO LED, ROLLO * 100 METROS.	ROLLO	5	$ 499,60	$ 2.498.000			5	$ 2.498.000
9,3	CABLE DUPLEX 2*16 * 100 METROS	ROLLO	1	$ 560,00	$ 560,00			1	$ 560,00
9,4	ALAMBRE NO 12 CERTIFICADO * 100 METROS	ROLLO	2	$ 310,00	$ 620,00			2	$ 620,00
9,5	BREKER DE 15 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	3	$ 28,00	$ 84,00			3	$ 84,00
9,6	CAJA DE PASO DE 10*20 CON 5 CM DE RIEL	UNIDAD	1	$ 66,00	$ 66,00			1	$ 66,00
	SUBTOTAL				**$ 90.000.000**				**$ 90.000.000**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
VII	**EVENTO VII - JUEGOS CAMPESINO (SECTOR DEPORTE)**								
1	**ACTIVIDADES DE LOGISTICA**								
1,1	REALIZAR LA ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EN CALIENTE A TODOS LOS ASISTENTES AL EVENTO - MENÚ TIPO EJECUTIVO; SOPA, PORCIÓN DE PROTEÍNA, (res, cerdo, pollo, pescado), PRINCIPIO, ENSALADA, TUBÉRCULO, BEBIDA HIDRATANTE.	UNIDAD	1400	$ 15.500,00	$ 21.700.000,00			1400	$ 21.700.000,00
1,2	REALIZAR LA ENTREGA A TODO COSTO DE LA HIDRATANTE, EN TODOS LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DON SE REALIZAN LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA SUPERVISIÓN, COMPUESTO POR UNA BEBIDA HIDRATANTE AGUA MINERAL 330 ML	UNIDAD	4000	$ 500,00	$ 2.000.000,00			4000	$ 2.000.000,00
1,3	SUMINISTRO Y ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO COMPUESTO POR: CAMISETA DE MICROFUTBOL CON TECNOLOGÍA THERMIC DRY, MANGA LARGA CON UNA PELÍCULA QUE RECUBRE EL TEJIDO EVITANDO LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y ACTÚA COMO ESCUDO PROTECTOR CONTRA LOS RAYOS UV, BACTERIAL DEFENCE Y WATERPROOF, ESTAMPADO NÚMERO Y LOGO DEL MUNICIPIO TALLAS - S – M – L - XL; PANTALONETA PARA FUTBOL CON TECNOLOGÍA THERMIC DRY, CON UNA PELÍCULA QUE RECUBRE EL TEJIDO EVITANDO LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y ACTÚA COMO ESCUDO PROTECTOR CONTRA LOS RAYOS UV, BACTERIAL DEFENCE Y WATERPROOF, ESTAMPADO NÚMERO Y LOGO DEL MUNICIPIO; MEDIAS DEPORTIVAS PARA FUTBOL LARGAS, LICRADAS TIPO PROFESIONAL	UNIDAD	688	$ 101.250,00	$ 69.660.000,00			688	$ 69.660.000,00

2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO								
2,1	3 Terna de Árbitros para juzgamiento deportico DIFERENTES MODALIDADES DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CERTIFICADOS, PARA CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS. DURANTE TRES DÍAS.	TERNA*DIA	9	$ 250.000,00	$ 2.250.000,00			9	$ 2.250.000,00
3	SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE INCENTIVOS Y/O PREMIACIÓN A LOS EQUIPOS GANADORES EN LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS.								
3,1	TROFEOS LATÓN DORADO, MADERA, Y LOGOS ALUSIVOS AL EVENTO.	UNIDAD	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00			4	$ 600.000,00
3,2	MORRAL EN LONA KODRA, COMPARTIMENTO PARA PC, CREMALLERAS, CARGADERAS ACOLCHADAS, CREMALLERAS LATERALES, CORREAS LATERALES DE SEGURIDAD.	UNIDAD	36	$ 90.000,00	$ 3.240.000,00			36	$ 3.240.000,00
	SUBTOTAL				**$ 99.450.000,00**	**SUBTOTAL**			**$ 99.450.000,00**
	VALOR TOTAL				**$ 686.653.400,00**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**			**$ 686.633.400,00**
						SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$	20.000,00
						VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO		$	343.326.700,00
						VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$	343.306.700,00

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
RL/ UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG NIT. 900.715.764 - 2
CONTRATISTA

ING. JUAN VICENTE CUEVAS RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor designado

MARIELA LOPEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR

ACTA No. 001

INICIACIÓN CONTRATO No 001 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

COMPRAVENTA ☐ **COMUNICACIÓN ACEPTACION** ☐ **PRESTACION DE SERVICIOS** ☐

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 001 DE 2022

CONCURSO DE MERITOS: ☐ **No. ESAL-MNUN-001-2022**

(Indique la identificación de la contratación efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS CULTURALES, AGROPECUARIOS, DEPORTIVOS Y TURISTICOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS DENUNCHIA, FESTIVAL INTERNACIONAL LA LEYENDA DEL DUENDE, FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD, HOMENAJE DIA DEL CAMPESINO, JUEGOS CAMPESINOS, FERIA AGROPECUARIA Y LUCES NAVIDEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

(Indique el objeto del contrato transcribir cláusula)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: AREA URBANA MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

(Indique el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUARENTA DIAS (40) DIAS

(Indique el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO 02 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 (Día) DE ENERO (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS PESOS ($ 686.653.400) M/CTE

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

GARANTÍAS:

AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA	COMPAÑÌA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	3002204	01/12/2022 - 10/05/2023	PREVISORA S.A. SOLIDARIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	3002204	01/12/2022 - 10/05/2023	PREVISORA S.A.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3002204	01/12/2022 - 10/01/2026	PREVISORA S.A.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	3002204	01/12/2022 - 10/05/2023	PREVISORA S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3002204	01/12/2022 - 10/01/2023	PREVISORA S.A.

CONTRATISTA: **UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG R/L NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

SUPERVISOR: **ING. JUAN VICENTE CUEVAS RODRIGUEZ.**
(Escriba el nombre del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

SUPERVISOR: **MARIELA LOPEZ**
(Escriba el nombre del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

En Nunchía – Casanare a los **dos (02)** días del mes de DICIEMBRE de **2022**, se reunieron El señor NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA **R/L** UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, Contratista, MARIELA LOPEZ, secretaria de Desarrollo Social y el Ingeniero **JUAN VICENTE CUEVAS RODRIGUEZ,** Secretario de Planeación y Obras del Municipio como supervisor, con el fin de iniciar el Contrato anteriormente citado. El contratista conoce las obligaciones consignadas en el contrato y se compromete a cumplirlas a cabalidad.

En consecuencia, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato, el cual debe concluir el día DIEZ (10) de ENERO de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los DOS (02) días del mes de DICIEMBRE de 2022.

(Día en letras) (Mes en que se firma el acta) (Año)

(Firma)

(Nombre) **ING. NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**
Unidos Fundación Social ONG
Contratista

(Firma)

ING. JUAN VICENTE CUEVAS RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor designado

(Firma)

(Nombre) **DRA. MARIELA LOPEZ**
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor designado

175

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

CONTRATISTA	UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG
NIT	900.715.764-2
R/L	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
C. C. No.	4.144.476 expedida en Labranzagrande Boyacá
OBJETO:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS CULTURALES, AGROPECUARIOS, DEPORTIVOS Y TURISTICOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS DE NUNCHIA, FESTIVAL INTERNACIONAL LEYENDA DEL DUENDE, FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD, HOMENAJE DIA DEL CAMPESINO, JUEGOS CAMPESINOS, FERIA AGROPECUARIA Y LUCES NAVIDEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($686.653.400,00),
PLAZO	CUARENTA (40) DIAS.

Entre **NORBERTO MARTINEZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadania No. 74.812.680 de Nunchía Casanare, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Nunchía Casanare, entidad territorial con NIT 800099425-4, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 27 de Octubre de 2019, según consta en acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2019, expedida por la Notaría Única del Circulo de Nunchía y facultado legalmente para contratar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordante, quien para el presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte, y por la otra parte, **UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG,** Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT: 900.715.764-2, representada legalmente por **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadania No 4.144.476, expedida en Labranzagrande Boyacá, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dispone que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que la Constitución Política de 1991, establece que el Estado, en este caso representado por el Municipio y la sociedad concurrirá para la ejecución de programas de interés cultural que permitan la identificación de sus habitantes con su territorio, sus raíces, sus creencias y su idiosincrasia.

Que el Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado tiene entre otras, la obligación Constitucional de Promover el Mejoramiento Social y cultural de sus habitantes; y que al Municipio le corresponde fomentar los programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad.

Que la Administración Municipal realizó el análisis de la necesidad , conveniencia y oportunidad para el desarrollo de actividades de beneficio general enmarcadas en el Plan de Desarrollo, encaminadas a fortalecer los siguientes sectores que a continuación se relacionan:

SECTOR CULTURA: Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y en virtud, que el Municipio como entidad fundamental de la división politico administrativa del Estado tiene, entre otras, la obligación Constitucional de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, le corresponde a la administración adelantar los programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de la los miembros de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 71 reconoce la cultura como un factor de desarrollo al igual que la Ley 397 de

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

1997, en tal sentido establece que la búsqueda del conocimiento y las expresiones artísticas son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura. El estado creará incentivo para las personas e instituciones que desarrollen la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley 397 de 1997 en el Art. 5º señala que el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por el conjunto de instancias públicas del nivel nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la nación, por los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de la nación, por los bienes de interés cultural y sus propietarios, usufructuarios a cualquier título y tenedores, por las manifestaciones incorporadas a la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial, por el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares articulados entre sí que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la nación.

Es de anotar que el Municipio cuenta con recursos de la Estampilla Pro Cultura y SGP de acuerdo a lo dispuesto por la ley de cultura y por medio de las cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Los recursos de la participación de propósito general para los Municipios tienen la siguiente destinación: programación y destinación de los recursos para cultura, los recursos de la participación de propósito general destinados a la financiación de competencias en materia de cultura deben destinarse a: fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el Municipio, apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación, y las expresiones multiculturales del Municipio; el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 modificado por la Ley 666 de 2001 autoriza a las asambleas y concejos distritales y municipales para que ordenen la emisión de una estampilla pro cultura cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial y deberán destinarse a las siguientes acciones: estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casa culturales y en general, propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.

EVENTO CUMPLEAÑOS DE NUNCHIA. La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad y un factor clave de su desarrollo. Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación. Como lo plantea la Unesco, la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, pues crea un mundo rico y variado, que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones.

La administración municipal de Nunchía con el ánimo de fortalecer las actividades enmarcadas dentro del plan municipal "*POR EL NUNCHIA QUE SOÑAMOS 2020-2023*", evidencia la necesidad de realizar la conmemoración de los cumpleaños del municipio teniendo en cuenta que a través del Acuerdo 022 de 2014, se adoptó el plan Municipal "*Nunchía es cultura 2015-2020*", en el cual se reconoce el patrimonio cultural inmaterial del municipio de Nunchía, teniendo en cuenta que este hace referencia a las prácticas, técnicas, usos, espacios y conocimientos en general, a todo aquello que las comunidades y grupos consideren importantes para su identidad y preservación como colectividad, se conocen a su vez como el patrimonio vivo. Estas manifestaciones son trasmitidas de generación en generación y en consecuencia las personas o portadoras son ejes de cualquier proceso de identificación, valoración y salvaguarda. Es así, que está dentro de los 13 campos de alcance de patrimonio cultural inmaterial, específicamente en el ítem *8 ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS*, 8.1 Manifestación cultural asociada a los actos festivos y lúdicos: se encienden las luces y cumpleaños de Nunchía el 7 de diciembre, teniendo en cuenta que los actos festivos y lúdicos se pueden definir como aquellos acontecimientos sociales y culturales periódicos con fines lúdicos o que se realizan en un tiempo y un espacio con reglas definidas y excepcionales, generadora de identidad, pertenencia y cohesión social.

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

Es necesario, destacar que la alcaldía de Nunchía expidió la resolución DA-0100.16.03-02-147 del 19 de Julio de 2012, "*Por medio del cual se conforma y administra la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial-LRPCI-del Municipio de Nunchía-Casanare*". Simultáneamente expidió la resolución N°DA-0100.16.03-02-151 del 25 Julio de 2012, "*Por la cual se incluye una manifestación cultural en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito municipal-LPRCIM-y se solicita el Plan Salvaguardia-PES*" Acuerdo 018 de 2013 "*por medio del cual se adopta el "Plan sectorial de Desarrollo Turístico - Nunchía Tierra de Encantos*". Al mismo tiempo se realizó el inventario del Patrimonio Cultural inmaterial, teniendo como referencia los 13 campos de alcance del patrimonio cultural inmaterial y las 31 manifestaciones asociadas que se encontraron en la investigación de campo realizada en el municipio, donde específicamente en el ítem 8 de actos festivos y lúdicos, 8.1 se encienden las luces y se conmemora los cumpleaños de Nunchía el 7 de diciembre.

El turismo y la cultura están llamados a ser la herramienta de transformación y crecimiento de los territorios nacionales. Las experiencias internacionales y algunos ensayos regionales en Colombia así lo corroboran; catalogado como un instrumento poderoso para contribuir a la construcción de la nueva sociedad, meta prioritaria en torno a la cual se está aglutinando el país y a la consolidación de una economía que dedique sus recursos a generar riqueza, a avanzar en la equidad social y a brindar mayor seguridad a sus ciudadanos.

Según cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MinCIT (2018, p.4 y 5) entre 2011 y 2017, en Colombia se presentaron destacados crecimientos en los principales indicadores del turismo en el país: se incrementó en un 69% las llegadas de viajeros internacionales, 52% la generación de divisas, 19% la creación de nuevos empleos y 74% en la incursión de nuevas empresas al sector, generando una oferta presente en alrededor de 281 municipios del territorio nacional. De igual forma, según el Departamento Nacional de Estadística, DANE, el turismo, medido desde la rama de hoteles y restaurantes, representó el 3,78% del PIB en Colombia durante 2017 (MinCIT, 2018), evidenciando su gran potencial de desarrollo. (PSTN p. 5).

Asimismo, el Decreto Municipal No. DA.0100.02.01-086 de 2013 "*Por medio del cual se otorgan reconocimientos a la labor destacada de ciudadanos del municipio de Nunchía en la conmemoración de los 358 años de su fundación y se dictan otras disposiciones*" manifiesta: Que el 7 de Diciembre el municipio de Nunchía cumple 359 años de fundación. Que para la misma fecha se fijó en la agenda cultural del Municipio la celebración de la actividad "*Se encienden las luces de Nunchía*", como aporte a la ciudadanía al rescate del patrimonio cultural inmaterial denominado "La nochebuena en Nunchía" y en cual decreta en su ARTICULO PRIMERO: Identidad cultural - Ordénese que el día 7 de cada año, se conmemore en acto especial el cumpleaños del Municipio.

Por lo anterior se busca continuar con la conmemoración de los 367 años de fundación de Nunchía Casanare con el desarrollo de actividades culturales y artísticas con el fin de exaltar esta fecha tan importante para la cultura y tradición de los Nunchianos.

El proceso en particular, está enmarcado en el plan de Desarrollo "Por el Nunchía que soñamos" 2020– 2023, dentro de su DIMENSION 1 "Social Por El Nunchía Que Soñamos", contempla la siguiente estructura: PROGRAMA: CULTURA POR EL NUNCHÍA QUE SOÑAMOS. SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA TODOS.

Que, en virtud de lo anterior, la Administración Municipal viene garantizando el fortalecimiento de la cultura y promoción de las muestras artísticas, a través de la reactivación de la escuela de música y algunas modalidades de formación artística y cultural, por tal motivo se hace necesario impulsar la cultura a través de eventos artísticos y/o culturales.

EVENTO CULTURAL FESTIVAL DEL DUENDE. La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad y un factor clave de su desarrollo; Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación. Como lo plantea la Unesco, la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, pues crea un mundo rico y variado, que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones.

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

Para el Municipio de Nunchía es de gran importancia resaltar y fomentar la cultura entre sus habitantes por lo cual año tras año se ha celebrado en sus diferentes versiones el FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA LEYENDA DEL DUENDE, con el cual se busca rescatar la tradición oral de esta leyenda a través de la música llanera, el cual nace en el año de 1994 de un grupo de personas, encabezados por Doney Riaño y Gonzalo Rodríguez, apoyados por el alcalde de la época, Benjamín Albarracín, quienes fueron los principales creadores del festival internacional denominado La leyenda del duende.

Como es la tradición del Municipio de Nunchía, el FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA LEYENDA DEL DUENDE, se celebra durante las tradicionales fiestas decembrina, y el marco del mismo se realizan diferentes muestras artísticas y culturales, en pro de promocionar, rescatar y fortalecer la cultura autóctonas de los llaneros, asimismo la Administración Municipal busca promover la economía y el turismo local, teniendo en cuenta que la crisis generada por la pandemia del SAR -COVID-19, impacto de manera negativa fuertemente en la economía local; por lo cual se espera durante la ejecución y/o desarrollo del mencionado Festival brindar espacios para la reactivación económica de nuestro Municipio.

Que para la Administración Municipal es de suma importancia promover y rescatar la cultura, razón por la cual dentro de su Plan de Desarrollo *"Por el Nunchía que soñamos"* 2020– 2023, en su DIMENSION 1 "Social Por El Nunchía Que Soñamos", contempló el **PROGRAMA:** CULTURA POR EL NUNCHÍA QUE SOÑAMOS. **SUBPROGRAMA:** ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA TODOS, cuyo objetivo es Fortalecer y apoyar la difusión, realización de eventos y expresiones artístico, culturales.

EVENTO FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD. La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad y un factor clave de su desarrollo; Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación. Como lo plantea la Unesco, la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, pues crea un mundo rico y variado, que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones.

Para el Municipio de Nunchía es de gran importancia resaltar y fomentar la cultura entre sus habitantes por lo cual mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de Noviembre de 2014, *por medio del cual se adopta el Plan Municipal "Nunchía es cultura", 2015-2024*, integró los actos festivos lúdicos, siendo acontecimientos sociales y culturales periódicos, con fines lúdicos o que se realizan en un tiempo y un espacio con reglas definidas y excepcionales, generadoras de identidad, pertenencia y cohesión social, con los cuales se busca brindar espacios de esparcimiento, integración y reconciliación de las familias de nuestro municipio.

Con fundamento en lo anteriormente mencionado la entidad contemplo en su plan de Desarrollo *"Por el Nunchía que soñamos"* 2020– 2023, dentro de su SECTOR CULTURA el **PROGRAMA:** CULTURA POR EL NUNCHÍA QUE SOÑAMOS, cuyo objetivo es: Fortalecer y fomentar las expresiones artísticas, culturales y gastronómicas. Estableciendo la META DE RESULTADO: Apoyar los eventos y actividades artísticas y culturales programadas en el cuatrienio.

En la actualidad el municipio de Nunchía Casanare y como la mayoría de los municipios de nuestro departamento se encuentran en procesos de reactivación de la economía, lo anterior debido a la fuerte crisis económica causada por la pandemia Mundial SAR – COVID 19, la cual golpeo a las pequeñas y medianas empresas, como también a los hogares y/o emprendedores; razones por las cuales la Administración Municipal dentro de su agenda cultural contemplo una actividad y/o evento cultural a realizarse en la época de decembrina en pro de contribuir a la reactivación económica del municipio, atrayendo a turistas del nivel departamental, Nacional e internacional.

SECTOR AGROPECUARIO, CULTURA Y DEPORTE:

EVENTO CELEBRACIÓN Y/O HOMENAJE DIA DEL CAMPESINO Y JUEGOS CAMPESINOS. La Constitución Política de

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

Colombia en el artículo 71, reconoce la cultura como un factor de desarrollo al igual que la Ley 397 de 1997, en tal sentido establece que la búsqueda del conocimiento y las expresiones artísticas son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura. El estado creará incentivo para las personas e instituciones que desarrollen la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Con la Expedición de la Ley 397 de 1997 *Ley General de Cultura, (y su posterior modificación en la Ley 1185 de 2008)*, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. En los Artículos 3, 9 y 18 se señala que el Estado establecerá entre otros la promoción a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y fortalecimiento de las expresiones culturales, estableciendo programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales.

Asimismo, la ley 1551 de 6 de julio de 2012: *Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.* Artículo 6°. *El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así*: Artículo 3°. Funciones de los municipios. *Corresponde al municipio: Numeral 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.*

La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad y un factor clave de su desarrollo; Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación. Como lo plantea la Unesco, la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, pues crea un mundo rico y variado, que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones.

El Proyecto está enmarcado en el plan de Desarrollo *"Por el Nunchía que soñamos"* 2020– 2023, dentro de su DIMENSIÓN 1 "Social Por El Nunchía Que Soñamos", DIMENSIÓN 2 "Económica" contempla la siguiente estructura: **PROGRAMA:** DEPORTE, RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE POR EL NUNCHÍA QUE SOÑAMOS. CULTURA POR EL NUNCHÍA QUE SOÑAMOS. AGROPECUARIO POR EL NUNCHIA QUE SOÑAMOS. **SUBPROGRAMA:** ESCENARIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA. ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA TODOS. DESARROLLO AGROPECUARIO.

Así mismo, el ejercicio del deporte y sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas como lo establece el artículo 52 de la carta política de Colombia de 1991 tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democrática".

De manera complementaria la Ley 181 de 1995 (Ley general del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física), en su artículo 3º exhorta al Estado a ser garante de objetivos como: "Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados", "Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extra deportivas los resultados de las competencias. "Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional".

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

De la misma manera el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece que: "son competencias del Municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés Municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: "En deporte y recreación:

- Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
- Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
- Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley".

Actualmente la administración Municipal, lidera, dirige, coordina e implementa políticas, estrategias y acciones, para el manejo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio; las cuales están orientadas a contribuir con la formación integral, la cohesión e integración social, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. En ese sentido la entidad apoya procesos para la formación, el fomento y la práctica el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como elementos fundamentales en la transformación del tejido social y la paz en su territorio, razón por cual realiza anualmente los juegos Campesinos y/o interveredales, en pro de incentivar el deporte en toda su población.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 64 establece que *"es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos"*.

Que la producción sostenible de alimentos y la conservación de los recursos naturales son temas de gran prioridad y por ello deben ser compatibles. Las tecnologías de producción animal deben ser las adecuadas, según las condiciones del medio natural y las características socio-productivas, para que sean sostenibles desde los puntos de vista productivo, económico, ambiental y social. Colombia avanza en profundizar su inserción en la economía mundial, como estrategia para ampliar el mercado de los productos del campo, especialmente aquellos que representen mayores oportunidades de desarrollo, retos para la modernización y la especialización de la estructura productiva, traduciéndose en más empleos y mejores ingresos para los productores. La cadena agropecuaria con sus diferentes líneas, no solo implica los procesos técnicos y productivos, sino además la fase de comercialización o venta de tales productos, los cuales en la mayoría de los casos, no cuenta con algunos de los materiales, ya que la producción de los diferentes productos corresponden a varios productores rurales, la acopian y la transan con medianos comerciantes o las centrales de abastos de las medianas y grandes poblaciones del territorio nacional, quedándose con el mayor margen de utilidad en dicho proceso.

De igual forma es oportuno que la población del área urbana del municipio de Nunchía - Casanare pueda contar con productos agropecuarios, fresco, con bajo o nulo contenido de agroquímicos y aprecios cómodos o más bajos que los habitualmente adquiridos, ya que pueden efectuar su compra directamente al pequeño productor agropecuario, generando una sinergia que beneficia a la canasta familiar de los compradores, gracias a los ahorros generados y la comunidad rural por la venta a un mejor precio y en efectivo

La celebración del día del empresario rural es una oportunidad y escenario propicio para el encuentro de productores y compradores, para establecer relaciones comerciales de corto y largo plazo, que redundara en canales de venta, más directos y con un "gana-gana" para las dos partes.

Por otro lado, el fortalecimiento de los procesos de comercialización a través del encuentro o reunión de agropecuarios se constituye como una oportunidad y escenarios representativos para el encuentro de productores y compradores, como se ha venido realizando y se pretende continuar con el fin de afianzar las habilidades de ventas de los productores rurales y microempresarios del municipio.

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

EVENTO - FERIA AGROPECUARIA. El Artículo 64 de la constitución Política de Colombia establece que "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

Así mismo en la carta magna el Artículo 65 establece que. "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad".

De igual forma el Plan de Desarrollo Nacional, establece que la competitividad es fundamental del modelo de crecimiento y desarrollo del sector agropecuario y depende de lograr una producción de calidad a costos que garanticen la rentabilidad de la actividad, para lo cual el mejoramiento de la productividad y la reducción de los costos de producción y comercialización constituyen el eje de la política.

De otra parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene como meta:

ODS 1: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, corresponde a 10 metas del PND 2014-2018.

El plan de desarrollo nacional "TODOS POR UN NUEVO PAIS" (PDN 2014-2018) en sus objetivos y lineamientos generales, establece la política y acciones a seguir en pro del crecimiento económico y social de forma sostenible en todo el territorio nacional.

El Plan de Desarrollo Nacional en su objetivo 2: Reducir las brechas poblacionales en materia de Ingresos Fomentar una verdadera inclusión productiva y financiera con mecanismos efectivos de generación de ingresos y empleo. Para esto se establece que para reducir la pobreza es necesario potenciar la generación de ingresos de la población a través de la creación de empleo de calidad, el fomento al emprendimiento, la consolidación de proyectos productivos inclusivos y la inclusión financiera, e incrementar la productividad para poder acelerar el crecimiento.

El Objetivo 4 del Plan de Desarrollo Nacional estipula que se debe: Promover el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones. De acuerdo al PND se deben trabajar en los siguientes lineamientos:

-Fortalecer la competitividad agropecuaria para consolidar el campo como generador de empleo y riqueza para los habitantes rurales (Fortalecer figuras asociativas que mejoren las capacidades productivas e implementar rutas para el emprendimiento y el desarrollo empresarial).

Que es objetivo de la administración municipal fomentar el desarrollo económico, agroindustrial y turístico del municipio, para esto como objetivo específico pretende impulsar la competitividad rural, la industria, la agroindustria, cerras las brechas urbano-rurales reduciendo los índices de pobreza y ampliando la clase media rural.

De acuerdo al plan de desarrollo progreso para Nunchía", el municipio es de tradición agrícola y ganadera de las cuales el sector ganadero posee un 60% de área utilizada y el sector agrícola un 40% incluyendo los pastos mejorados.

El sector pecuario es la segunda actividad económica de mayor importancia del Municipio, siendo la ganadería extractiva la de mayor importancia, con explotación cárnica, el Municipio no cuenta con un centro ganadero o plaza de ferias que garantice a los grandes y pequeños ganaderos un buen nivel de comercialización, la cual se hace en los mayores centros de consumo. (Tomado Plan de Desarrollo progreso para Nunchia 2016 — 2019.

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

En cuanto a la producción de leche ha sido poco importante, se da más por consumo interno, no hay excedentes para la comercialización por los delimitantes como las vías de comunicación especialmente en las zonas de montaña, la falta de una red de frío, baja producción lechera debido a la presencia de endoparásitos, los periodos prolongados de sequía, el déficit de proteínas en la dieta, el mejoramiento genético y los canales de comercialización entre otros, han impedido que la industria lechera se desarrolle.

De acuerdo al fondo nacional del ganado, el Departamento de Casanare para el año 2014, tiene inventariado 1.840.500 millones de cabezas de ganado y un número de 14.425 predios, de los cuales hay una destinación de hectáreas para la actividad pecuaria de 3.632.45. La oferta anual para sacrificio es de 358.142 cabezas de ganado.

El inventario bovino para el municipio de Nunchía viene disminuyendo a partir de 2011, cuando se reportaron 70,500 cabezas de ganado, llegando a 65.000 en 2014. Según datos de FEDEGAN, el 75% es ganadería de cría, 20% de levante y ceba y el 5% doble propósito. Para mejor la rentabilidad en la ganadería se debe brindar asistencia técnica incluyendo las buenas prácticas ganaderas, apoyar el mejoramiento y mantenimiento de praderas, mejoramiento genético, implementación de sistemas agroforestales para ampliar la capacidad de carga por hectárea.

Como actividad agrícola sobre sale el Arroz con 12.524 hectáreas, Palma de aceite con 753 hectáreas, Café con 371 hectáreas y Cacao con 39. La producción agrícola tradicional y productos pan coger ha disminuido su área de siembra debido a factores económicos, comercialización y fitosanitarios.

Fundamentados en lo anteriormente expuesto a nivel global y municipal, es pertinente y justificado mejorar la competitividad del sector agropecuario del municipio de Nunchía, mediante la implementación de una feria agropecuaria y rueda de negocios, lo mismo que el fortalecimiento del tejido empresarial asociativo mediante la entrega de activos productivos que mejoren sus procesos en la actividad ganadera.
Que las Microempresas municipales de Nunchía en sus diferentes líneas productivas (ganadería, agricultura, piscicultura, agroindustrial, artesanías y turismo rural) no cuentan con espacios para mostrar sus productos y adquirir nuevos compradores.

Que la rueda de negocio y feria agropecuaria en el municipio de Nunchía, contribuye al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los pequeños y medianos productores, al crear espacios comerciales donde los agroempresarios tengan la oportunidad de exhibir y vender sus productos o servicios y realizar contactos con los diferentes actores de la cadena productiva, lo cual se refleja en el incremento de las ventas, la ampliación de nuevos segmentos de mercado y las posibilidades de contar con nuevos clientes; e impulsar el turismo del municipio como nuevo renglón económico.

Es favorable que el Municipio de Nunchía implemente su feria agropecuaria y rueda de negocios, con la cual da un impulso al sector agropecuario y comercial del municipio, así mismo, es el espacio idóneo por tradición para exaltar y fortalecer mediante la entrega de activos productivos (incentivos) a las formas asociativas que se destacan por su trayectoria y/o implementación de proyectos productivos

SECTOR TURISMO: LUCES NAVIDEÑAS. El turismo y la cultura están llamados a ser la herramienta de transformación y crecimiento de los territorios nacionales. Las experiencias internacionales y algunos ensayos regionales en Colombia así lo corroboran. Es un instrumento poderoso para contribuir a la construcción de la nueva sociedad, meta prioritaria en torno a la cual se está aglutinando el país y a la consolidación de una economía que dedique sus recursos a generar riqueza, a avanzar en la equidad social y a brindar mayor seguridad a sus ciudadanos.

Según cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MinCIT (2018, p.4 y 5) entre 2011 y 2017, en Colombia se presentaron destacados crecimientos en los principales indicadores del turismo en el país: se incrementó en un 69% las llegadas de viajeros internacionales, 52% la generación de divisas, 19% la creación de nuevos empleos y 74% en la incursión de nuevas empresas al sector, generando una oferta presente en alrededor de 281 municipios del territorio nacional. De igual forma, según el Departamento Nacional de Estadística, DANE, el turismo, medido desde la rama de hoteles y restaurantes,

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

representó el 3,78% del PIB en Colombia durante 2017 (MinCIT, 2018), evidenciando su gran potencial de desarrollo. (PSTN p. 5)

Este contexto, hace que los sectores turismo y cultura sean un renglón estratégico para el desarrollo de la región, el departamento y los territorios, convirtiéndose en una opción viable y rentable de desarrollo sostenible donde la diversidad ambiental y cultural posicionan a los territorios como una alternativa al turismo tradicional generando ingresos, empleo y en general mejores condiciones de vida. De hecho se modifican las actividades económicas, cambia la actitud frente al manejo de los recursos naturales, se transforma la visión sobre el patrimonio cultural, se modifican las actitudes frente a otras culturas y a otras formas de ver el mundo.

En la gestión de esta actividad están involucrados todos los protagonistas de la vida cotidiana pública y privada que se preparan para atender adecuadamente a sus visitantes. El gran reto de quienes orientan la actividad turística y cultural en los niveles nacionales, regional y local debe ser prioritariamente prepararse para que esta genere beneficios a la comunidad residente en el lugar y se disminuyan los impactos negativos, en especial sociales y ambientales que se puedan generar.

El enfoque estratégico del proyecto de promoción turística y cultural mediante la iluminación navideña en el Municipio de NUNCHIA en el presente año, pretende afianzar el inmenso patrimonio fundado en las tradiciones, que resalta su identidad regional y su proyección turística y cultural en plena armonía con su condición privilegiada en estos aspectos y por la relevancia del sector que se pretende lograr en el plan de Desarrollo "POR EL NUNCHIA QUE SOÑAMOS"

El Municipio de Nunchía pensando en el disfrute de las festividades navideñas de propios y visitantes pretende realizar el desarrollo de actividades culturales, artísticas e iluminación de lugares turísticos en conmemoración de los 365 años de fundación de Nunchía Casanare; que con estas actividades se pretende que el pueblo que pertenece a todos, brinde en una de las épocas más festivas, la oportunidad de que los habitantes disfruten y vivan en armonía , en unión familiar y que se olviden un poco de todo lo que está ocasionando todo lo relacionado con la pandemia del COVID – 19, también se busca resaltar e integrar a una sociedad en torno a la cultura, las tradiciones y el libre desarrollo de la economía, en un espacio de solidaridad, corresponsabilidad social, de protección y promoción de la diversidad. Por eso, hay que impulsar un comportamiento que demuestre una cultura ciudadana ejemplar y consciente de una ciudadanía que reconoce al otro su derecho al goce del espacio público, con responsabilidad y sentido de pertenencia hacia nuestro Municipio. La Administración municipal pretende que la comunidad del Municipio viva estas festividades con responsabilidad, siguiendo todos los protocolos de seguridad, que sea una época para vivir en familia, pero también de cuidado.

Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Nunchia cuenta con sitios turísticos y puntos estratégicos a los cuales los foráneos visitan en cualquier época del año, por este motivo se quiere resaltar con la iluminación cada espacio y brindar la posibilidad de dinamizar la economía del Municipio aprovechando los diferentes atractivos turísticos que se mencionan a continuación:

- Puente sobre rio Nunchía: Primer estructura ubicada al ingreso del Municipio cuenta con una longitud de 53ml y un ancho de 5m se pretende iluminar para dar la bienvenida a los visitantes.
- Parque principal SALVADOR CAMACHO ROLDAN: El parque central es el hito máximo del municipio, es la imagen más representativa de la ciudad y donde se generan las mayores actividades, cine al parque, mercados, etc, además de lo anterior es el punto de encuentro del turista y se cuenta con el comercio a su alrededor.
- Iglesia SAGRADA FAMILIA: Es uno de los símbolos y reliquias coloniales más importantes del municipio. Su construcción en piedra de gran valor arquitectónico se estima después del año 1785, 10 años después de fundada la Parroquia de este municipio (1775) a la usanza española y bajo las prescripciones de la religión católica.
- Cerro Santa Bárbara: Está ubicado en la parte norte de la cabecera municipal, Es un monumento que consta de un cerramiento en piedra en el centro de este se encuentra ubicada una base cuadrada grande y sobre esta una especie de bola azul(Mundo) sobre la cual descansa la imagen del Cristo redentor, es un lugar de peregrinación para los nunchíanos y visitantes, que brinda una vista asombrosa del municipio y el paisaje llanero, el ascenso por un camino empedrado y rodeado de naturaleza lo convierte en una alternativa de esparcimiento para propios y visitantes

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

- Duende plaza de eventos: Ubicado en plaza de eventos elaborado en metal ubicado sobre base en piedra y concreto se requiere realzar este monumento con iluminación ya que es llamativo al turista debido a su tradicional leyenda

Por lo anterior se busca continuar con la realización del ornato y embellecimiento de los sitios más importantes del casco urbano del Municipio, como una atracción turística y cultural propia del Municipio.

En atención a lo anteriormente planteado La administración municipal "*Por el Nunchía que soñamos 2020 - 2023*", en pro de dar cumplimientos a las metas del plan desarrollo ha establecido como necesidad celebrar un contrato con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad a la luz de las condiciones exigidas por el artículo 355 de la Constitución Política y su el Decreto reglamentario No. 092 de 2017. Actualmente en nuestra región existen diversas entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia que promueven y difunden de manera directa eventos de talla Internacional, Nacional y Regional estos eventos son de amplia trayectoria en cuanto a la promoción y difusión de la cultura llanera, entidades que han sido pioneras en el fomento, difusión y desarrollo cultural, que durante años se han consolidado como entes culturales logrando un posicionamiento a nivel regional, nacional e internacional y dentro de estas entidades de gran reconocimiento y trayectoria organizacional, las cuales defienden y promuevan la cultura regional y la interculturalidad. Es de resaltar que el renglón económico de este sector se ciñe única y exclusivamente a entidades que jalonan el emprendimiento cultural desde la naturaleza jurídica de entidades ESAL, ya que por referencia de la Cámara de Comercio no existen en el mercado entidades constituidas bajo otra figura jurídica.

En complemento a lo anterior cabe mencionar que las entidades instituidas jurídicamente como ESAL, han surgido por la iniciativa de los mismos folcloristas, cantantes bailarines, artesanos, artistas que han tomado la decisión de asociarse y cumplir con sus proyectos de vida y a la vez cumplir con los cometidos misionales, esta es una situación que favorece ampliamente la interacción de las entidades territoriales, como para impulsar un programa artístico cultural ya que se cuenta con la capacidad organizacional, el conocimiento general y especifico, la experiencia y el despliegue logístico que demanda el desarrollo de este tipo de eventos ya que se cuenta con una entidad conformada por personas que en su trayectoria artística han desarrollado todo su potencial como talentos y baluartes de la cultura y ahora desarrollan este tipo de actividades desde la óptica del emprendimiento y la industria cultural ya que se está impulsando iniciativas del estado en pro de la cultura con los actores directos y no se está dando pie a la improvisación puesto que se cuenta con las personas naturales como jurídicas que tienen la experiencia necesaria para desarrollar exitosamente eventos que haga referencia a la promoción y difusión de la cultura.

Es evidente como de manera dinámica y proactiva las ESAL de la región aportan constantemente con sus proyectos, para enriquecer al Casanare y sus Municipios en el desarrollo cultural, promoviendo los valores artísticos en niños, jóvenes y adultos a través de estrategias y mecanismos con participación comunitaria y alto impacto social; en este sentido, la Administración Municipal requiere del apoyo de estas entidades para impulsar estos proyectos que benefician a la comunidad y que permitirían en gran medida cumplir con las metas trazadas y/o establecidas en el sector Cultura y sector Agropecuario, trazadas en el plan de desarrollo.

La administración municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, y su Decreto Reglamentario No. 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*", opta por la celebración de un contrato con entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de satisfacer la necesidad planteada dentro de las Metas del Plan de Desarrollo Municipal, por lo cual la entidad tendrá en cuenta para el desarrollo del proceso aquella entidad idónea que desarrolle actividades culturales, artísticas y agropecuaria la cual cumpla con los parámetros establecidos en la ley.

Para el desarrollo de las actividades previstas en el presente estudio, fue necesario adelantar una convocatoria pública para la escogencia de una ESAL, que posea la experiencia y capacidad para realizar las diferentes actividades culturales y agropecuarias que dentro de su objeto social propenda por rescatar, fomentar y promover la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas, la realización de eventos culturales y feriales y además que preste el apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales feriales en el territorio regional, nacional e internacional. Para lograr el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración de los cumpleaños de Nunchía, festival de la leyenda del duende,

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

festividades de Navidad, homenaje día del campesino, juegos campesinos y feria agropecuaria y el ornato y embellecimiento de la temporada navideña.

El inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política, establece que "*el gobierno, en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con los recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo*".

El artículo 355 de la Constitución Política de 1991 prohibió los auxilios y donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, sin embargo, en su inciso segundo dejo abierta la posibilidad para que las entidades estatales en todos los órdenes pudieran celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de apoyar programas y actividades de interés público de acuerdo a los planes de desarrollo.

El Municipio de Nunchía Casanare, siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en el cual se prescribe que *el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.* Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece *la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones*:

Literal (b) *Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*

Inciso 3ero y 4to del literal (c) *Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del proceso la autorización respectiva.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el proceso contractual cumple con las condiciones anteriormente descritas, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia, el proceso se adelantó de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y su el Decreto reglamentario 092 de 2017.

Que el 15 de noviembre 2022, el Municipio de Nunchía Casanare, publico en la Pagina Secop II, la CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESAL- MNUN-001-2022, PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL, (INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 4° DECRETO 092 DE 2017), cuyo objeto es el DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS CULTURALES, AGROPECUARIOS, DEPORTIVOS Y TURISTICOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS DE NUNCHIA, FESTIVAL INTERNACIONAL LEYENDA DEL DUENDE, FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD, HOMENAJE DIA DEL CAMPESINO / JUEGOS CAMPESINOS, FERIA AGROPECUARIA Y LUCES NAVIDEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que el Municipio de Nunchía Casanare para cubrir las erogaciones que se causen por la ejecución del contrato que se llegue a celebrar producto de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESAL- MNUN-001-2022, PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL, (INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 4° DECRETO 092 DE 2017), dispone de los recursos presupuestales necesarios, lo cual se hará a cargo a los recursos de la vigencia fiscal 2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 520 del 10/10/2022

Que el 18 de noviembre 2022, estando dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso para presentar ofertas, se

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

presentó una propuesta que corresponde a UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT: 900.715.764-2, representada legalmente por NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No 4.144.476, expedida en Labranzagrande Boyacá.

Que el día 22 de noviembre 2022, el Comité Evaluador designado, emite Informe de Evaluación preliminar de la propuesta presenta, y se corre traslado para que se presenten observaciones, reclamaciones y se subsane la oferta de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT: 900.715.764-2, representada legalmente por NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No 4.144.476, expedida en Labranzagrande Boyacá, presenta documentos de acuerdo a los requerimientos de la entidad con el fin de subsanar su propuesta.

Que el día 24 de noviembre 2022, el Comité Evaluador, emite informe de evaluación definitivo y recomienda adjudicar el proceso al único proponente: UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT: 900.715.764-2, representada legalmente por NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No 4.144.476, expedida en Labranzagrande Boyacá. por cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria pública, por un valor ofertado de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($686.653.400,00), el cual no supera el presupuesto oficial.

Que mediante Resolución No 547 del 25 de noviembre 2022, el Municipio adjudicó el contrato del proceso CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESAL- MNUN-001-2022, PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL, cuyo objeto es el DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS CULTURALES, AGROPECUARIOS, DEPORTIVOS Y TURISTICOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS DE NUNCHIA, FESTIVAL INTERNACIONAL LEYENDA DEL DUENDE, FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD, HOMENAJE DIA DEL CAMPESINO, JUEGOS CAMPESINOS, FERIA AGROPECUARIA Y LUCES NAVIDEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, al proponente UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT: 900.715.764-2, representada legalmente por NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No 4.144.476, expedida en Labranzagrande Boyacá, por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($686.653.400,00), y un plazo de CUARENTA (40) DIAS, contados a partir del Acta de inicio
.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 del 2017, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es el DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS CULTURALES, AGROPECUARIOS, DEPORTIVOS Y TURISTICOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS DE NUNCHIA, FESTIVAL INTERNACIONAL LEYENDA DEL DUENDE, FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD, HOMENAJE DIA DEL CAMPESINO / JUEGOS CAMPESINOS, FERIA AGROPECUARIA Y LUCES NAVIDEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, Convocatoria Pública y la oferta presentada y aceptada por el Municipio, dentro del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESAL-MNUN-001-2022, PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL, así:

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	**EVENTO I - CELEBRACIÓN Y/O CONMEMORACIÓN CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE**		
1	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**		
1,1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO, ENTARIMA PRINCIPAL. SONIDO COMPUESTO POR; CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MICRÓFONOS, SOPORTE PARA MICRÓFONOS, PC, CONSOLA DIGITAL 64 CANALES	GLOBAL	1
1,2	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN HOMENAJE MEDIANTE UN SHOW DE QUEMA DE PÓLVORA Y/O SHOW PIROTÉCNICO, COMPUESTO POR: SHOW PIROTÉCNICO, DURANTORTA ARGENTINA DE 15 TIROS 2 30 2 TORTA BRITÁNICA DE 15 TIROS 2 30 3 TORTA BORA DE 42 TIROS 1 42 4 TORTA IBIZA DE 42 TIROS 1 42 5 TORTA FELICIDAD DE 19 TIROS 1 19 6 TORTA ÁNGEL DE 19 TIROS 1 19 7 TORTA PIRULO DE 19 TIROS 1 19 8 TORTA FÉNIX DE 19 TIROS 1 19 9 TORTA CUBA DE 49 TIROS 1 49 10 TORTA DE 19 TIROS SURTIDAS 4 76 11 TORTA VENUS DE 25 TIROS 1 25 12 TORTA MARGARITA DE 19 TIROSTE 10 MINUTOS.	GLOBAL	1
1,3	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR - SAYCO Y ACINPRO	UNIDAD	1
2	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**		
2,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DURANTE EL EVENTO DE UN GRUPO MUSICAL Y/O ORQUESTA MUSICAL, COMPUESTA POR 8 ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES, DURANTE TRES HORAS.	MUESTRA	1
3	**ENTREGA DE INCENTIVOS**		
3,1	REALIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS 9 BARRIOS QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO	GLOBAL	1
3,2	REALIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS MEJORES BARRIOS ILUMINADOS	GLOBAL	1
	SUBTOTAL		
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

II	**EVENTO II - CELEBRACIÓN DEL XXII FESTIVAL INTERNACIONAL LA LEYENDA DEL DUENDE**		
1	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES**		
1,1	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, mediante la interpretación como mínimo de 7 canciones de su autoría. Perfil: Artista de talla local, con experiencia de dos (2) trabajos discográficos, quien deberá acreditar su participación como jurado calificador de dos (2) eventos. Nota: El artista hará las veces de jurado calificador durante dos noches.	MUESTRA	1
1,2	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de contrapunteo, mediante la interpretación como mínimo de 7 canciones de su autoría. Perfil: artista de talla regional, con experiencia de dos (2) trabajos discográficos, quien deberá acreditar su participación como jurado calificador de dos (2) eventos. Nota: El artista hará las veces de jurado calificador durante dos noches.	MUESTRA	1
1,3	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, mediante la interpretación como mínimo de 7 canciones de su autoría Perfil: artista de talla regional, con experiencia de dos (2) trabajos discográficos, quien deberá acreditar su participación como jurado calificador de dos (2) eventos. Nota: El artista hará las veces de jurado calificador durante dos noches.	MUESTRA	1
1,4	Presentador o maestro de ceremonia, quien realizará el acompañará en tarima durante el desarrollo del Festival, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Perfil: persona natural con experiencia en la presentación de mínimo seis (6) eventos culturales y artísticos.	PERSONA	1
1,5	Grupo Base: conformado como mínimo de 4 personas de reconocida trayectoria en la interpretación de instrumentos llaneros, los cuales deberán estar a disposición sus respectivos instrumentos, (un arpista, un cuatrista, un maraquero y un bajo eléctrico). Los cuales estarán en tarima principal acompañando las expresiones artísticas y culturales en la modalidad de canto llanero	GRUPO	2
2	**ENTREGA DE ESTÍMULOS**		
2.1	Estímulo al primer puesto en joropo al duende inédito	UNIDAD	1
2.2	Estímulo al segundo puesto en joropo al duende inédito.	UNIDAD	1
2.3	Estímulo al primer puesto en Contrapunteo.	UNIDAD	1
2.4	Estímulo al segundo puesto en Contrapunteo.	UNIDAD	1
2.5	Estímulo al primer puesto en pasaje inédito.	UNIDAD	1

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

2.6	Estímulo al segundo puesto en pasaje inédito.	UNIDAD	1
2.7	Estímulo a la mejor copla lequiada sobre cantos de trabajo de llano.	UNIDAD	1
3	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**		
3,1	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR - SAYCO Y ACINPRO	UNIDAD	1
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
III	**EVENTO III - FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD**		
1	**PRIMER DIA - 23 DE DICIEMBRE DE 2022**		
1,1	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**		
1,1,1	REALIZAR EL DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA Y DISPOSICIÓN DE SONIDO PROFESIONAL, PLANTA ELÉCTRICA, PANTALLAS LEED, DURANTE TRES DÍAS. SISTEMA PRINCIPAL (PA), • 12 CAJAS LINE ARRAY W8LM, • 8 SUBWOOFER DOBLES MTL, SISTEMA DE SALA (FOH), • CONSOLA ALLEN&HETAH SQ-5, • SNAKE DIGITAL ALLEN&HEATH GX4816, SISTEMA DE MONITOREO, • 2 BAJOS DOBLES DE 18", • 4 LINE ARRAY A DOS VIAS, • 8 MONITORES ZLX15-P ELECTROVOICE; ILUMINACIÓN, • 12 CABEZAS MOVILES 7R, • 6 WASH MÓVILES LM108, • 12 PAR LED, • 4 BLINDER LED, • CÁMARA DE HUMO MARTIN; PANTALLA LED, • 3 PANTALLAS LED OUTDOOR P3.9 3X2 (NOVASTAR), • PROCESADOR LISTEN VISION; SISTEMA INALÁMBRICO DE MICRÓFONOS, • MICRÓFONOS EW-D SENNHEISER DIGITAL (UHF), COMBINADOR DE SEÑAL SENNHEISER, • ANTENAS OMNIDIRECCIONALES ADP UHF (470.1075 MHZ); MICROFONERIA, • SHURE SM 57 DE INSTRUMENTO • SHURE BETA 57 DE INSTRUMENTO, • SHENNHEISSER 838 835 DE VOCES • MICRÓFONOS DE CONTACTO (CHICHARRAS), • AKG K11 DE CONTACTO PARA INSTRUMENTO DE CUERDA, • CAJAS DIRECTAS MARCA WHIRLWIND IPM2, • RACK DE CABLES DE MICRÓFONO Y LÍNEA PARA INSTRUMENTOS • BASES DE MICRÓFONO KONING-MEYER, • MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE SM58, • MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SHURE BETA 58.	DIA	3
1,1,2	IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA TARIMA Y TECHO; UN TECHO A DOS AGUAS, EN ALUMINIO CON DIMENSIONES 10 M , DE FRENTE * 8 METROS DE FONDO, Y HASTA 10 METROS DE ALTURA, 1 TARIMA DE 9,6 METROS DE FRENTE * 8,4 METROS DE FONDO, A 1,6 METROS DE ALTURA, ESCALERAS DE ACCESO. DURANTE TRES DÍAS.	DIA	3
1,1,3	GARANTIZAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS LOS EFECTOS ESPECIALES DE 2 CRIOJET DOBLES 10 KILOS CADA UNO, 4 LANZA LLAMAS - 2 CARGAS, 12 VOLCANES -3 CUE * 4, 1 CAÑÓN DE COFETIS 3 LANZAMIENTOS, 4 MINAS CRACKER, SERPENTINA 4 LANZAMIENTOS, OPERACIÓN, MANEJO Y DISEÑO.	UNIDAD	4
1,1,4	REALIZAR LA TRANSMISIÓN Y/O CUBRIMIENTO TOTAL DE LAS FESTIVIDADES, POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DIGITALES, SE DEBE HACER EN VIVO POR MAS DE 20 FAN PAGES DE RECONOCIDO NOMBRE Y CANALES DE TELEVISIÓN	UNIDAD	1

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

	DE VARIOS MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.		
1,1,5	GARANTIZAR Y REALIZAR LA INSTALACIÓN DE TRES BATERÍAS DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL, HOMBRE Y DAMA, DURANTE TRES DÍAS CON PERSONAL DE APOYO PARA EL ASEO, DISPONIBILIDAD DE PAPEL, AGUA.	BATERÍA	3
1,1,6	REALIZAR LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO MEDIANTE FOLLETOS PROPALCOTE FULL COLOR TRES CUERPOS DOS CARAS. (MODELO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN)	UNIDAD	1000
1,1,7	REALIZAR LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A LAS DELEGACIONES E INVITADAS Y ARTISTAS COMPUESTA POR UNA BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA 500 ML	UNIDAD	200
1,1,8	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA, A TODOS LOS ARTISTA Y DELEGACIONES INVITADAS, COMPUESTA POR: PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE , POLLO ASADA), PORCIÓN DE PAPA, PORCIÓN DE YUCA, ENSALADA Y BEBIDA HIDRATANTE	UNIDAD	390
1,1,9	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR SAYCO Y ACINPRO. DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA SAYCO Y DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA ACINPRO	UNIDAD	4
1,2	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**		
1,2,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA , DE UN GRUPO MUSICAL VALLENATO CONFORMADO ASÍ; 10 Músicos En Tarima, Acordeón, Caja, Guacharaca, Bajo Electrónico, Congas, Timbales, Piano, 2 Coros, VOZ LÍDER. CON UNA DURACIÓN NO MENOR A 90 MINUTOS ENTARIMA.	MUESTRA	1
1,2,2	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA MEDIANTE UN ARTISTA DJ, ANIMADOR, HORA LOCA, DURANTE DOS SALIDAS DE 60 MINUTOS, CADA SALIDA INCLUYE MATERIAL PARA EL EVENTO.	MUESTRA	1
1,2,3	DISPONER DURANTE EL EVENTO DE UN PROFESIONAL EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS EL CUAL DEBE ESTAR CERTIFICADO EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, DURANTE TRES DÍAS, EN TARIMA PRINCIPAL.	DIA	3
2	**SEGUNDO DIA - 24 DE DICIEMBRE DE 2022**		
2,1	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**		
2,1,1	DISEÑAR Y REALIZAR UN SHOW PIROTÉCNICO EN HONOR A LAS FESTIVIDADES. - 30 CARCASA DE 2.5" DE COLORES VARIADOS 50 TIROS, - 15 CARCASA DE 4" DE COLORES DIFERENTES 40 DISPAROS, - 10 CARCASA DE 5" DE COLORES Y ESPECIALES 15 DISPAROS, - 10 CARCASA DE 6" DE COLORES Y ESPECIES 8 DISPAROS, - 3 GRUESA DE VOLADOR DE 25 GOLPES, - 1 TORTA ANACONDA DE 100 TIROS.	GLOBAL	1
2,2	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**		
2,2,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA ORQUESTA SHOW; QUE INTERPRETE RITMOS DISTINTOS, CARNAVAL, CARRANGUERO, SAMBA, CUMBIA, LLANERO, PARRANDERO VALLENATO, HORA LOCA. INTEGRADA ASÍ: 3 VOCES, PIANO, BAJO, DOS TROMPETAS, DOS	MUESTRA	1

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

	SAXOFONES, TRES PERCUSIONES. Y DOS AUXILIARES DE LOGÍSTICA. INTERPRETANDO LO MEJOR DE SUS ÉXITOS, CON RECONOCIMIENTO EN TODO EL CASANARE.		
2,2,2	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA ORQUESTA; DE RECORRIDO NACIONAL E INTERNACIONAL - ORQUESTA, MASTER EN RITMOS TROPICALES; CON MAS DE 70 ÉXITOS, RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL CON MAS DE 19 AÑOS DE EXPERIENCIA, GALARDONADA CON DISCOS DE ORO, DE PLATINO Y PREMIADA COMO UNA DE LAS MEJORES ORQUESTA DEL PAÍS, TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON PRESENTACIONES TANTO EN CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS, CARNAVAL DE BARRANQUILLA, FERIA DE LAS FLORES, FERIA DE MANIZALES, FESTIVAL FOLCLÓRICO, NACIONAL Y DEL BAMBUCO, NEIVA Y SAN PEDRO EN EL ESPINAL. INTERPRETANDO RITMOS COMO; MERENGUE, SALSA ROMÁNTICA, TROPICAL, SHOW DE REGIONES. conformada por 14 músicos, (Dos (2) Trompetas, Dos (2), Saxos, Un (1) Bajo, Un (1) Piano, (1) Tercera Percusión, Una (1) Conga, Una (1) Batería, (2) cantantes hombres y tres (3) bailarinas-coristas. "SHOW DE CUMBIAS Y FOLKLOR", CON UNA DURACIÓN DE CINCO HORAS EN TARIMA una primera salida de Hora y media y dos salidas de una hora.	MUESTRA	1
3	**TERCER DIA - 25 DICIEMBRE DE 2022**		
3,1	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**		
3,1,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECORRIDO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON UN PALMARES DESTACADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON ÉXITOS PROPIOS Y RECONOCIDOS: COMO EL SANTO CACHÓN, SE LE MOJO LA CANOA, CON LOS CRESPOS HECHOS, CON RECORRIDO A NIVEL INTERNACIONAL EN MAS DE 20 PAÍSES. 13 ARTISTAS EN TARIMA INTERPRETANDO SUS MEJORES ÉXITOS. LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN NO MENOR A 90 MINUTOS.	MUESTRA	1
3,1,2	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA AGRUPACIÓN - GENERO CARRANGUERO DE RECORRIDO NACIONAL; CON ÉXITOS PROPIOS, RECONOCIDOS Y POSICIONADOS, ÉXITOS COMO: LA ESTRATO OCHO, EL HONORABLE CONCEJAL, MIRALA COMO ANDA, EL ARRECOSTADO, LA BARRIGONA, EL CHARRUSCAO, ENTRE OTROS, SEIS ARTISTAS EN TARIMA. LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA A DOS HORAS EN TARIMA.	MUESTRA	1
3,1,3	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL - MÚSICA CROSSOVER: 13 ARTISTAS EN TARIMA; INTERPRETANDO SUS MEJORES ÉXITOS, SE DEBEN REALIZAR DOS SALIDAS CON UNA DURACIÓN MÍNIMA EN TARIMA DE DOS HORAS POR SALIDA.	MUESTRA	1
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
IV	**EVENTO IV - HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO NUNCHIANO**		

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

1	**SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE INCENTIVOS Y/O SOUVENIR (SECTOR AGROPECUARIO)**		
1,1	CARRETILLA CON PLATÓN METÁLICO REFORZADO, CAPACIDAD 90 LITROS - 6 FT 3, ESPESOR DEL PLATÓN 0,90 MM, LLANTA ANTIPINCHAZOS 4", CUÑA PLÁSTICA, CHASIS EN MADERA.	UNIDAD	25
1,2	PALÍN AHOYADOR, ACERO DE ALTO CARBONO, TRATADO CON TEMPLE, IDEAL PARA MOVER ARENA Y TIERRA, SIN CABO.	UNIDAD	200
1,3	ROLLO DE MANGUERA CALIBRE 40, DIÁMETRO 1/2, LARGO 50 MTS, POLIETILENO, COLOR NEGRO.	ROLLO	200
1,4	MACHETE HOJA DE ACERO, CACHA FUNDIDA PLÁSTICAS, TRES CANALES, NO 18- 22, INCLUYE FUNDA EN CUERO, RAMALES.	UNIDAD	200
1,5	BOTA DE CAUCHO, SUELA EN PVC, NO 36 -43, CAÑA ALTA, ULTRA LIVIANA.	PAR	150
2	**SUMINISTRO DE RACIONES ASISTENTES DEL EVENTO - (SECTOR AGROPECUARIO)**		
2,1	REALIZAR LA ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA, MENÚ TIPO EJECUTIVO; SOPA, PORCIÓN DE PROTEÍNA, (res, cerdo, pollo, pescado), PRINCIPIO, ENSALADA, ARROZ TUBÉRCULO, BEBIDA HIDRATANTE.	RACIÓN	3000
3	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA (SECTOR CULTURA)**		
3,1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO TIPO PROFESIONAL, EN TARIMA COMPUESTO POR UN SISTEMA PRINCIPAL (PA), • 4 CAJAS LINE ARRAY W8LM, • 6 SUBWOOFER DOBLES MTL, SISTEMA DE SALA (FOH), • CONSOLA ALLEN&HETAH SQ-5, • SNAKE DIGITAL ALLEN&HEATH GX4816, SISTEMA DE MONITOREO, • 2 BAJOS DOBLES DE 18", • 2 LINE ARRAY A DOS VÍAS, • 4 MONITORES ZLX15-P ELECTROVOICE;	GLOBAL	1
3,2	GARANTIZAR Y REALIZAR LA INSTALACIÓN DE UNA BATERÍA DE BAÑOS, HOMBRES Y MUJERES CON PERSONAL DE APOYO PARA EL ASEO	BATERÍA	1
3,3	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR SAYCO Y ACINPRO	UNIDAD	1
4	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES (SECTOR CULTURA)**		
4,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UN GRUPO MUSICAL, GENERO CAMPESINA, CINCO ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO SUS MEJORES ÉXITOS, TRES HORAS EN TARIMA.	MUESTRA	1
4,2	DISPONER DURANTE EL EVENTO DE UN PRESENTADOR, ANIMADOR DE EVENTOS, BIEN PRESENTADO, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS. DURANTE TODO EL EVENTO.	DIA	1
5	**ENTREGA DE ESTÍMULOS (SECTOR CULTURA)**		

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

5,1	REALIZAR LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE MURGAS MUESTRAS CULTURALES	UNIDAD	12
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
V	**EVENTO V - FERIA AGROPECUARIA**		
1	**SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE INCENTIVOS Y/O PREMIACIÓN A MEJORES EXPOSITORES (SECTOR AGROPECUARIO)**		
1,1	BOMBA FUMIGADORA, CAPACIDAD DEL TANQUE 20 L, SISTEMA DE INYECCION Y PRECISIÓN HIDRÁULICA, PRESIÓN DE TRABAJO 40 PSI +-, PESO 5,7 KG, BOQUILLA PLÁSTICA. COLOR BLANCA.	UNIDAD	4
1,2	KIT VETERINARIO DE DISECCIÓN, CON ESTUCHE EN CUERO Y CREMALLERA, CONTIENE MÍNIMO DIEZ ELEMENTOS VETERINARIOS.	KIT	8
1,3	SAL MINERALIZADA 40 KG, CRÍA	BULTO	7
1,4	TEREQUE, FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE ARCIONES.	UNIDAD	1
1,5	ALIMENTO PARA GALLINAS, PURINA 40 KG, TIPO PONEDORA. AL 23 % PROTEÍNA	BULTO	2
1,6	JUEGO DE OLLAS, NO 16 - 22 TAPA AZUL EN ALUMINIO ASA METÁLICA.	JUEGO	6
1,7	VAJILLA EN PORCELANA 16 PIEZAS. PLATOS CHOCOLATERO, PLATO ONDO, PLATO TORTERO, POCILLO CHOCOLATERO.	UNIDAD	14
1,8	BOTA PLASTICA, ULTRALIVIANA SUELA EN PVC, CAÑA ALTA	PAR	5
1,9	MESA PLÁSTICA 4 PUESTOS, CUATRO PATAS.	UNIDAD	8
1,1	SILLAS RIMAX, RESISTENCIA 120 KG	UNIDAD	10
1,11	Concentrado para Cerdos	BULTOS	1
1,12	CALDERO EN ALUMINIO, TAPA CON BOTÓN PLÁSTICO, NO 34	UNIDAD	1
1,13	JUEGOS DE OLLAS TAPA AZUL No. 18 AL 24, AZA EN HIERRO Y BOTÓN EN CADA TAPA	JUEGO	50
2	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA (SECTOR AGROPECUARIO)**		
2,1	REALIZAR LA ENTREGA DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO	UNIDAD	500
2,2	ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ESCARAPELAS Y PUBLICIDAD DEL EVENTO (JINGLES Y PERIFONEO)	GLOBAL	1
2,3	HABILITACIÓN, DEMARCACIÓN Y ESCENOGRAFÍA DE ESCENARIOS AGROPECUARIOS	GLOBAL	1
2,4	ELABORAR EN MATERIAL DE CUERO UNA PETACA NUNCHIANA Y REALIZAR SU RESPECTIVA EXPOSICIÓN DE	UNIDAD	1

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

	ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA (SECTOR CULTURA)		
2,5	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO, EN TARIMA COMPUESTO POR CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MICRÓFONOS, PC, CONSOLA ANÁLOGA 32 CANALES, ING DE SONIDO.	GLOBAL	1
3	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES (SECTOR CULTURA)**		
3,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UN GRUPO MUSICAL, ORQUESTA 8 ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO GÉNEROS DISTINTOS, Y LO MEJOR DE SU REPERTORIO, LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMO TRES HORAS EN TARIMA.	MUESTRA	1
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
VI	**REALIZACIÓN DEL ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE. (SECTOR TURISMO)**		
1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO, CINCO METROS DE ALTO: ÁRBOL EN ESTRUCTURA METÁLICA, CINCO METROS DE ALTO, EN LA BASE UN RADIO INICIAL DE 1,30 METROS, A TERMINAR EN PUNTA. TUVO METÁLICO DE 3" ESTRUCTURAL, CUATRO CINTURAS EN TUVO, REDONDO 1", SOPORTADO EN VARILLA DE 1/2, DECORADO MÍNIMO CON 120 EXTENSIONES MULTICOLOR DE 600 BOMBILLOS 15 METROS LINEALES, AMARRES PLÁSTICOS CADA 5 CM, PUNTA DE ÁRBOL ESTRELLA FIGURADA EN MANGUERA DE 32 BOMBILLOS DOS VÍAS. BAJANTE CABLE ENCAUCHE TADÓ 2*12, 6 M , CAJA DE PASO 10*10, 5 CM DE RIEL, 1 BREKER 30 AMPERIOS.	UNIDAD	1
2	FIGURAS PLANA, 1,80 M * 1,50 M DE ANCHO, ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA, TUVO CUADRADO DE 1", MALLA PLÁSTICA NEGRA, MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS DE COLORES, FORMANDO FIGURAS TRADICIONALES DE LA REGIÓN Y EMOTIVAS A LA NOVENA NAVIDEÑA; CABLE DÚPLEX 2*16, Y AMARRES PLÁSTICOS .	UNIDAD	20
3	FIGURAS PLANA, 1,50 M * 0,50 M DE ANCHO, ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA, TUVO CUADRADO DE 1", MALLA PLÁSTICA NEGRA, MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS DE COLORES, FORMANDO FIGURAS TRADICIONALES DE LA REGIÓN Y EMOTIVAS A LA NOVENA NAVIDEÑA; CABLE DÚPLEX 2*16, Y AMARRES PLÁSTICOS .	UNIDAD	15
4	ELABORACIÓN Y DECORACIÓN HACIA EL MONUMENTO DE CRISTO REY DE SENDERO, 100 METROS LINEALES* 2,20 M, DE ANCHO		
4,1	ESTRUCTURA TIPO CAPILLA, PARA SENDERO, DE 2,30 M DE ALTO * 2,20 DE ANCHO, ESTRUCTURA METÁLICA, TUVO CUADRADO DE 1" Y FIGURA A CADA LADO EMOTIVA A LA NAVIDAD FIGURADA EN HIERRO. MANGUERA FIGURADA 32 BOMBILLOS LED AMARES DE 20, CABLE DÚPLEX 2*16.	UNIDAD	1

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

4,2	EXTENSIÓN TIPO LLUVIA DE 3 METROS LINEALES, CABLE SILICONADO, CAÍDA 40 CM, 100 BOMBILLOS.	UNIDAD	120
4,3	ALAMBRE GALVANIZADO NO 14	KILO	5
4,4	ROLLO DE ALAMBRE CERTIFICADO * 100 M LINEALES, CALIBRE NO 12	ROLLO	2
4,5	BAJANTE 7 METROS CABLE ENCAUCHETADO 2 *12.	UNIDAD	7
4,6	CAJA DE PASO 10*20, CON 5 CM DE RIEL. Y BREKER DE 20 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	1
4,7	ESTRUCTURA EN CAPILLA DE 1,30 M DE ALTO * 2,20 M DE ANCHO.	ROLLO	9
5	ESTRUCTURA DE BIENVENIDOS, PUENTE INGRESO VIA PRINCIPAL - ESTRUCTURA 6 M DE ALTO* 1,50 M DE ANCHO, ELABORADA EN TUVO CUADRADO DE 1". DECORADA CON MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS DE DOS VÍAS, MALLA PLÁSTICA, AMARRES, CABLE DÚPLEX 2*16; FOTOCELDA MULTI VOLTAJE, PASE PARA FOTOCELDA. CABLE DÚPLEX 2*14,	UNIDAD	1
6	**DECORACIÓN FACHADA IGLESIA**		
6,1	REFLECTORES DE 50 VATIOS, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	15
6,2	CHAZOS DE 1/4 CON TORNILLO Y ABRAZADERA DE MEDIA	UNIDAD	150
6,3	CABLE DÚPLEX 2*14	ROLLO	1
6,4	CABLE ENCAUCHE TADÓ 3*10,	METRO	7
6,5	CAJA DE 10*20 DE PASO METÁLICA, BREKER Y RIEL	UNIDAD	1
6,6	ALAMBRE NO 12	METRO	100
6,7	800 METROS DE MANGUERA LED, 32 BOMBILLOS TRES VIAS.	METRO	800
7	**SENDEROS DENTRO DEL PARQUE PRINCIPAL.**		
7,1	TUBOS PVC DE 1" * 3 M LINEAL.	UNIDAD	50
7,2	ROLLO DE CABLE DÚPLEX, 2 *14.	UNIDAD	1
7,3	AMARES PLÁSTICOS DE 20* 100 PARA TRABAJO PESADO	PAQUETE	150
7,4	TUVO PVC DE 1" * 3 METROS LINEAL.	UNIDAD	50
7,5	BAJANTE 25 METROS CABLE ENCAUCHETADO 2 *10.	UNIDAD	25
7,6	EXTENSIÓN LINEAL, 15 METROS * 600 BOMBILLOS MULTICOLOR.	UNIDAD	80
8	**DECORACIÓN MONUMENTO DEL DUENDE**		
8,1	REFLECTORES DE 50 VATIOS, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	3
8,2	FIGURADO EN MANGUERA 32 BOMBILLOS LED LUZ BLANCA,	ROLLO	1

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

9	**ILUMINACIÓN DE 10 ARBOLES DENTRO DEL PARQUE PRINCIPAL**		
9,1	REFLECTORES DE 50 VATIOS, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	10
9,2	ROLLOS DE MANGUERA DOS VÍAS, BOMBILLO LED, ROLLO * 100 METROS.	ROLLO	5
9,3	CABLE DÚPLEX 2*16 * 100 METROS	ROLLO	1
9,4	ALAMBRE NO 12 CERTIFICADO * 100 METROS	ROLLO	2
9,5	BREKER DE 15 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	3
9,6	CAJA DE PASO DE 10*20 CON 5 CM DE RIEL	UNIDAD	1
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
VII	**EVENTO VII - JUEGOS CAMPESINO (SECTOR DEPORTE)**		
1	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**		
1,1	REALIZAR LA ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EN CALIENTE A TODOS LOS ASISTENTES AL EVENTO - MENÚ TIPO EJECUTIVO; SOPA, PORCIÓN DE PROTEÍNA, (res, cerdo, pollo, pescado), PRINCIPIO, ENSALADA, TUBÉRCULO, BEBIDA HIDRATANTE.	UNIDAD	1400
1,2	REALIZAR LA ENTREGA A TODO COSTO DE LA HIDRATANTE, EN TODOS LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DON SE REALIZAN LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA SUPERVISIÓN, COMPUESTO POR UNA BEBIDA HIDRATANTE AGUA MINERAL 330 ML	UNIDAD	4000
1,3	SUMINISTRO Y ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO COMPUESTO POR: CAMISETA DE MICROFUTBOL CON TECNOLOGÍA THERMIC DRY, MANGA LARGA CON UNA PELÍCULA QUE RECUBRE EL TEJIDO EVITANDO LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y ACTÚA COMO ESCUDO PROTECTOR CONTRA LOS RAYOS UV, BACTERIAL DEFENCE Y WATERPROOF, ESTAMPADO NÚMERO Y LOGO DEL MUNICIPIO TALLAS - S – M – L - XL; PANTALONETA PARA FUTBOL CON TECNOLOGÍA THERMIC DRY, CON UNA PELÍCULA QUE RECUBRE EL TEJIDO EVITANDO LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y ACTÚA COMO ESCUDO PROTECTOR CONTRA LOS RAYOS UV, BACTERIAL DEFENCE Y WATERPROOF, ESTAMPADO NÚMERO Y LOGO DEL MUNICIPIO; MEDIAS DEPORTIVAS PARA FUTBOL LARGAS, LICRADAS TIPO PROFESIONAL.	UNIDAD	688
2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO		
2,1	3 Terna de Árbitros para juzgamiento deportico DIFERENTES MODALIDADES DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CERTIFICADOS, PARA CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS. DURANTE TRES DÍAS.	TERNA*DIA	9
3	**SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE INCENTIVOS Y/O PREMIACIÓN A LOS EQUIPOS GANADORES EN LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS.**		
3,1	TROFEOS LATÓN DORADO, MADERA, Y LOGOS ALUSIVOS AL EVENTO.	UNIDAD	4
3,2	MORRAL EN LONA KODRA, COMPARTIMENTO PARA PC, CREMALLERAS, CARGADERAS ACOLCHADAS, CREMALLERAS LATERALES, CORREAS LATERALES	UNIDAD	36

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

	DE SEGURIDAD.		

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUARENTA (40) DIAS, a partir del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($686.653.400,00), distribuido de la siguiente forma:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	**EVENTO I - CELEBRACIÓN Y/O CONMEMORACIÓN CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE**				
1	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**				
1,1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO, ENTARIMA PRINCIPAL. SONIDO COMPUESTO POR; CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MICRÓFONOS, SOPORTE PARA MICRÓFONOS, PC, CONSOLA DIGITAL 64 CANALES	GLOBAL	1	$ 3.255.000,00	$ 3.255.000,00
1,2	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN HOMENAJE MEDIANTE UN SHOW DE QUEMA DE PÓLVORA Y/O SHOW PIROTÉCNICO, COMPUESTO POR: SHOW PIROTÉCNICO, DURANTORTA ARGENTINA DE 15 TIROS 2 30 2 TORTA BRITÁNICA DE 15 TIROS 2 30 3 TORTA BORA DE 42 TIROS 1 42 4 TORTA IBIZA DE 42 TIROS 1 42 5 TORTA FELICIDAD DE 19 TIROS 1 19 6 TORTA ÁNGEL DE 19 TIROS 1 19 7 TORTA PIRULO DE 19 TIROS 1 19 8 TORTA FÉNIX DE 19 TIROS 1 19 9 TORTA CUBA DE 49 TIROS 1 49 10 TORTA DE 19 TIROS SURTIDAS 4 76 11 TORTA VENUS DE 25 TIROS 1 25 12 TORTA MARGARITA DE 19 TIROSTE 10 MINUTOS.	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

1,3	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR - SAYCO Y ACINPRO	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**				
2,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DURANTE EL EVENTO DE UN GRUPO MUSICAL Y/O ORQUESTA MUSICAL, COMPUESTA POR 8 ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES, DURANTE TRES HORAS.	MUESTRA	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3	**ENTREGA DE INCENTIVOS**				
3,1	REALIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS 9 BARRIOS QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO	GLOBAL	1	$ 5.985.000,00	$ 5.985.000,00
3,2	REALIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS MEJORES BARRIOS ILUMINADOS	GLOBAL	1	$ 1.995.000,00	$ 1.995.000,00
	SUBTOTAL				**$ 18.235.000,00**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
II	**EVENTO II - CELEBRACIÓN DEL XXII FESTIVAL INTERNACIONAL LA LEYENDA DEL DUENDE**				
1	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES**				
1,1	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, mediante la interpretación como mínimo de 7 canciones de su autoría. Perfil: Artista de talla local, con experiencia de dos (2) trabajos discográficos, quien deberá acreditar su participación como jurado calificador de dos (2) eventos. Nota: El artista hará las veces de jurado calificador durante dos noches.	MUESTRA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

1,2	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de contrapunteo, mediante la interpretación como mínimo de 7 canciones de su autoría. Perfil: artista de talla regional, con experiencia de dos (2) trabajos discográficos, quien deberá acreditar su participación como jurado calificador de dos (2) eventos. Nota: El artista hará las veces de jurado calificador durante dos noches.	MUESTRA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1,3	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, mediante la interpretación como mínimo de 7 canciones de su autoría Perfil: artista de talla regional, con experiencia de dos (2) trabajos discográficos, quien deberá acreditar su participación como jurado calificador de dos (2) eventos. Nota: El artista hará las veces de jurado calificador durante dos noches.	MUESTRA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1,4	Presentador o maestro de ceremonia, quien realizará el acompañará en tarima durante el desarrollo del Festival, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Perfil: persona natural con experiencia en la presentación de mínimo seis (6) eventos culturales y artísticos.	PERSONA	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
1,5	Grupo Base: conformado como mínimo de 4 personas de reconocida trayectoria en la interpretación de instrumentos llaneros, los cuales deberán estar a disposición sus respectivos instrumentos, (un arpista, un cuatrista, un maraquero y un bajo eléctrico). Los cuales estarán en tarima principal acompañando las expresiones artísticas y culturales en la modalidad de canto llanero	GRUPO	2	$ 2.250.000,00	$ 4.500.000,00
2	**ENTREGA DE ESTÍMULOS**				
2.1	Estímulo al primer puesto en joropo al duende inédito	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.2	Estímulo al segundo puesto en joropo al duende inédito.	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

2.3	Estímulo al primer puesto en Contrapunteo.	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.4	Estímulo al segundo puesto en Contrapunteo.	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
2.5	Estímulo al primer puesto en pasaje inédito.	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.6	Estímulo al segundo puesto en pasaje inédito.	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
2.7	Estímulo a la mejor copla lequiada sobre cantos de trabajo de llano.	UNIDAD	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
3	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**				
3,1	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR - SAYCO Y ACINPRO	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	SUBTOTAL				**$ 28.000.000,00**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
III	**EVENTO III - FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD**				
1	**PRIMER DIA - 23 DE DICIEMBRE DE 2022**				
1,1	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**				
1,1,1	REALIZAR EL DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA Y DISPOSICIÓN DE SONIDO PROFESIONAL, PLANTA ELÉCTRICA, PANTALLAS LEED, DURANTE TRES DÍAS. SISTEMA PRINCIPAL (PA), • 12 CAJAS LINE ARRAY W8LM, • 8 SUBWOOFER DOBLES MTL, SISTEMA DE SALA (FOH), • CONSOLA ALLEN&HETAH SQ-5, • SNAKE DIGITAL ALLEN&HEATH GX4816, SISTEMA DE MONITOREO, • 2 BAJOS DOBLES DE 18", • 4 LINE ARRAY A DOS VIAS, • 8 MONITORES ZLX15-P ELECTROVOICE; ILUMINACIÓN, • 12 CABEZAS MÓVILES 7R, • 6 WASH MÓVILES LM108, • 12 PAR LED, • 4 BLINDER LED, • CÁMARA DE HUMO MARTIN; PANTALLA LED, • 3 PANTALLAS LED OUTDOOR P3.9 3X2 (NOVASTAR), • PROCESADOR LISTEN VISION; SISTEMA INALÁMBRICO DE	DIA	3	$ 14.900.000	$ 44.700.000

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

	MICRÓFONOS, • MICRÓFONOS EW-D SENNHEISER DIGITAL (UHF), COMBINADOR DE SEÑAL SENNHEISER, • ANTENAS OMNIDIRECCIONALES ADP UHF (470.1075 MHZ); MICROFONERIA, • SHURE SM 57 DE INSTRUMENTO • SHURE BETA 57 DE INSTRUMENTO, • SHENNHEISSER 838 835 DE VOCES • MICRÓFONOS DE CONTACTO (CHICHARRAS), • AKG K11 DE CONTACTO PARA INSTRUMENTO DE CUERDA, • CAJAS DIRECTAS MARCA WHIRLWIND IPM2, • RACK DE CABLES DE MICRÓFONO Y LÍNEA PARA INSTRUMENTOS • BASES DE MICRÓFONO KONING-MEYER, • MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE SM58, • MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SHURE BETA 58.				
1,1,2	IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA TARIMA Y TECHO; UN TECHO A DOS AGUAS, EN ALUMINIO CON DIMENSIONES 10 M , DE FRENTE * 8 METROS DE FONDO, Y HASTA 10 METROS DE ALTURA, 1 TARIMA DE 9,6 METROS DE FRENTE * 8,4 METROS DE FONDO, A 1,6 METROS DE ALTURA, ESCALERAS DE ACCESO. DURANTE TRES DÍAS.	DIA	3	$ 4.300.000	$ 12.900.000
1,1,3	GARANTIZAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS LOS EFECTOS ESPECIALES DE 2 CRIOJET DOBLES 10 KILOS CADA UNO, 4 LANZA LLAMAS - 2 CARGAS, 12 VOLCANES -3 CUE * 4, 1 CAÑÓN DE COFETIS 3 LANZAMIENTOS, 4 MINAS CRACKER, SERPENTINA 4 LANZAMIENTOS, OPERACIÓN, MANEJO Y DISEÑO.	UNIDAD	4	$ 2.900.000	$ 11.600.000
1,1,4	REALIZAR LA TRANSMISIÓN Y/O CUBRIMIENTO TOTAL DE LAS FESTIVIDADES, POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DIGITALES, SE DEBE HACER EN VIVO POR MAS DE 20 FAN PAGES DE RECONOCIDO NOMBRE Y CANALES DE TELEVISIÓN DE VARIOS MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	UNIDAD	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

1,1,5	GARANTIZAR Y REALIZAR LA INSTALACIÓN DE TRES BATERÍAS DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL, HOMBRE Y DAMA, DURANTE TRES DÍAS CON PERSONAL DE APOYO PARA EL ASEO, DISPONIBILIDAD DE PAPEL, AGUA.	BATERÍA	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
1,1,6	REALIZAR LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO MEDIANTE FOLLETOS PROPALCOTE FULL COLOR TRES CUERPOS DOS CARAS. (MODELO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN)	UNIDAD	1000	$ 650	$ 650.000
1,1,7	REALIZAR LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A LAS DELEGACIONES E INVITADAS Y ARTISTAS COMPUESTA POR UNA BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA 500 ML	UNIDAD	200	$ 4.500	$ 900.000
1,1,8	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA, A TODOS LOS ARTISTA Y DELEGACIONES INVITADAS, COMPUESTA POR: PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE , POLLO ASADA), PORCIÓN DE PAPA, PORCIÓN DE YUCA, ENSALADA Y BEBIDA HIDRATANTE	UNIDAD	390	$ 25.000	$ 9.750.000
1,1,9	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR SAYCO Y ACINPRO. DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA SAYCO Y DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA ACINPRO	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
1,2	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**				
1,2,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA , DE UN GRUPO MUSICAL VALLENATO CONFORMADO ASÍ; 10 Músicos En Tarima, Acordeón, Caja, Guacharaca, Bajo Electrónico, Congas, Timbales, Piano, 2 Coros, VOZ LÍDER. CON UNA DURACIÓN NO MENOR A 90 MINUTOS ENTARIMA.	MUESTRA	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

1,2,2	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA MEDIANTE UN ARTISTA DJ, ANIMADOR, HORA LOCA, DURANTE DOS SALIDAS DE 60 MINUTOS, CADA SALIDA INCLUYE MATERIAL PARA EL EVENTO.	MUESTRA	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
1,2,3	DISPONER DURANTE EL EVENTO DE UN PROFESIONAL EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS EL CUAL DEBE ESTAR CERTIFICADO EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, DURANTE TRES DÍAS, EN TARIMA PRINCIPAL.	DIA	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
2	**SEGUNDO DIA - 24 DE DICIEMBRE DE 2022**				
2,1	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**				
2,1,1	DISEÑAR Y REALIZAR UN SHOW PIROTÉCNICO EN HONOR A LAS FESTIVIDADES. - 30 CARCASA DE 2.5" DE COLORES VARIADOS 50 TIROS, - 15 CARCASA DE 4" DE COLORES DIFERENTES 40 DISPAROS, - 10 CARCASA DE 5" DE COLORES Y ESPECIALES 15 DISPAROS, - 10 CARCASA DE 6" DE COLORES Y ESPECIES 8 DISPAROS, - 3 GRUESA DE VOLADOR DE 25 GOLPES, - 1 TORTA ANACONDA DE 100 TIROS.	GLOBAL	1	$ 6.520.000	$ 6.520.000
2,2	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**				
2,2,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA ORQUESTA SHOW; QUE INTERPRETE RITMOS DISTINTOS, CARNAVAL, CARRANGUERO, SAMBA, CUMBIA, LLANERO, PARRANDERO VALLENATO, HORA LOCA. INTEGRADA ASÍ: 3 VOCES, PIANO, BAJO, DOS TROMPETAS, DOS SAXOFONES, TRES PERCUSIONES. Y DOS AUXILIARES DE LOGÍSTICA. INTERPRETANDO LO MEJOR DE SUS ÉXITOS, CON RECONOCIMIENTO EN TODO EL CASANARE.	MUESTRA	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

2,2,2	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA ORQUESTA; DE RECORRIDO NACIONAL E INTERNACIONAL - ORQUESTA, MASTER EN RITMOS TROPICALES; CON MAS DE 70 ÉXITOS, RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL CON MAS DE 19 AÑOS DE EXPERIENCIA, GALARDONADA CON DISCOS DE ORO, DE PLATINO Y PREMIADA COMO UNA DE LAS MEJORES ORQUESTA DEL PAÍS, TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON PRESENTACIONES TANTO EN CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS, CARNAVAL DE BARRANQUILLA, FERIA DE LAS FLORES, FERIA DE MANIZALES, FESTIVAL FOLCLÓRICO, NACIONAL Y DEL BAMBUCO, NEIVA Y SAN PEDRO EN EL ESPINAL. INTERPRETANDO RITMOS COMO; MERENGUE, SALSA ROMÁNTICA, TROPICAL, SHOW DE REGIONES. conformada por 14 músicos, (Dos (2) Trompetas, Dos (2), Saxos, Un (1) Bajo, Un (1) Piano, (1) Tercera Percusión, Una (1) Conga, Una (1) Batería, (2) cantantes hombres y tres (3) bailarinas- coristas. "SHOW DE CUMBIAS Y FOLKLOR", CON UNA DURACIÓN DE CINCO HORAS EN TARIMA una primera salida de Hora y media y dos salidas de una hora.	MUESTRA	1	$ 48.400.000	$ 48.400.000
3	**TERCER DIA - 25 DICIEMBRE DE 2022**				
3,1	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES**				
3,1,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECORRIDO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON UN PALMARES DESTACADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON ÉXITOS PROPIOS Y RECONOCIDOS: COMO EL SANTO CACHÓN, SE LE MOJO LA CANOA, CON LOS CRESPOS HECHOS, CON RECORRIDO A NIVEL INTERNACIONAL EN MAS DE 20 PAÍSES. 13 ARTISTAS EN TARIMA INTERPRETANDO SUS MEJORES ÉXITOS. LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN NO MENOR A 90 MINUTOS.	MUESTRA	1	$ 48.900.000	$ 48.900.000

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

3,1,2	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UNA AGRUPACIÓN - GENERO CARRANGUERO DE RECORRIDO NACIONAL; CON ÉXITOS PROPIOS, RECONOCIDOS Y POSICIONADOS, ÉXITOS COMO: LA ESTRATO OCHO, EL HONORABLE CONCEJAL, MIRALA COMO ANDA, EL ARRECOSTADO, LA BARRIGONA, EL CHARRUSCAO, ENTRE OTROS, SEIS ARTISTAS EN TARIMA. LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA A DOS HORAS EN TARIMA.	MUESTRA	1	$ 46.480.000	$ 46.480.000
3,1,3	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL - MÚSICA CROSSOVER: 13 ARTISTAS EN TARIMA; INTERPRETANDO SUS MEJORES ÉXITOS, SE DEBEN REALIZAR DOS SALIDAS CON UNA DURACIÓN MÍNIMA EN TARIMA DE DOS HORAS POR SALIDA.	MUESTRA	1	$ 23.820.000	$ 23.820.000
	SUBTOTAL				**$ 309.420.000**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
IV	**EVENTO IV - HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO NUNCHIANO**				
1	**SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE INCENTIVOS Y/O SOUVENIR (SECTOR AGROPECUARIO)**				
1,1	CARRETILLA CON PLATÓN METÁLICO REFORZADO, CAPACIDAD 90 LITROS - 6 FT 3, ESPESOR DEL PLATÓN 0,90 MM, LLANTA ANTIPINCHAZOS 4", CUÑA PLÁSTICA, CHASIS EN MADERA.	UNIDAD	25	$ 355.800	$ 8.895.000
1,2	PALÍN AHOYADOR, ACERO DE ALTO CARBONO, TRATADO CON TEMPLE, IDEAL PARA MOVER ARENA Y TIERRA, SIN CABO.	UNIDAD	200	$ 29.600	$ 5.920.000
1,3	ROLLO DE MANGUERA CALIBRE 40, DIÁMETRO 1/2, LARGO 50 MTS, POLIETILENO, COLOR NEGRO.	ROLLO	200	$ 52.000	$ 10.400.000
1,4	MACHETE HOJA DE ACERO, CACHA FUNDIDA PLÁSTICAS, TRES CANALES, NO 18- 22, INCLUYE FUNDA EN CUERO, RAMALES.	UNIDAD	200	$ 54.540	$ 10.908.000

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

1,5	BOTA DE CAUCHO, SUELA EN PVC, NO 36 - 43, CAÑA ALTA, ULTRA LIVIANA.	PAR	150	$ 68.500	$ 10.275.000
2	**SUMINISTRO DE RACIONES ASISTENTES DEL EVENTO - (SECTOR AGROPECUARIO)**				
2,1	REALIZAR LA ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA, MENÚ TIPO EJECUTIVO; SOPA, PORCIÓN DE PROTEÍNA, (res, cerdo, pollo, pescado), PRINCIPIO, ENSALADA, ARROZ TUBÉRCULO, BEBIDA HIDRATANTE.	RACIÓN	3000	$ 15.500	$ 46.500.000
3	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA (SECTOR CULTURA)**				
3,1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO TIPO PROFESIONAL, EN TARIMA COMPUESTO POR UN SISTEMA PRINCIPAL (PA), • 4 CAJAS LINE ARRAY W8LM, • 6 SUBWOOFER DOBLES MTL, SISTEMA DE SALA (FOH), • CONSOLA ALLEN&HETAH SQ-5, • SNAKE DIGITAL ALLEN&HEATH GX4816, SISTEMA DE MONITOREO, • 2 BAJOS DOBLES DE 18", • 2 LINE ARRAY A DOS VÍAS, • 4 MONITORES ZLX15-P ELECTROVOICE;	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3,2	GARANTIZAR Y REALIZAR LA INSTALACIÓN DE UNA BATERÍA DE BAÑOS, HOMBRES Y MUJERES CON PERSONAL DE APOYO PARA EL ASEO	BATERÍA	1	$ 450.000	$ 450.000
3,3	REALIZAR LA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR SAYCO Y ACINPRO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES (SECTOR CULTURA)**				
4,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UN GRUPO MUSICAL, GENERO CAMPESINA, CINCO ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO SUS MEJORES ÉXITOS, TRES HORAS EN TARIMA.	MUESTRA	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
4,2	DISPONER DURANTE EL EVENTO DE UN PRESENTADOR, ANIMADOR DE EVENTOS, BIEN PRESENTADO, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS. DURANTE TODO EL EVENTO.	DIA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5	**ENTREGA DE ESTÍMULOS (SECTOR**				

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

	CULTURA)				
5,1	REALIZAR LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE MURGAS MUESTRAS CULTURALES	UNIDAD	12	$ 400.000	$ 4.800.000
	SUBTOTAL				**$ 108.548.000**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
V	**EVENTO V - FERIA AGROPECUARIA**				
1	**SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE INCENTIVOS Y/O PREMIACIÓN A MEJORES EXPOSITORES (SECTOR AGROPECUARIO)**				
1,1	BOMBA FUMIGADORA, CAPACIDAD DEL TANQUE 20 L, SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRECISIÓN HIDRÁULICA, PRESIÓN DE TRABAJO 40 PSI +-, PESO 5,7 KG, BOQUILLA PLÁSTICA. COLOR BLANCA.	UNIDAD	4	$ 425.600	$ 1.702.400
1,2	KIT VETERINARIO DE DISECCIÓN, CON ESTUCHE EN CUERO Y CREMALLERA, CONTIENE MÍNIMO DIEZ ELEMENTOS VETERINARIOS.	KIT	8	$ 199.500	$ 1.596.000
1,3	SAL MINERALIZADA 40 KG, CRÍA	BULTO	7	$ 106.400	$ 744.800
1,4	TEREQUE, FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE ARCIONES.	UNIDAD	1	$ 425.600	$ 425.600
1,5	ALIMENTO PARA GALLINAS, PURINA 40 KG, TIPO PONEDORA. AL 23 % PROTEÍNA	BULTO	2	$ 159.600	$ 319.200
1,6	JUEGO DE OLLAS, NO 16 - 22 TAPA AZUL EN ALUMINIO ASA METÁLICA.	JUEGO	6	$ 79.800	$ 478.800
1,7	VAJILLA EN PORCELANA 16 PIEZAS. PLATOS CHOCOLATERO, PLATO ONDO, PLATO TORTERO, POCILLO CHOCOLATERO.	UNIDAD	14	$ 70.756	$ 990.584
1,8	BOTA PLÁSTICA, ULTRALIVIANA SUELA EN PVC, CAÑA ALTA	PAR	5	$ 66.500	$ 332.500
1,9	MESA PLÁSTICA 4 PUESTOS, CUATRO PATAS.	UNIDAD	8	$ 159.500	$ 1.276.000
1,1	SILLAS RIMAX, RESISTENCIA 120 KG	UNIDAD	10	$ 66.500	$ 665.000
1,11	Concentrado para Cerdos	BULTOS	1	$ 199.500	$ 199.500
1,12	CALDERO EN ALUMINIO, TAPA CON BOTÓN PLÁSTICO, NO 34	UNIDAD	1	$ 79.800	$ 79.800

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

1,13	JUEGOS DE OLLAS TAPA AZUL No. 18 AL 24, AZA EN HIERRO Y BOTÓN EN CADA TAPA	JUEGO	50	$ 79.800	$ 3.990.000
2	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA (SECTOR AGROPECUARIO)**				
2,1	REALIZAR LA ENTREGA DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO	UNIDAD	500	$ 15.500	$ 7.750.000
2,2	ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ESCARAPELAS Y PUBLICIDAD DEL EVENTO (JINGLES Y PERIFONEO)	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2,3	HABILITACIÓN, DEMARCACIÓN Y ESCENOGRAFÍA DE ESCENARIOS AGROPECUARIOS	GLOBAL	1	$ 4.376.000	$ 4.376.000
2,4	ELABORAR EN MATERIAL DE CUERO UNA PETACA NUNCHIANA Y REALIZAR SU RESPECTIVA EXPOSICIÓN DE	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA (SECTOR CULTURA)				
2,5	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO, EN TARIMA COMPUESTO POR CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MICRÓFONOS, PC, CONSOLA ANÁLOGA 32 CANALES, ING DE SONIDO.	GLOBAL	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
3	**MUESTRAS ARTÍSTICAS Y/O MUSICALES (SECTOR CULTURA)**				
3,1	PRESENTACIÓN DE MUESTRA ARTÍSTICA Y/O MUSICAL EN TARIMA DE UN GRUPO MUSICAL, ORQUESTA 8 ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO GÉNEROS DISTINTOS, Y LO MEJOR DE SU REPERTORIO, LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMO TRES HORAS EN TARIMA.	MUESTRA	1	$ 3.474.216	$ 3.474.216
	SUBTOTAL				**$ 33.000.400**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
VI	**REALIZACIÓN DEL ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, EN EL MUNICIPIO DE**				

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

	NUNCHIA CASANARE. (SECTOR TURISMO)				
1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO, CINCO METROS DE ALTO: ÁRBOL EN ESTRUCTURA METÁLICA, CINCO METROS DE ALTO, EN LA BASE UN RADIO INICIAL DE 1,30 METROS, A TERMINAR EN PUNTA. TUVO METÁLICO DE 3" ESTRUCTURAL, CUATRO CINTURAS EN TUVO, REDONDO 1", SOPORTADO EN VARILLA DE 1/2, DECORADO MÍNIMO CON 120 EXTENSIONES MULTICOLOR DE 600 BOMBILLOS 15 METROS LINEALES, AMARRES PLÁSTICOS CADA 5 CM, PUNTA DE ÁRBOL ESTRELLA FIGURADA EN MANGUERA DE 32 BOMBILLOS DOS VÍAS. BAJANTE CABLE ENCAUCHE TADÓ 2*12, 6 M , CAJA DE PASO 10*10, 5 CM DE RIEL, 1 BREKER 30 AMPERIOS.	UNIDAD	1	$ 9.750.000	$ 9.750.000
2	FIGURAS PLANA, 1,80 M * 1,50 M DE ANCHO, ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA, TUVO CUADRADO DE 1", MALLA PLÁSTICA NEGRA, MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS DE COLORES, FORMANDO FIGURAS TRADICIONALES DE LA REGIÓN Y EMOTIVAS A LA NOVENA NAVIDEÑA; CABLE DÚPLEX 2*16, Y AMARRES PLÁSTICOS .	UNIDAD	20	$ 1.260.000	$ 25.200.000
3	FIGURAS PLANA, 1,50 M * 0,50 M DE ANCHO, ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA, TUVO CUADRADO DE 1", MALLA PLÁSTICA NEGRA, MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS DE COLORES, FORMANDO FIGURAS TRADICIONALES DE LA REGIÓN Y EMOTIVAS A LA NOVENA NAVIDEÑA; CABLE DÚPLEX 2*16, Y AMARRES PLÁSTICOS .	UNIDAD	15	$ 1.195.000	$ 17.925.000
4	ELABORACIÓN Y DECORACIÓN HACIA EL MONUMENTO DE CRISTO REY DE SENDERO, 100 METROS LINEALES* 2,20 M, DE ANCHO				$ 0

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

4,1	ESTRUCTURA TIPO CAPILLA, PARA SENDERO, DE 2,30 M DE ALTO * 2,20 DE ANCHO, ESTRUCTURA METÁLICA, TUVO CUADRADO DE 1" Y FIGURA A CADA LADO EMOTIVA A LA NAVIDAD FIGURADA EN HIERRO. MANGUERA FIGURADA 32 BOMBILLOS LED AMARES DE 20, CABLE DÚPLEX 2*16.	UNIDAD	1	$ 1.875.000	$ 1.875.000
4,2	EXTENSIÓN TIPO LLUVIA DE 3 METROS LINEALES, CABLE SILICONADO, CAÍDA 40 CM, 100 BOMBILLOS.	UNIDAD	120	$ 30.200	$ 3.624.000
4,3	ALAMBRE GALVANIZADO NO 14	KILO	5	$ 19.000	$ 95.000
4,4	ROLLO DE ALAMBRE CERTIFICADO * 100 M LINEALES, CALIBRE NO 12	ROLLO	2	$ 270.000	$ 540.000
4,5	BAJANTE 7 METROS CABLE ENCAUCHETADO 2 *12.	UNIDAD	7	$ 275.000	$ 1.925.000
4,6	CAJA DE PASO 10*20, CON 5 CM DE RIEL. Y BREKER DE 20 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
4,7	ESTRUCTURA EN CAPILLA DE 1,30 M DE ALTO * 2,20 M DE ANCHO.	ROLLO	9	$ 530.000	$ 4.770.000
5	ESTRUCTURA DE BIENVENIDOS, PUENTE INGRESO VIA PRINCIPAL - ESTRUCTURA 6 M DE ALTO* 1,50 M DE ANCHO, ELABORADA EN TUVO CUADRADO DE 1". DECORADA CON MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS DE DOS VÍAS, MALLA PLÁSTICA, AMARRES, CABLE DÚPLEX 2*16; FOTOCELDA MULTI VOLTAJE, PASE PARA FOTOCELDA. CABLE DÚPLEX 2*14,	UNIDAD	1	$ 2.729.200	$ 2.729.200
6	**DECORACIÓN FACHADA IGLESIA**				$ 0
6,1	REFLECTORES DE 50 VATIOS, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	15	$ 115.600	$ 1.734.000
6,2	CHAZOS DE 1/4 CON TORNILLO Y ABRAZADERA DE MEDIA	UNIDAD	150	$ 4.300	$ 645.000
6,3	CABLE DÚPLEX 2*14	ROLLO	1	$ 660.000	$ 660.000
6,4	CABLE ENCAUCHE TADÓ 3*10,	METRO	7	$ 62.000	$ 434.000
6,5	CAJA DE 10*20 DE PASO METÁLICA, BREKER Y RIEL	UNIDAD	1	$ 170.000	$ 170.000
6,6	ALAMBRE NO 12	METRO	100	$ 4.050	$ 405.000
6,7	800 METROS DE MANGUERA LED, 32 BOMBILLOS TRES VIAS.	METRO	800	$ 5.100	$ 4.080.000
7	**SENDEROS DENTRO DEL PARQUE PRINCIPAL.**				$ 0

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

7,1	TUBOS PVC DE 1" * 3 M LINEAL.	UNIDAD	50	$ 19.800	$ 990.000
7,2	ROLLO DE CABLE DÚPLEX, 2 *14.	UNIDAD	1	$ 590.000	$ 590.000
7,3	AMARES PLÁSTICOS DE 20* 100 PARA TRABAJO PESADO	PAQUETE	150	$ 8.700	$ 1.305.000
7,4	TUVO PVC DE 1" * 3 METROS LINEAL.	UNIDAD	50	$ 19.000	$ 950.000
7,5	BAJANTE 25 METROS CABLE ENCAUCHETADO 2 *10.	UNIDAD	25	$ 76.000	$ 1.900.000
7,6	EXTENSIÓN LINEAL, 15 METROS * 600 BOMBILLOS MULTICOLOR.	UNIDAD	80	$ 27.500	$ 2.200.000
8	**DECORACIÓN MONUMENTO DEL DUENDE**				$ 0
8,1	REFLECTORES DE 50 VATIOS, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	3	$ 105.600	$ 316.800
8,2	FIGURADO EN MANGUERA 32 BOMBILLOS LED LUZ BLANCA,	ROLLO	1	$ 379.000	$ 379.000
9	**ILUMINACIÓN DE 10 ARBOLES DENTRO DEL PARQUE PRINCIPAL**				$ 0
9,1	REFLECTORES DE 50 VATIOS, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	10	$ 80.000	$ 800.000
9,2	ROLLOS DE MANGUERA DOS VÍAS, BOMBILLO LED, ROLLO * 100 METROS.	ROLLO	5	$ 499.600	$ 2.498.000
9,3	CABLE DÚPLEX 2*16 * 100 METROS	ROLLO	1	$ 560.000	$ 560.000
9,4	ALAMBRE NO 12 CERTIFICADO * 100 METROS	ROLLO	2	$ 310.000	$ 620.000
9,5	BREKER DE 15 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	3	$ 28.000	$ 84.000
9,6	CAJA DE PASO DE 10*20 CON 5 CM DE RIEL	UNIDAD	1	$ 66.000	$ 66.000
	SUBTOTAL				**$ 90.000.000**
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
VII	**EVENTO VII - JUEGOS CAMPESINO (SECTOR DEPORTE)**				
1	**ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA**				
1,1	REALIZAR LA ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EN CALIENTE A TODOS LOS ASISTENTES AL EVENTO - MENÚ TIPO EJECUTIVO; SOPA, PORCIÓN DE PROTEÍNA, (res, cerdo, pollo, pescado), PRINCIPIO, ENSALADA, TUBÉRCULO, BEBIDA HIDRATANTE.	UNIDAD	1400	$ 15.500,00	$ 21.700.000,00
1,2	REALIZAR LA ENTREGA A TODO COSTO DE LA HIDRATANTE, EN TODOS LOS	UNIDAD	4000	$ 500,00	$ 2.000.000,00

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

	ESCENARIOS DEPORTIVOS DON SE REALIZAN LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA SUPERVISIÓN, COMPUESTO POR UNA BEBIDA HIDRATANTE AGUA MINERAL 330 ML				
1,3	SUMINISTRO Y ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO COMPUESTO POR: CAMISETA DE MICROFUTBOL CON TECNOLOGÍA THERMIC DRY, MANGA LARGA CON UNA PELÍCULA QUE RECUBRE EL TEJIDO EVITANDO LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y ACTÚA COMO ESCUDO PROTECTOR CONTRA LOS RAYOS UV, BACTERIAL DEFENCE Y WATERPROOF, ESTAMPADO NÚMERO Y LOGO DEL MUNICIPIO TALLAS - S – M – L - XL; PANTALONETA PARA FUTBOL CON TECNOLOGÍA THERMIC DRY, CON UNA PELÍCULA QUE RECUBRE EL TEJIDO EVITANDO LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y ACTÚA COMO ESCUDO PROTECTOR CONTRA LOS RAYOS UV, BACTERIAL DEFENCE Y WATERPROOF, ESTAMPADO NÚMERO Y LOGO DEL MUNICIPIO; MEDIAS DEPORTIVAS PARA FUTBOL LARGAS, LICRADAS TIPO PROFESIONAL.	UNIDAD	688	$ 101.250,00	$ 69.660.000,00
2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO				
2,1	3 Terna de Árbitros para juzgamiento deportico DIFERENTES MODALIDADES DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CERTIFICADOS, PARA CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS. DURANTE TRES DÍAS.	TERNA*DIA	9	$ 250.000,00	$ 2.250.000,00
3	SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE INCENTIVOS Y/O PREMIACIÓN A LOS EQUIPOS GANADORES EN LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS.				
3,1	TROFEOS LATÓN DORADO, MADERA, Y LOGOS ALUSIVOS AL EVENTO.	UNIDAD	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
3,2	MORRAL EN LONA KODRA, COMPARTIMENTO PARA PC, CREMALLERAS, CARGADERAS ACOLCHADAS, CREMALLERAS LATERALES, CORREAS LATERALES DE SEGURIDAD.	UNIDAD	36	$ 90.000,00	$ 3.240.000,00
	SUBTOTAL				**$ 99.450.000,00**

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

	VALOR TOTAL				**$ 686.653.400,00**

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
520 DEL 10/10/2022	55.0-1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.009.05	(SGP PG LI) Desarrollo de Programas y proyectos productivos en el marco del Plan Agropecuario Municipal.	$50.000.000,00
520 DEL 10/10/2022	55.0-1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.009.06	(SGP PG LI) Apoyo y Fortalecimiento a la Producción Agropecuaria en el Municipio de Nunchía	$70.824.184,00
520 DEL 10/10/2022	22.0.1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS	2.3.2.02.02.009.09	(EST. PROCULTURA) Fomento y Apoyo a las Actividades Artísticas, Culturales y folclóricas	$65.329.941,00
520 DEL 10/10/2022	27.0.1.2.3.2.05 OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.3.2.02.02.009.26	(TASAP. DEPORTES) Fomento al Deporte y la Recreación	$99.450.000,00
520 DEL 10/10/2022	1.3.3.1.00RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009.38	(SUP ICLD RP) Actividades de Promoción del desarrollo turístico en Nunchía	$41.471.110,00
520 DEL 10/10/2022	1.3.3.8.04-RB.SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEG	2.3.2.02.02.009.39	SUP SGP PG LD) Actividades de Promoción del Desarrollo Turístico en Nunchía	$48.528.890,00
520 DEL 10/10/2022	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009.42	(SUP ICLD RP) Fomento y apoyo a las actividades Artísticas, Culturales y Folclóricas	$40.881.986,00
520 DEL 10/10/2022	20-1.2.1.0,00INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009.53	(ICLD RP) Fomento y Apoyo a la Actividades Artísticas, Culturales y Folclóricas	$193.065.846,00
520 DEL 10/10/2022	55.0-1.2.4.3.03- SGP PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.009.55	(SGP PG. LI) Fomento y apoyo a las Actividades Artísticas, Culturales y Folclóricas	$77.101.444,00

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Nunchía pagará al contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera:

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

1) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato, a título de anticipo, previa apertura de la cuenta bancaria de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

2) Un pago final por el cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, mediante actas parciales y un pago final del 10% a la terminación y liquidación del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades programadas, con sus respectivos soportes, un informe financiero final de la ejecución de todos los recursos entregados para la ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere.

NOTA: El manejo de los recursos entregados por el Municipio al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta.

Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejara en el acta en mención.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro del Municipio. En consecuencia, a la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación y rendimientos financieros de la misma expedida por el banco y realizar el reintegro de los referidos rendimientos al Municipio en las condiciones y a la cuenta o cuentas que la Tesorería del Municipio determine.

El supervisor del contrato requerirá al contratista para que éste informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo.

El supervisor informara por escrito y con soportes a la oficina asesora jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los servicios contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto.

CLÁUSULA 7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades para el cumplimiento del objeto del contrato:

1. Garantizar los elementos, logística, personal, muestras artísticas, entrega de incentivos y demás herramientas necesarias para el desarrollo del EVENTO I - CELEBRACIÓN Y/O CONMEMORACIÓN CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, de conformidad a las indicaciones señalada por la supervisión y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el numeral 3.1 del estudio previo.
2. Realizar la presentación de muestras artísticas, entrega de estímulos y demás herramientas y/o elementos necesarios para el desarrollo del EVENTO II - CELEBRACIÓN DEL XXII FESTIVAL INTERNACIONAL LA LEYENDA DEL DUENDE, de conformidad a las indicaciones señalada por la supervisión y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el numeral 3.1 del estudio previo.
3. Garantizar los elementos, logística, personal, muestras artísticas, y demás herramientas necesarias para el desarrollo del EVENTO III - FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD, de conformidad a las indicaciones señalada por la supervisión y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el numeral 3.1 del estudio previo.
4. Garantizar los elementos, logística, personal, muestras artísticas, entrega en el almacén municipal de los incentivos y/o souvenir, entrega de estímulos y demás herramientas y/o actividades necesarias para el desarrollo del EVENTO IV - HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO NUNCHIANO, de conformidad a las indicaciones señalada por la supervisión y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el numeral 3.1 del estudio previo.

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

5. Garantizar los elementos, logística, personal, muestras artísticas, entrega en el almacén municipal de los incentivos y/o premiación a mejores expositores y demás herramientas y/o actividades necesarias para el desarrollo del EVENTO V - FERIA AGROPECUARIA, de conformidad a las indicaciones señalada por la supervisión y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el numeral 3.1 del estudio previo.
6. Desarrollar actividades de ornato y embellecimiento de la temporada navideña, en el municipio de Nunchia Casanare, de conformidad a las indicaciones señalada por la supervisión y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el numeral 3.1 del estudio previo.
   Garantizar los elementos, logística, personal, entrega en el almacén municipal de los uniformes deportivos e incentivos y/o premiación a los equipos ganadores y demás herramientas y/o actividades necesarias para el desarrollo del EVENTO VII - JUEGOS CAMPESINO (SECTOR DEPORTE), de conformidad a las indicaciones señalada por la supervisión y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el numeral 3.1 del estudio previo
7. Garantizar los elementos, logística, personal, entrega en el almacén municipal de los uniformes deportivos e incentivos y/o premiación a los equipos ganadores y demás herramientas y/o actividades necesarias para el desarrollo del EVENTO VII - JUEGOS CAMPESINO (SECTOR DEPORTE), de conformidad a las indicaciones señalada por la supervisión y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el numeral 3.1 del estudio previo
8. Y las demás actividades que no generen contraprestación alguna para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá tener presente las siguientes obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las fechas y programación acordadas con el Municipio.
2. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato
3. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
5. Planear la operación logística de los eventos.
6. Planear, dirigir y ejecutar con idoneidad cada una de las actividades.
7. Suministrar el personal necesario para la ejecución del contrato
8. Exigir el cumplimiento de los requisitos para la adecuada manipulación de alimentos y la higiene de las instalaciones donde se haga el manejo de ellos, previniendo así la transmisión de enfermedades.
9. Cuidar y mantener los equipos, menaje, infraestructura física y sanitaria y utensilios de la(s) unidad(es) aplicativa(s) donde se suministre el servicio.
10. Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
11. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa en s) unidad(es) aplicativa(s) a su cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
12. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
13. Garantizar el personal necesario para el suministro de los alimentos preparados en cada unidad aplicativa. Cubriendo para ello, todas las prestaciones sociales y encontrándose a paz y salvo por todo concepto (trabajadores, proveedores). En caso de que el objeto contractual sea ejecutado por personal voluntario, aportes voluntarios al convenio (bienes y servicios o recursos), o cualquier otra forma de desarrollo del mismo, que no genere sujeción laboral, no requerirá de pago de prestaciones sociales y demás emolumentos de ley.
14. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe final de gestión y operación, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) en los términos señalados en la Ley
15. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas.
16. Las demás contenidas en la propuesta y en el contrato firmado en el municipio

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Para el logro del objeto contratado la entidad se obliga a:

1. Entregar oportunamente la programación de sitios, fechas y horas donde se desarrollarán los eventos.
2. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión y/o interventoría de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2.011.
3. El Municipio deberá exigir y aprobar la constitución de garantías.
4. Efectuar la supervisión del desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y en especial en la correcta inversión de los recursos
5. Suministrar toda la información que requiera Entidad Privada Sin Ánimo de lucro y que sea necesaria para el logro del objetivo del Contrato a suscribirse.
6. Publicar en el SECOP II, todos los Subcontratos que la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro suscribió para la ejecución del Objeto del contrato.
7. Pagar el servicio en la forma pactada en el presente contrato, al contratista
8. Solicitar, desde la supervisión designada, al contratista las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato y con el informe final.
9. Una vez vencido el Plazo de Ejecución del Convenio la Entidad pública contratante suscribirá y pública en SECOP II, un Acto Administrativo en que constará:

- El grado de efectividad de la entidad Privada Sin Ánimo de Luco durante la ejecución del objeto del Convenio, en la cual se calificara en grado alto, medio o bajo, según la ejecución del objeto del Convenio.
- Dificultades Encontradas Durante la Ejecución del Convenio.
- Mecanismos de Verificación sobre el cumplimiento del objeto del Convenio utilizados por la Entidad Pública Contratante.
- Documento en que conste el grado de satisfacción en el cumplimiento del objeto del o convenio, suscrito por el supervisor y el contratista del cumplimiento del objeto del Convenio de Alimentación. Este Documento será publicado por la entidad Pública contratante en el SECOP II.

CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Alcaldía de Nunchía puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El monto de la multa será del 0.5% del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas.

CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista debe paga a la Alcaldía de Nunchía, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía de Nunchía adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

CLÁUSULA 13. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

La Alcaldía de Nunchía puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 14. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía de Nunchía cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a diez (10) días por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a diez (10) días.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

Con el objeto de respaldar el cumplimento de las obligaciones por la celebración y ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor del Municipio de Nunchía, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo.
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	Ciento por ciento (100%) del valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Duración del contrato
Calidad del bien o servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. CESIONES

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

El Contratista no puede ceder los derechos y obligaciones emanados derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la Alcaldía de Nunchía. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de Nunchía está facultada para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de Nunchía de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Alcaldía de Nunchía exigirá al contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la entidad estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 18. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 19. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Secretaria Desarrollo Social del Municipio y el Secretario de Planeación y Obras Publicas del Municipio

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

Una vez terminada la ejecución del proyecto del presente contrato, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, mediante la presentación por parte del contratista e interventor, de las respectivas actas para su trámite, en los términos previstos del artículo 60, y siguientes de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La mora en este aspecto imputable al contratista, no dará lugar al reconocimiento de intereses moratorios. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. En el acta de liquidación del contrato constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, y se exigirá la ampliación o extensión de las garantías que sean pertinentes, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones que puedan hacerse exigibles al contratista después de la expiración del contrato.

CLÁUSULA 21. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente contrato.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Nunchía-Casanare y el domicilio contractual será igualmente el Municipio de Nunchía.

CLÁUSULA 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la

firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG, CON NIT: 900.715.764-2

Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Convocatoria Publica.
3. Anexos, Formatos, Matriz, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Nunchía Casanare, a los 25 días del mes de noviembre 2022.

NORBERTO MARTINEZ
Alcalde

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
R/L. UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG
NIT: 900.715.764-2
Contratista

Elaboró: Carlos O González V,
Profesional Contratado

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ACTA No. 009 LIQUIDACIÓN

CONVENIO No.:	**AML-RE-ESAL-004-2023**				
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO EL APOYO A LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($452.480.708,00) M/CTE.				
VALOR ADICIONAL N°01 DEL CONVENIO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($24.700.000) M/CTE				
VALOR ADICIONAL N°02 DEL CONVENIO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.375.000,00) M/CTE.				
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($483.555.708,00) M/CTE.				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES				
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	30	DE	MARZO	DE	2023
	(Día)		(Mes)		(Año)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29	DE	SEPTIEMBRE	DE	2023
	(Día)		(Mes)		(Año)
CONTRATISTA:	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG R.L: NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA				
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CÁRDENAS				

En la ciudad de LABRANZAGRANDE, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023 se reunieron las siguientes personas: por parte del municipio el secretario de planeación YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CÁRDENAS en calidad Supervisor y por parte del contratista NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, en calidad representante legal del contratista UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG, con el fin de liquidar el CONVENIO No. AML-RE-ESAL-004-2023.

AMPLIACIONES (A), SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN (AS):

ACTA No.	A	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA DE REANUDACIÓN
					DESDE	HASTA		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL /	VALOR
AML-RE-ESAL-001-2023	INICIAL	$ 452.480.708,00
	ADICIONAL N° 01	$ 24.700.000,00
	ADICIONAL N° 02	$ 6.375.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 483.555.708,00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor básico	**$ 483.555.708,00**
Valor IVA	
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 461.045.708,00**

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor básico pagado	**$ 457.525.708,00**
Valor IVA pagado	$ 00,00
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 457.525.708,00**

ANTICIPO:

Valor concedido	$ **457.525.708,00**
Valor amortizado	$ **457.525.708,00**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALORES
Valor básico ejecutado	$461.045.708,00
Valor básico pagado	$457.525.708,00
Valor correspondiente a IVA	$00,00
Valor pagado por IVA	$00,00
Valor a pagar presente acta	$ 3.520.000,00
Saldo a favor del municipio	$ 22.510.000,00

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato	4
2	Constancia expedida por el Supervisor sobre la verificación de los pagos por parte del contratista a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

Por el Municipio:

ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ
Alcaldesa

YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CÁRDENAS
Supervisor Municipal

Por el contratista:

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
R/L: NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
Contratista

ADICIONAL Nº 1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº AML-RE-ESAL-004-2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL: CÉDULA:	ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ 52.962.725 DE BOGOTÁ
ESAL EJECUTORA:	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT:	900715764-2
R. LEGAL:	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
CEDULA:	Nº 4.144.476 de Labranzagrande
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO EL APOYO A LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($452.480.708,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($24.700.000) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($477.180.708,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.962.725** de **Bogotá**, actuando en calidad de alcaldesa, posesionada mediante Acta No. 03 del 30 de Diciembre de 2019 de la Notaria única de Labranzagrande, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**, NIT. 900.715.764-2 representada legalmente por **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **4.144.476** de **Labranzagrande**, quien se denominará el CONTRATISTA, de conformidad con el marco reglamentario del convenio N° **AML-RE-ESAL-004-2023**, hemos convenido adicionar al convenio referido, acuerdo que según el contenido de la Ley 80 se 1993 se perfecciona mediante la suscripción del presente ADICIONAL al convenio, previas las siguientes consideraciones de orden legal. **A)** El día de los niños o día internacional del niño es una fecha que resalta el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades para su bienestar. La Asamblea General de la ONU declaró el 20 de noviembre como fecha oficial del Día Internacional del niño, fecha en que se recuerda la aprobación de la declaración de los Derechos del Niño, en 1958, y la Convención sobre los derechos de Niño, en 1989, cada país ha acordado una fecha especial en la que se resalta el papel de los niños. Al establecer que

"la humanidad les debe a los niños lo mejor que tiene para ofrecer", la Liga de las Naciones Unidas e importantes líderes de todo el mundo acordaron tomar medidas en beneficio a la protección de los niños en el mundo, finalmente, luego de años de declaraciones y acercamientos a una política clara, en 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se ratificaron, entre otros, el derecho a la vida, al desarrollo, a la educación, a la identidad, a la participación y a ser protegido. Que La ley 724 de 2001, en su artículo 2° dice: "Con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extra-escolar, recreación, deporte, bienestar". Que, en Colombia, mediante la ley 724 del 2001 "Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Re-creación y se dictan otras disposiciones". DECRETA: ARTÍCULO 1°. Establézcase el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año. Por ello ABRIL significa niñez y cada año este mes se viste de buenos propósitos en beneficio a la primera infancia y sus derechos. Al establecer que "la humanidad les debe a los niños lo mejor que tiene para ofrecer", la Liga de las Naciones Unidas e importantes líderes de todo el mundo acordaron tomar medidas en beneficio a la protección de los niños en el mundo, finalmente, luego de años de declaraciones y acercamientos a una política clara, en 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se ratificaron, entre otros, el derecho a la vida, al desarrollo, a la educación, a la identidad, a la participación y a ser protegido. Que, los niños y niñas juegan un papel fundamental en la sociedad, ya que de ellos va a depender el futuro de su país, es por ello que el papel de la sociedad debe estar encaminado a cumplir con un papel no solo como proveedor de políticas y rubros económicos para su desarrollo, sino que debe ir mucho más allá como ser veedora de esas políticas, de su cumplimiento, del fortalecimiento de estas estrategias, debe responsabilizarse de descubrir y apoyar los talentos, rescatar los valores perdidos, tomar medidas preventivas sobre el sentido de familia y su responsabilidad frente a los hijos con una formación reorientadora para que esta vuelva a ser la célula principal de la sociedad, de la educación formativa de los niños y niñas como sujetos activos y participativos en el desarrollo de nuestro país como futura y próxima potencia. Conmemorar el Día del Niño tiene más que un significado festivo, es un reconocimiento frente al resto de la sociedad de los futuros artífices de lo que será su país, es llamar un poco la atención para recordar que nuestra labor frente a la primera infancia es crucial para el beneficio de las regiones, es motivar y enseñar a estos chiquitos que, desde ahora, desde su más tierna edad son reconocidos como ejes fundamentales dentro de la sociedad. B) Que el día dieciocho (18) del mes de abril de 2023 se reunieron: ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ como Alcaldesa Municipal, el señor NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA representante legal de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG actuando en nombre propio en su calidad de entidad privada ejecutora del convenio y el secretario de planeación YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CÁRDENAS designado como supervisor y con el objeto de llevar a cabo comité técnico basado en los siguientes motivos: Que es necesario realizar un adicional al convenio ampliando el alcance y el valor, debido a que se hace necesario organizar y desarrollar la celebración del día del niño en el municipio

de Labranzagrande. C) Que ante el presente argumento y el visto bueno del supervisor, la alcaldesa municipal de Labranzagrande accede a la solicitud de adición al contrato para el cumplimiento del propósito estatal y garantizar el cumplimiento del convenio. D) Que la Adición se conviene dentro del plazo de ejecución. D) Que la Adición obedece al cambio de las circunstancias existentes al momento de la ejecución del convenio. E) Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **193** de fecha **20** de **abril** de **2023**, código:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Valor
232020200917-01-41021500-2023153770006	(SGP PG LI) Atención integral a la primera infancia, niños y niñas - FTE: SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social	$24.700.000,00

Por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($24.700.000) M/CTE.,** expedido por la Tesorería municipal. Por lo que se pacta lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**: El presente adicional al contrato tiene por objeto ampliar el alcance y el valor del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DE CONTRATO:** Amplíese el alcance del contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE RECREACIONISTAS PARA NIÑOS.	GRUPO DE RECREACIONISTAS NO MENOR A CUATRO PERSONAS, INCLUYE SHOW DE MALABARISMO, PINTUCARITAS, ACROBACIA, ANIMACIÓN, SHOW DE PAYASOS.	UNIDAD	1	$3.200.000	$3.200.000
2	ENTREGA DE HELADO PARA TODOS LOS NIÑOS ASISTENTES AL EVENTO.	HELADO DE CREMA EN VASO	UNIDAD	500	$2.300	$1.150.000
3	ENTREGA DE REFRIGERIO A TODOS LOS NIÑOS, ASISTENTES AL EVENTO	EMPANADA Y JUGO SABOR A FRUTA, 330 ML	UNIDAD	500	$5.500	$2.750.000
4	SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DURANTE EL EVENTO	CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MICRÓFONOS, EQUIPO DE COMPUTO, MIXTER, CONSOLA 16 CANALES	UNIDAD	1	$600.000	$600.000
5	ENTREGA DE SOUVENIR (BALÓN, MUÑECA, CARRO) A TODOS LOS NIÑOS QUE ASISTAN AL EVENTO.	MUÑECA, MATERIAL NO TOXICO, CAUCHO Y/O CARRO PLÁSTICO TIPO VOLQUETA.	UNIDAD	300	$32.000	$9.600.000
		BALÓN ELABORADO, EN BUTILO Y CUERO SINTÉTICO.	UNIDAD	200	$34.000	$6.800.000

6	INFLABLE	INFLABLE 3,50 M DE ALTO * 4 M DE ANCHO, DURANTE TRES HORAS.	UNIDAD	1	$600.000	$600.000
TOTAL						$24.700.000

CLAUSULA TERCERA – VALOR: El valor a adicionar en el presente Adicional al convenio es de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($24.700.000) M/CTE.,** para un valor total del convenio de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($477.180.708,00) M/CTE**. Suma adicional que no supera el 50% del valor inicial. Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº **193** de fecha **20** de **abril** de **2023**, código:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Valor
232020200917-01-41021500-2023153770006	(SGP PG LI) Atención integral a la primera infancia, niños y niñas - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social	$24.700.000,00

Por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($24.700.000) M/CTE..,** expedido por la secretaria de hacienda municipal, para cubrir el presente Adicional al contrato. **CLAUSULA CUARTA - AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** En razón a las adiciones efectuadas en el presente documento, la ESAL se compromete a ampliar la Garantía Única de Cumplimiento en los términos de la presenta adición. **CLAUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional al contrato suscrito por las partes de común acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE:

ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ
Alcaldesa Municipal

LA ESAL

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
C.C. Nº 4.144.476 de Labranzagrande
R/L **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**
NIT 900715764-2

Proyectó: Manuel A. Barreto
Asesor en contratación

ADICIONAL Nº 2 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº AML-RE-ESAL-004-2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL: CÉDULA:	ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ 52.962.725 DE BOGOTÁ
ESAL EJECUTORA:	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT:	900715764-2
R. LEGAL:	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
CEDULA:	Nº 4.144.476 de Labranzagrande
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO EL APOYO A LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($452.480.708,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL 1:	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($24.700.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL 2:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.375.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($483.555.708,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.962.725** de **Bogotá**, actuando en calidad de alcaldesa, posesionada mediante Acta No. 03 del 30 de Diciembre de 2019 de la Notaria única de Labranzagrande, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**, NIT. 900.715.764-2 representada legalmente por **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **4.144.476** de **Labranzagrande**, quien se denominará el CONTRATISTA, de conformidad con el marco reglamentario del convenio N° **AML-RE-ESAL-004-2023**, hemos convenido adicionar al convenio referido, acuerdo que según el contenido de la Ley 80 se 1993 se perfecciona mediante la suscripción del presente ADICIONAL al convenio, previas las siguientes consideraciones de orden legal. **A)** Mediante Decreto Numero 0996 del 4 de mayo de 1951 se ordenó celebrar la Fiesta del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud. **B)** Que se requiere

rendir homenaje a los educadores que prestan su servicio en la institución educativa y que han contribuido a la calidad educativa del municipio. **C)** Que el día diez (10) del mes de mayo de 2023 se reunieron: ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ como Alcaldesa Municipal, el señor NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA representante legal de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG actuando en nombre propio en su calidad de entidad privada ejecutora del convenio y el secretario de planeación YUBER FERNANDO MONTAÑEZ CÁRDENAS designado como supervisor y con el objeto de llevar a cabo comité técnico basado en los siguientes motivos: Que es necesario realizar un adicional al convenio ampliando el alcance y el valor, debido a que se hace necesario organizar y desarrollar la celebración del día del educador en el municipio de Labranzagrande. **D)** Que ante el presente argumento y el visto bueno del supervisor, la alcaldesa municipal de Labranzagrande accede a la solicitud de adición al contrato para el cumplimiento del propósito estatal y garantizar el cumplimiento del convenio. **E)** Que la Adición se conviene dentro del plazo de ejecución. **F)** Que la Adición obedece al cambio de las circunstancias existentes al momento de la ejecución del convenio. **G)** Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **245** de fecha **10** de **mayo** de **2023**, código:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	Valor
232020200942-133603-01-22010700-2023153770001	(R.B. SGP ED CAL) Fortalecimiento a la calidad Educativa (Estudiantes y Docentes) - FTE: R.B. SGP - EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación	1.3.3.6.03	$6.375.000,00

expedido por la Tesorería municipal. Por lo que se pacta lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**: El presente adicional al contrato tiene por objeto ampliar el alcance y el valor del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DE CONTRATO:** Amplíese el alcance del contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	PRODUCTO	FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/U	VALOR/T
1	PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UNA RACIÓN ALIMENTARIA, A LOS EDUCADORES ASISTENTES AL EVENTO.	PORCIÓN MIXTA DE CARNE ASADA (CERDO Y RES), YUCA, PAPA, ENSALADA, ENVUELTO DE MAZORCA	UNIDAD	60	$32.000	$1.920.000
2	SUMINISTRO Y ENTREGA DE BEBIDA HIDRATANTE.	BEBIDA HIDRATANTE 350 ML.	UNIDAD	180	$3.000	$540.000
3	ACTO CULTURAL	GRUPO MUSICAL NO MENOR A CINCO ARTISTAS EN TARIMA. DURANTE DOS HORAS.	UNIDAD	1	$1.300.000	$1.300.000
4	BRINDIS	BEBIDA Y PORCIÓN DE TORTA.	UNIDAD	60	$3.500	$210.000
5	RECONOCIMIENTO A PROFESORES	MEDALLA DE CONDECORACIÓN TROQUELADAS FABRICADAS EN BRONCE, BAÑO CON	UNIDAD	2	$160.000	$320.000

		ENCHAPE DORADO, SOBREPUESTO FULL COLOR, CINTA Y BARRA AL PECHO, REPLICA CON BARRA Y CINTA AL PECHO, VENERA FULL COLOR, ESTUCHE EN PANA JAPONESA				
6	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DURANTE EL EVENTO.	SONIDO COMPUESTO POR: CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, PC, MISTER DE 16 CANALES, MICRÓFONOS Y SOPORTE PARA MICRÓFONO.	UNIDAD	1	$635.000	$635.000
7	LUGAR PARA EL EVENTO.	SALÓN APTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, MEDIDAS 12 m * 12 m.	UNIDAD	1	$550.000	$550.000
7	ENTREGA DE INCENTIVOS A TODOS LOS DOCENTES PARTICIPANTES DEL EVENTO	GORRA Y VISERA 6 PANELES, ALGODÓN 36% POLIÉSTER 65%	UNIDAD	60	$15.000	$900.000
			TOTAL			$ 6.375.000

CLAUSULA TERCERA – VALOR: El valor a adicionar en el presente Adicional al convenio es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.375.000,00) M/CTE.**, para un valor total del convenio de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($483.555.708,00) M/CTE**. Suma adicional que no supera el 50% del valor inicial. Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº **245** de fecha **10** de **mayo** de **2023**, código:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	Valor
232020200942-133603-01-22010700-2023153770001	(R.B. SGP ED CAL) Fortalecimiento a la calidad Educativa (Estudiantes y Docentes) - FTE: R.B. SGP - EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación	1.3.3.6.03	$6.375.000,00

expedido por la secretaria de hacienda municipal, para cubrir el presente Adicional al contrato. **CLAUSULA CUARTA - AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** En razón a las adiciones efectuadas en el presente documento, la ESAL se compromete a ampliar la Garantía Única de Cumplimiento en los términos de la presenta adición. **CLAUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional al contrato suscrito por las partes de común acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE:

ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ
Alcaldesa Municipal

LA ESAL

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
C.C. Nº 4.144.476 de Labranzagrande
R/L **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**
NIT 900715764-2

Proyectó: Manuel A. Barreto
Asesor en contratación

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Nº **AML-RE-ESAL-004-2023**

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL: CÉDULA:	ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ 52.962.725 DE BOGOTÁ
ESAL EJECUTORA:	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT:	900715764-2
R. LEGAL:	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
CEDULA:	Nº 4.144.476 Labranzagrande
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO EL APOYO A LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ
PROGRAMATICO MGA 2	17.02.011 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad. 33.01.053 - CULTURA - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - Servicio de promoción de actividades culturales 41.04.020 - INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad. 41.03.015 - INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Servicio de información para la atención de población vulnerable 43.01.001 - DEPORTE Y RECREACION - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS CPC:	91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión 2399926 - Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos. 96620 - Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación 2399926 - Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos 96620 - Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES
VALOR:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($452.480.708,00) M/CTE.
FECHA:	28 DE MARZO DE 2023
CÓDIGO BPIN:	2023153770014, 2023153770006 y 2023153770003

ÉRICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.962.725 de Bogotá, actuando en calidad de alcaldesa, posesionada mediante Acta No. 03 del 30 de Diciembre de 2019

de la Notaria única de Labranzagrande, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG** NIT. **900715764-2** representado legalmente por **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA,** identificado con cedula de ciudadanía Nº **4.144.476 Labranzagrande**, en su condición de Persona Jurídica de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con fin social, hemos acordado celebrar el presente Convenio de colaboración para el desarrollo de programas y actividades de interés público, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado tiene entre otras, la obligación Constitucional de Promover el Mejoramiento Social y cultural de sus habitantes; y que a la Administración Municipal de Labranzagrande le corresponde fomentar los programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad. La ley 715 de 2001, establece la competencia de las entidades territoriales en otros sectores y en relación con la cultura y el deporte establece: En cuanto a Deporte y Recreación: 1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. 2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos. 3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley. En cuanto a Cultura: 1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. 2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio. 3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. 4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural. 5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura. Conforme lo establece la ley 397 de 1997, en su artículo 1 reza: "La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas y, El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". La misma ley en el artículo 17 del fomento establece: "el Estado a través del ministerio de cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica." **2.** Que el Municipio de Labranzagrande hay bajo reconocimiento a las tradiciones rurales, debido a la ausencia de eventos que promueven y reconocen las tradiciones culturales de la población campesina del municipio y al bajo intercambio y diálogo sobre la historia y las tradiciones de los campesinos, situación que genera pérdida de las tradiciones propias de la cultura campesina del Municipio y falta de motivación por parte de la población para preservar las tradiciones campesinas. La brecha en materia de calidad de vida, entre el sector urbano y el rural se mantiene; es por esto que el municipio debe propiciar eventos de integración y sano esparcimiento en los cuales se destaque y de importancia a las labores realizadas por nuestros campesinos. **3.** La

realización de un evento anual que incentive y exalte las tradiciones y costumbres labranceras se plasmó en el plan de desarrollo como parte del objetivo estratégico que busca fortalecer el patrimonio histórico y cultural del municipio, por medio de acciones encaminadas a resaltar la importancia de las tradiciones y costumbres mediante actividades revivan las tradiciones a través de eventos culturales y muestras típicas de la región. En resumen, durante el año 2023 se pretenden realizar actividades de carácter social, cultural, tradicional, artístico, institucional, entre otros, con el objetivo de mantener activas las costumbres y tradiciones de la población, reconociendo la importancia del desarrollo de diferentes eventos, de tal forma que se cumplan con los propósitos establecidos en la Dimensión Social del Plan de Desarrollo. **4.** El Municipio de Labranzagrande en su plan de desarrollo "PLAN DE DESARROLLO AL SERVICIO DE LA GENTE 2020-2023" se contempla SUBPROGRAMA 3. Servicios de organización de eventos recreativos comunitarios e intermunicipales. Descripción del Subprograma: Realizar eventos deportivos que permitan la integración y el esparcimiento de personas de todas las edades, Objetivos específicos: Realizar campeonatos de Micro Fútbol y Baloncesto en el área Urbana del Municipio; Indicador: Número de campeonatos realizados, fuente de línea base; Alcaldía municipal, Unidad de medida: Numero; Línea Base 4; Meta del cuatrienio: 3; Meta al terminar el cuatrienio: 3. Programa 8. Cultura, arte, y danza para la gente, Descripción del Programa: Se busca que el programa fomente actividades culturales y artísticas para la construcción de un tejido social solido en el municipio y una sociedad en paz. Objetivo del Programa: Generar acciones que fortalezcan la construcción de tejido social a través del arte, la cultura, y la danza. Indicador de bienestar: Número de acciones que propendan por el fomento de la cultura y el arte, Unidad de Medida: Número, Línea base: 5, Meta Cuatrienio: Mantener el número de actividades (5), Meta final: 5. **5.** Por otro lado, sin lugar a dudas el juego es una práctica universal que existe en todas las culturas y civilizaciones, que se caracteriza por ser una actividad libre que está presente durante toda la etapa del desarrollo infantil, y que está considerada como un derecho de los niños, consagrado por la Convención de los derechos del niño, en el artículo 31, "donde se reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes". Desde muy temprana edad el juego es la herramienta ideal a partir de la cual se afianzan los lazos familiares y se establecen entornos amorosos para los niños, en donde sus potencialidades son exploradas de manera divertida y amistosa, generando una confianza que propicia la generación de nuevas y múltiples capacidades. Por otro lado, el juego es un espacio que a la par que fortalece el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, permite prevenir las violencias contra la niñez y adolescencia, ya que como se ha advertido el juego involucra a las familias en un escenario de comprensión, amor y solidaridad que reduce el riesgo de este fenómeno social. En ese sentido el juego es un derecho que debe ser reconocido y que debe ser incluido en cualquier acción que involucre a la población infantil a efectos de garantizar el goce efectivo de sus derechos y su protección ante cualquier tipo de violencia que pueda menoscabar su integridad física, emocional o mental. **6.** Qué en el Plan de Desarrollo "Al servicio de la gente" para el periodo 2020-2023, dentro de su SUBPROGRAMA 3. Labranzagrande le apuesta a la niñez jugando, Descripción del subprograma: Programa que busca brindar una crianza amorosa a los niños, niñas y adolescentes del municipio objetivos específicos: Conmemorar el día de la niñez en compañía de familiares y ciudadanos, indicador: Días de la niñez conmemorados con el programa, Fuente de Línea base: Brújula 2020, Unidad de medida: numero, Meta del cuatrienio: 3, Meta al terminar el cuatrienio: 3. **7.** Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **8.** Que, dentro del

presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 5. **9.** Que el municipio de Labranzagrande adelantó PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) mediante INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL No. **AML-RE-ESAL-004-2023**. **10.** Que la ESAL **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG NIT. 900715764-2** representada legalmente por **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA,** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 4.144.476 Labranzagrande**, resultó seleccionada para la ejecución del convenio mediante resolución de adjudicación N° **SPO-004-2023** de fecha **28** de **marzo** de **2023**. **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO EL APOYO A LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ**. **SEGUNDA: Alcance del Objeto**: El objeto del presente convenio debe adelantarse y cumplirse a cabalidad teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará por parte de la **ESAL,** con el siguiente detalle:

1. CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER LABRANCERA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO Y ENTREGA DE INCENTIVOS COMO RECONOCIMIENTO AL APORTE A LA COMUNIDAD QUE SERÁN ENTREGADOS A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE.	SABANA CAMA DOBLE; PIEZAS SABANAS AJUSTABLE, SABANA PLANA, DOS FUNDAS PARA ALMOHADA; MEDIDAS ANTES DE CONFECCIÓN; SABANA AJUSTABLE ANCHO 200 CM, LARGO 2,50 * 28 CM CAJO; SABANA PLAN ANCHO 200 CM - LARGO 2,50 CM; FUNDAS ANCHO 50 CM - LARGO 80 CM; MATERIAL TELA; 50% POLIÉSTER, 50 % ALGODÓN; EMPAQUE BOLSA POLIURETANO CON CREMALLERA, EMPAQUE INDIVIDUAL; NO DESTIÑE, NO MOTAS, PLANCHADO PERMANENTE.	UNIDAD	800	$ 54.600	$ 43.680.000
2	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIA QUE SERÁN ENTREGADAS A TODAS LAS ASISTENTES AL EVENTO.	PORCIÓN DE CARNE ASADA 400 GRS, YUCA Y RELLENA. DEBIDAMENTE EMPACADA EN CAJA DE ICOPOR	UNIDAD	800	$ 15.500	$ 12.400.000
3	SUMINISTRO Y ENTREGA DE BEBIDAS HIDRATANTES QUE SERÁN ENTREGADAS A TODAS LAS ASISTENTES AL EVENTO	JUGO SABOR A FRUTA, BOTELLA 330 ml.	UNIDAD	800	$ 1.800	$ 1.440.000
4	SERENATA	MARIACHI CONFORMADO POR GRUPO NO MENOR A SIETE INTEGRANTES, PRESENTACIÓN DE DOS (2) HORAS.	UNIDAD	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
5	SHOW DE DANZAS	PRESENTACIÓN SHOW DE BAILE LLANERO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000

		PLACA CONMEMORATIVA O DE PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO INSTITUCIONAL, DISEÑO SEGÚN PREVIA APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	6	$ 23.000	$ 138.000
		ENTREGA DE TRAJE TÍPICO LLANERO ELABORADO EN UNA SOLA PIEZA EN SATÍN, LENTEJUELAS, INCLUYE ADORNO FLORES PARA LA CABEZA.	UNIDAD	14	$ 198.000	$ 2.772.000
6	ACTO PROTOCOLARIO	SUMINISTRO Y ENTREGA DE BEBIDA NO ALCOHÓLICA Y PORCIÓN DE TORTA.	UNIDAD	800	$ 2.500	$ 2.000.000
7	DECORACIÓN DEL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO	MEDIANTE GLOBOS, AVISOS ALUSIVOS AL EVENTO, SERPENTINAS, MANTELES, ARREGLOS FORALES.	GL	1	$ 365.000	$ 365.000
8	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DURANTE EL EVENTO.	CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MICRÓFONOS, EQUIPO DE COMPUTO, MIXTER, CONSOLA 16 CANALES	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
9	ANIMACIÓN EN TARIMA	PROFESIONAL EN ANIMACIÓN DE FIESTAS, MAESTRO DE CEREMONIA, DURANTE SEIS HORAS	UNIDAD	1	$ 475.000	$ 475.000
SUBTOTAL 1:						**$ 65.970.000**

2. MERCADO CAMPESINO						
TEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	ENTREGA DE SUVENIRES A TODOS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE EXPONENTES EN EL EVENTO	AZADÓN DE HIERRO COLADO CON CABO EN MADERA.	UNIDAD	400	$ 56.000	$ 22.400.000
2	ENTREGA DE REFRIGERIOS A TODOS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN CALIDAD DE EXPONENTES EN EL EVENTO	COMPUESTO POR EMPANADA MIXTA CARNE Y ARROZ, Y JUGO DE FRUTA DE 330 ML.	UNIDAD	800	$ 4.450	$ 3.560.000
3	STANDS PARA EXHIBIR LOS PRODUCTOS POR VEREDAS.	INSTALAR STANDS EN EL LUGAR DEL EVENTO, LAS CUALES SERÁN CONSTRUIDOS EN MATERIALES COMO MADERA, PUNTILLA Y AMARRES.	UNIDAD	12	$ 150.000	$ 1.800.000
4	ANIMACIÓN EN TARIMA	SERVICIO DE UN PROFESIONAL COMO MAESTRO DE CEREMONIA (ANIMADOR).	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 750.000
5	ENTREGA DE INCENTIVOS EN RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES EXPOSITORES.	CARRETILLA, PLATÓN EN LÁMINA, LLANTA ANTIPINCHAZOS, CABOS EN MADERA.	UNIDAD	6	$ 340.000	$ 2.040.000
		BOMBAS 5 LITROS	UNIDAD	10	$ 85.000	$ 850.000

6	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MICRÓFONOS, EQUIPO DE COMPUTO, MIXTER, CONSOLA 16 CANALES	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
SUBTOTAL 2:						**$ 32.000.000**

3. MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ANFITRIÓN LABRANZAGRANDE						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	TRANSPORTE LABRANZAGRANDE - SOGAMOSO IDA Y VUELTA DE LOS EMPRENDEDORES LABRANCEROS QUE SE VINCULAN AL MERCADO CAMPESINO ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN SOGAMOSO	VEHÍCULO AUTOMOTOR DE SERVICIO PÚBLICO: BUS CON CONDUCTOR, CAPACIDAD PARA 32 PASAJEROS, DEBE CONTAR CON DOCUMENTOS AL DIA, SOAT, TECNOMECANICA, PÓLIZA TODO RIESGO. EL CONDUCTOR DEBE TENER DOCUMENTOS AL DIA, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA A LAS PERSONAS LABRANCERA QUE PARTICIPEN DEL EVENTO EN CALIDAD DE EXPONENTES	DESAYUNO: TAMAL, CHOCOLATE Y PAN	UNIDAD	80	$ 14.000	$ 1.120.000
		ALMUERZO: SOPA CAMPESINA, PLATO MIXTO, DOS PORCIÓN DE POLLO Y CHURRASCO, PORCIÓN DE ARROZ, PAPA FRITA, CHIMICHURRI, PORCIÓN DE ENSALADA Y JUGO DE FRUTA.	UNIDAD	80	$ 38.000	$ 3.040.000
		CENA: SOPA VERDURAS, BANDEJA, POLLO ASADO, ARROZ, PAPA, ENSALADA Y BEBIDA HIDRATANTE (JUGO DE FRUTA O GASEOSA)	UNIDAD	80	$ 16.000	$ 1.280.000
3	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA AMENIZAR EL EVENTO	GRUPO CARRANGUERO CONFORMADO POR: PRIMERA VOZ, GUITARRA, BAJO ELÉCTRICO, VIHUELA, TIPLE, GUITARRA. DOS HORAS EN TARIMA.	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
4	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ANCESTRAL QUE IDENTIFICA AL PIEDEMONTE LLANERO	GRUPO MUSICAL DE RECONOCIDA TRAYECTORIA CONFORMADO POR: ARPA, CUATRO, MARACAS, CAPACHOS Y VOZ LÍDER. DOS HORAS EN TARIMA	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5	VESTUARIO	TRAJES TÍPICOS EN CALIDAD DE ALQUILER: TRAJE TÍPICO DEL LLANO (FALDA, BLUSA) TRAJE CAMPESINO (FALDA, BLUSA, ALPARGATE, SOMBRERO)	UNIDAD	18	$ 45.000	$ 810.000
6	IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA LOS ESTAND DE LOS EMPRENDEDORES LABRANCEROS	PENDÓN PUBLICITARIO, 2,50 MTS DE LARGO* 1,50 MTS DE ANCHO, LOGOS ALUSIVOS AL MERCADO CAMPESINO, MATERIAL BANER.	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
7	ANIMACIÓN EN TARIMA DURANTE EL EVENTO.	SERVICIO DE UN PROFESIONAL COMO MAESTRO DE CEREMONIA (ANIMADOR).	UNIDAD	1	$ 770.000	$ 770.000
8	SUMINISTRO Y ENTREGA DE HIDRATACIÓN DURANTE EL EVENTO, A TODOS LOS EMPRENDEDORES LABRANCEROS QUE SE VINCULAN AL MERCADO CAMPESINO	BEBIDA HIDRATANTE 400 ML	UNIDAD	160	$ 2.500	$ 400.000
SUBTOTAL 3:						**$ 12.800.000**

4. MERCADO CAMPESINO SOGAMOSO BOYACÁ, ANFITRIÓN PAJARITO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA A LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DEL EVENTO.	DESAYUNO; COMPUESTO POR, CALDO DE PAPA CON CARNE, CACEROLA DE HUEVOS, CHOCOLATE Y PAN	UNIDAD	40	$ 18.000	$ 720.000
		ALMUERZO; SOPA, CHURRASCO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, TUBÉRCULO, ENSALADA, JUGO O GASEOSA Y POSTRE.	UNIDAD	40	$ 34.000	$ 1.360.000
		CENA; SOPA, BANDEJA CON POLLO, PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, ENSALADA, TUBÉRCULO, YUCA, JUGO O GASEOSA,	UNIDAD	40	$ 24.000	$ 960.000
2	SUMINISTRO Y ENTREGA DE HIDRATACIÓN	BEBIDA HIDRATANTE 330 ML	UNIDAD	160	$ 3.000	$ 480.000
SUBTOTAL 4:						**$ 3.520.000**

5. ORGANIZAR Y COORDINAR LOGÍSTICA DEL TERCER ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO; SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y EMPODERAMIENTO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO.						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS PARA EXALTAR A LA POBLACIÓN CAMPESINA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y EMPODERAMIENTO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, EN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO LABRANZAGRANDE.	BOTA DE CUCHO, CAÑA ALTA, SUAVE, SUELA EN PVC COLOR AMARILLA, GENERO LLANERA, CUENTA CON UN PROCESO DE INYECCIÓN DIRECTA SUELA Y CAÑA.	UNIDAD	3200	$ 54.500	$ 174.400.000

2	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA A TODOS LOS ASISTENTES AL EVENTO; EN TODAS LAS VEREDAS Y SECTORES DONDE SE REALICEN LAS ACTIVIDADES	PORCIÓN DE PROTEÍNA ANIMAL (CARNE DE RES O CERDO O GALLINA), PAPA, YUCA PLÁTANO	UNIDAD	3500	$ 14.100	$ 49.350.000
3	TRANSPORTE PARA CADA VEREDA.	CAMIONETA 4*4 CON CONDUCTOR. DISPONIBILIDAD TODO EL DÍA, DOCUMENTOS VIGENTES (SOAT, TECNOMECÁNICA), DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR (LICENCIA DE CONDUCCIÓN).	UNIDAD	6	$ 500.000	$ 3.000.000
4	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (CARRERA ATLÉTICA, CARRERA DE ENCOSTALADOS)	ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PREMIACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (CARRERA ATLÉTICA Y CARRERA DE ENCOSTALADOS)	UNIDAD	24	$ 130.000	$ 3.120.000
5	SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS PARA EXALTAR A LA POBLACIÓN CAMPESINA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y EMPODERAMIENTO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, EN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO LABRANZAGRANDE.	COMPUESTO POR: DOS KILOS DE ARROZ, LIBRA DE HARINA AMERICANA, ESPAGUETI 500 GR, LIBRA DE GARBANZO, PANELA 450 GRS, LIBRA DE LENTEJA, PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA 150 METROS, PASTA CONCHAS 500 GRS, LIBRA DE AVENA EN HOJUELAS, KILO DE SAL, LIBRA DE CHOCOLATE, FRASCO DE ACEITE LITRO, GALLETAS DE CAJA, BOLSA DE DULCES DE FRUTAS, BOTELLA DE VINO.		100	$ 130.000	$ 13.000.000
SUBTOTAL 5:						**$ 242.870.000**

6. CELBRACIÓN DEL DÍA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ENTREGA DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE.	COBIJA SEMI TÉRMICA, PIEL DE PATO 190 CM * 210 CM, 100% POLIÉSTER, ESTAMPADA,	UNIDAD	203	$ 48.000	$ 9.744.000
2	TRANSPORTE SUFICIENTE Y EFECTIVO PARA EL TRASLADO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO.	CAMIONETAS TIPO 4*4, CON CONDUCTOR Y DOCUMENTOS VIGENTES, SOAT, TECNOMECANICA, CARTA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO; EL CONDUCTOR DEBE TENER LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE. EL TRANSPORTE SE REALIZARÁ DESDE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO UBICADOS EN TODAS LAS VEREDAS CON ACCESO A TRANSPORTE VEHICULAR HASTA EL LUGAR DEL O LOS EVENTOS; EL TRANSPORTE SE DEBE GARANTIZAR DE IDA Y REGRESO.	UNIDAD	10	$ 500.000	$ 5.000.000
3	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA A TODOS LOS ASISTENTES AL EVENTO INCLUIDO EL CUIDADOR.	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO; BANDEJA 350 GRAMOS DE PROTEÍNA (PIERNA PERNIL), ARROZ, PAPA, ENSALADA, JUGO DE FRUTA.	UNIDAD	250	$ 25.000	$ 6.250.000
4	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, DURANTE TODO EL EVENTO.	CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, MIXTER DE 16 CANALES PC, MICRÓFONOS.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
5	ANIMACIÓN EN TARIMA DURANTE EL EVENTO.	SERVICIO DE UN PROFESIONAL COMO MAESTRO DE CEREMONIA (ANIMADOR).	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
6	SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO A TODOS LOS ASISTENTE AL EVENTO	REFRIGERIO COMPUESTO POR: BEBIDA HIDRATANTE 8 ONZAS, Y EMPANADA.	UNIDAD	250	$ 4.500	$ 1.125.000
SUBTOTAL 6:						**$ 23.619.000**

7. CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARÍA PARA TODOS LOS ASISTENTES AL EVENTO.	RACIÓN ALIMENTARIA COMPUESTA POR: CARNE DE RES ASADA 350 GRS, RELLENA, PAPA, YUCA.	UNIDAD	800	$ 15.400	$ 12.320.000
2	SUMINISTRO Y ENTREGA DE BEBIDA HIDRATANTE PARA TODOS LOS ASISTENTES AL EVENTO.	BEBIDA HIDRATANTE 330 ML EN LATA O ENVASE PLÁSTICO	UNIDAD	1600	$ 2.800	$ 4.480.000
3	PRESENTACIÓN HUMORÍSTICA EN TARIMA PRINCIPAL	HUMORISTA RECONOCIDO DE TRAYECTORIA NACIONAL. ELENCO DE SÁBADOS FELICES; CON UN DURACIÓN DE 90 MINUTOS EN TARIMA.	UNIDAD	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
4	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO EN TARIMA PRINCIPAL.	CUATRO CABINAS REPOTENCIADAS, PC, ING DE SONIDO, MICRÓFONOS, BASE PARA MICRÓFONOS, CONSOLA DE 32 CANALES,	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
5	ANIMACIÓN EN TARIMA	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE EVENTOS COMO ANIMADOR Y MAESTRO DE CEREMONIA, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EVENTO.	UNIDAD	1	$ 601.708	$ 601.708
6	BARA EN MADERA REDONDO	BARA EN MADERA REDONDO, CON REJO EN CUERO APTO PARA GANADERÍA.	UNIDAD	800	$ 13.500	$ 10.800.000

7	ENTREGA DE INCENTIVO COMO EXALTACIÓN EN SU DÍA	BOLSO ELABORADO EN HILO TIPO (MOCHILA), CON CARGADERA 5 CM DE ANCHO, PROFUNDIDAD 40 CM ANCHO 30 CM,	UNIDAD	800	$ 46.500	$ 37.200.000
SUBTOTAL 7:						**$ 71.701.708**

SUMATORIA SUBTOTALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7: $ 452.480.708
IVA: $ 00.00
TOTAL: $ 452.480.708

APORTE DE LA ESAL

ÍTEM	ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITA	V/TOTAL
1	LOGÍSTICA	TALENTO HUMANO NECESARIO PARA FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL MISMO	GL	1	$5.000.000	$5.000.000

CLAUSULA TERCERA. ***OBLIGACIONES DE LAS PARTES:*** **A) DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE:** En desarrollo del presente convenio **EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**, se obliga a: 1. Verificar que le convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución. 2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento. 3. Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio. 4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato. 5.Informar por escrito al Alcalde Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la ESAL, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio. 6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir la ESAL y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato**. B) DE LA ESAL:** En desarrollo del presente convenio **LA ESAL**, se obliga a: a. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. b. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio. c. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. d. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio. e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse. f. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas. g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor. h. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio. i. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio. j. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado. k. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. l. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse. m. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL: a. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. b. Atender las consultas y

requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio. c. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. d. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio. e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse. f. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas. g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor. h. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio. i. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio. j. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado. k. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. l. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse. m. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde. **CUARTA: VALOR:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente convenio se fija en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($452.480.708,00) M/CTE. QUINTA: APORTES Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.** Los traslados se efectuarán de la siguiente forma: • Un giro del 40% del valor del aporte del municipio a manera de anticipo: **$180.992.283,20.** • Actas parciales de pago hasta un 80% del valor del convenio de acuerdo al avance en la ejecución de las actividades. • El restante 20% del valor del convenio a la suscripción del Acta de Cumplimiento y Recibo Final a Satisfacción, dónde la Supervisión reconozca el porcentaje de ejecución y el valor a cancelar por dicha ejecución; y la suscripción por las partes de la correspondiente Acta de Liquidación proyectada por la Supervisión. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término para el cumplimiento del objeto de este convenio será de **seis (6) meses** contados desde la firma del acta de inicio del CONVENIO. Los eventos se ejecutarán previa programación comunicada por el supervisor. **SÉPTIMA. DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **153** de fecha **21/03/2023** con la siguiente descripción:

Código 232020200904-01-17021100-2023153770014 Fuente 1.2.4.3.03 Valor $79.082.100,00
Descripción 232020200910 (SGP CUL) FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y FOLCLÓRICAS (SGP CUL) Fomento Y Apoyo A Las Actividades Artísticas Culturales y folclóricas - FTE: SGP -PROPÓSITO GENERAL-CULTURA - DEP: Alcaldia - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura

Código 232020200910-01-33011603-2023153770004 Fuente 1.2.4.3.02 Valor $53.151.423,00
Descripción 232020200911 (SGP PG LI) FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y FOLCLÓRICAS (SGP PG LI) Fomento Y Apoyo A Las Actividades Artísticas Culturales y folclóricas - FTE: SGP -PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura

Código 232020200911-01-33011603-2023153770004 Fuente 1.2.4.3.03 Valor $3.976.000,00
Descripción 232020200912 (EST. PROCULTURA) FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y FOLCLÓRICAS (EST. PROCULTURA) Fomento Y Apoyo A Las Actividades Artísticas Culturales y folclóricas - FTE: ESTAMPILLAS - DEP: Alcaldia - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura

Código 232020200912-01-33011603-2023153770004 Fuente 1.2.3.1.19 Valor $108.000.000,00
Descripción 232020200916 (SGP PG LI) APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (SGP PG LI) Apoyo Integral A La Población en condición de Discapacidad - FTE: SGP- PROPÓSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social
Código 232020200916-01-41041500-2023153770006 Fuente 1.2.4.3.03 Valor $23.619.000,00
Descripción 232020200923 (SGP PG LI) ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL (SGP PG LI) Atención Integral A La Mujer e Inclusión social - FTE: SGP- PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - DEP: Alcaldia - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social
Código 232020200923-01-41031500-2023153770006 Fuente 1.2.4.3.03 Valor $65.970.000,00
Descripción 232020200926 (SGP PG DEP) FOMENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AL SERVICIO DE LA GENTE (SGP PG DEP) Fomento al Deporte y la Recreación al servicio de la gente - FTE: SGP- PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN - DEP: Alcaldia - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte
Código 232020200926-01-43011604-2023153770003 Fuente 1.2.4.3.01 Valor $30.382.899,00
Descripción 232020200927 (TASA P. DEPORTE) FOMENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AL SERVICIO DE LA GENTE
Código 232020200927-01-43011604-2023153770003 Fuente 1.2.3.2.05 Valor $88.299.286,00
Descripción (TASA P. DEPORTE) Fomento al Deporte y la Recreación al servicio de la gente - FTE: CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS - DEP: Alcaldía - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO. El presente convenio podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** por mutuo acuerdo entre las partes; **b)** Por decisión de cualquiera de las partes, ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas, por una parte, la otra adoptará mediante comunicación escrita enviada a la otra parte, mínimo con cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la terminación. **NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Por la celebración del presente convenio las partes entienden y manifiestan que no hay relación laboral entre ellas ni con el personal que cada una destine para la ejecución del mismo. **DECIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, o de forma unilateral por parte del Municipio de LABRANZAGRANDE dentro de los dos meses siguientes o en todo caso dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. LA ESAL** se compromete para con el Municipio, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍA ÚNICA:** Para cubrir los riesgos derivados de la ejecución del convenio con el operador privado, este operador deberá constituir a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria: garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Convenio	10	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Calidad del servicio	10	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Convenios	La del convenio y tres (03) años más.
Buen manejo del anticipo	100	Del valor entregado en dicha condición, si es del caso es decir el 40% del valor del Convenios	Duración de la ejecución del convenio.
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	200 salarios mínimos mensuales vigentes	Duración de la ejecución del convenio.

DECIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Por la modalidad de ejecución del presente convenio el Municipio no contraerá ningún tipo de relación laboral con el personal que la **ESAL,** entidad sin ánimo de lucro asociada vincule para su ejecución teniendo este la obligación de salvaguardar todos aquellos reclamos que en contra del **MUNICIPIO** intenten o intentaren los empleados que utilicen. **PARÁGRAFO**: En caso que el objeto contractual sea ejecutado por personal voluntario aportes voluntarios al convenio o cualquier otra forma de apoyo en el desarrollo del mismo que no genere sujeción laboral no requerirá de pago de prestaciones sociales y demás emolumentos de ley. **DECIMA CUARTA: NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO**: Las partes integrantes de este convenio de colaboración declaran para cualquier relación con terceros que lo establecido en el convenio no implica el otorgamiento de un poder ni que las partes hayan constituido sociedad civil o comercial u otra relación bajo la cual cualquiera de las partes pueda ser considerada solidariamente responsable por actos u omisiones derivadas a las actividades a realizar o tener la autoridad o el mandato que pueda comprometer a las otras partes, en lo que respecta a alguna obligación. **DECIMA QUINTA: EL MUNICIPIO** ejercerá el control y vigilancia administrativa necesaria para garantizar la correcta Administración y destinación de los recursos apartados para la ejecución del presente convenio, a través del funcionario que se designe o la persona que se contrate para tales efectos. El supervisor podrá, en cualquier momento exigir a los ejecutores del mismo, la información que considere necesaria y expedirá la aprobación de los informes para el trámite correspondiente de las cuentas de cobro. El Supervisor deberá realizar las funciones propias de la designación, acordes con la ejecución del objeto del Convenio, ejerciendo funciones y controles Administrativos, Financieros y Técnicos. **DECIMA SEXTA: DE LA CESIÓN: LA ESAL:** No podrá ceder ni en todo ni en parte el presente Convenio sin Autorización escrita del **MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**. **DECIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Si las partes lo ven pertinente podrán optar de resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente convenio, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, a través de la conciliación prejudicial de que trata la Ley 640 de 2001, Ley 446 de 1998, Ley 23 de 1991, Decreto 1818 de 1998 y Decreto 1716 de 2009 y Ley 1285 de 2010. **DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: **1**. Fotocopia cedula y Certificado de Cámara de Comercio de existencia y representación legal de la **ESAL 2**. Certificado de disponibilidad presupuestal. **3. RUT** de la ESAL **4.** Estudios, y documentos previos; 4. Invitación pública y 5. Propuesta. **DECIMA NOVENA: LEGISLACIÓN:** El presente Convenio no se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ni por la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, sino que se regirá por lo establecido en inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 96 de la Ley 489 de 1998, Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992 e igualmente en ausencia de normas administrativas,

se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual. **VIGÉSIMA: DOMICILIO:** Para los efectos de este convenio, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Labranzagrande.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE:

ERICA PAOLA PEÑA ÁLVAREZ
Alcaldesa Municipal

LA ESAL

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
R/L UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT 900715764-2

Proyectó:
Manuel Albán Barreto

	MUNICIPIO DE PAYA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.065.411-5 SECRETARIA DE GOBIERNO GESTION CONTRACTUAL - ACTAS	
	ACTA	CODIGO: AT-GC-220-44
	12/01/2022 VERSIÓN: 03	PAGINA Nº 1 DE 1

SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCION

FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 26 DE 2023
CONTRATO:	MP-CONV-012-2023 - (Cooperación)
CONTRATANTE:	ALCALDE MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL:	BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL
NIT /C.C	800065411-5
CONTRATISTA.	UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG
NIT /C.C	900.715.764-2
REPRESENTANTE LEGAL:	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
C.C	4.144.476 DE LABRANZAGRANDE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EDGAR VARGAS ALBARRACIN Secretario de Gobierno
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, CON OCASIÓN AL AGUINALDO PAYERO; CONCURSO DE MÚSICA LLANERA "LA COCHA DE ORO", ORGANIZACIÓN Y PREMIACIÓN MERCADO CAMPESINO Y FERIA GANADERA, ORGANIZACIÓN, Y PREMIACIÓN DE JUEGOS INTERESCOLARES, ORGANIZACIÓN DE PRESENTACIÓN MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
VALOR INICIAL:	$ 246.954.999,99
VALOR ADICIONAL:	$ 18.200.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	NOVIEMBRE 10 DE 2023
FECHA DE TERMINACION REAL:	DICIEMBRE 26 DE 2023

En Paya, se reunieron: BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO, en su condición de Alcalde, Doc. EDGAR VARGAS ALBARRACIN, Secretario de Gobierno y Supervisor del contrato y el señor NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No: 4.144.476 DE LABRANZAGRANDE, como contratista y representante legal del contratista con el fin de suscribir la presente.

ACTA DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCION

DESCRIPCION	FECHA	VALOR PAGADO
VALOR CONTRATADO	9/11/2023	$ 246.954.999,99
VALOR ADICIONAL	4/12/2023	$ 18.200.000,00
ANTICIPO	15/11/2023	$ 123.477.500,00
VALOR ACTA PARCIAL Nº 1	28/11/2023	$ 66.830.400,00
VALOR ACTA PARCIAL Nº 2	18/12/2023	$ 174.274.600,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ 123.477.500,00
VALOR POR AMORTIZAR		$ 0,00
VALOR A PAGAR	26/12/2023	$ 24.049.999,99
VALOR POR EJECUTAR		$ 0,00

Total a pagar presente ACTA CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN

VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/Cte. ($24.049.999,00)

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
CONTRATANTE

UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG
NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
CONTRATISTA

EDGAR VARGAS ALBARRACIN
SUPERVISOR

PROYECTO:	REVISÓ:	APROBÓ:
Secretaria de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

ADICIONAL O1 AL CONVENIO No. MP-CONV-012-2023 - (Cooperación)

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INICIAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA
NIT:	800-065.411-5
R. LEGAL:	BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
ESAL:	UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG
NIT:	900.715.764-2
R. LEGAL:	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
CEDULA:	4.144.476 DE LABRANZAGRANDE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, CON OCASIÓN AL AGUINALDO PAYERO; CONCURSO DE MÚSICA LLANERA "LA COCHA DE ORO", ORGANIZACIÓN Y PREMIACIÓN MERCADO CAMPESINO Y FERIA GANADERA, ORGANIZACIÓN, Y PREMIACIÓN DE JUEGOS INTERESCOLARES, ORGANIZACIÓN DE PRESENTACIÓN MUSICAL, EN EL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
DURACIÓN:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M. CTE. ($246.954.999,99)
FECHA:	NOVIEMBRE 09 DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO ADICIONAL

VALOR ADICIONAL:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($18.200.000,00)
FECHA ADICIONAL:	DICIEMBRE 04 DE 2023

Entre los suscritos a saber **BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 74.189.925 de Sogamoso, obrando como representante legal del Municipio de Paya - Boyacá, en su calidad de alcalde posesionado según consta en el Acta suscrita No. 002 de 2019 por la notaria única de Labranzagrande de fecha 30 de diciembre de 2019, quien en adelante para efectos del presente convenio de cooperación se denominará el **MUNICIPIO,** y por otra parte **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.144.476 de Labranzagrande, quien actúa como

representante legal de la firma **UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG**, con **NIT. 900.715.764-2**, quien en adelante y para efectos legales del presente convenio se denominará **LA ESAL**, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente **ADICIONAL O1 AL CONVENIO No. MP-CONV-012-2023 - (Cooperación),** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que a la fecha se hace necesario ejecutar mayor cantidad de actividades y/o suministros a las inicialmente contratadas, en algunos ítems, del contrato Y hacer reducción en otros. 2) Que la supervisión del contrato ha solicitado al señor alcalde, se autorice a realizar el adicional, por las cantidades planteadas. 3) Que existe disponibilidad presupuestal; en consecuencia, se suscribe este adicional mediante el cual se modifica las cláusulas **primera, tercera, cuarta y sexta,** las cuales quedan así: **PRIMERA: OBJETO**: La ESAL se compromete para con el municipio de Paya, a AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, CON OCASIÓN AL AGUINALDO PAYERO; CONCURSO DE MÚSICA LLANERA "LA COCHA DE ORO", ORGANIZACIÓN Y PREMIACIÓN MERCADO CAMPESINO Y FERIA GANADERA, ORGANIZACIÓN, Y PREMIACIÓN DE JUEGOS INTERESCOLARES, ORGANIZACIÓN DE PRESENTACIÓN MUSICAL, EN EL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta y conforme a la ficha técnica solicitada:

ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA ESAL, SELECCIONADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MAYORES, MENORES Y NO PREVISTOS		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ADICIONAL
				-	+			
1	**AGUINALDO NAVIDEÑO**							
1.1	Entrega de incentivos a cada Barrio del Aguinaldo Navideño Payero - Luces y Decoración de Barrios.	UND	1	1		5.850.000,00	5.850.000,00	-5.850.000,00
1.2	Organización, Logística y Premiación del Aguinaldo Navideño Payero - Puntos Culturales, Matachines, novena (Primer, segundo, tercer y cuarto puesto) - Premio especial personas más activas (Primer, segundo y tercer puesto)). Incluye animador	UND	1			8.450.000,00	8.450.000,00	0,00
1.3	Organización y Logística de la noche Navideña, presentación musical.	Hora	3			5.200.000,00	15.600.000,00	0,00

	Incluye sonido							
1.4	Entrega de incentivos a cada Barrio del Municipio de Paya que participa en el Aguinaldo Navideño Payero - Luces y Pesebre.	UND			1	5.850.000,00		5.850.000,00
2	**COCHA DE ORO 9 DE DICIEMBRE DE 2023**							0,00
2.1	Organización y Logística del Concurso provincial de Música Llanera la Cocha de Oro - (Incluye Jueces, artistas y animador)	UND	1			27.300.000,00	27.300.000,00	0,00
2.3	Entrega de premiación del Concurso provincial de Música Llanera la Cocha de Oro	UND	1			6.890.000,00	6.890.000,00	0,00
3	**MERCADO CAMPESINO**							0,00
3.1	Organización, Logística y premiación Mercado Campesino	UND	1			6.500.000,00	6.500.000,00	0,00
4	**PRESENTACION MUSICAL 8 DE DICIEMBRE DE 2023**							0,00
4.1	Organización y Logística de presentación musical grupo carranguera	Hora	3		0,5	10.833.333,33	32.500.000,00	5.416.666,67
5	**SONIDO**							0,00
5.1	Servicio de Alquiler de sonido para los días 7, 8, 9	DIA	3			5.200.000,00	15.600.000,00	0,00
6	**FERIA GANADERA**							0,00
6.1	Servicios logísticos para lograr la consecución de la promoción de buenas prácticas ganaderas, mediante el servicio de organización, coordinación, incluye: actos protocolarios, de inicio y cierre de la feria ganadera, incluye animador, juzgamiento y refrigerio.	UNIDAD	1			9.900.000,00	9.900.000,00	0,00
6.2	Servicios logísticos para la organización, inscripciones, identificacion de participantes y entrega de premiación referente	UNIDAD	1			54.600.000,00	54.600.000,00	0,00

	a insumos agropecuarios a todos los participantes, apoyo de transporte de bovinos, adecuación de corrales.							
6.3	Adicional para adecuación de corrales para la feria ganadera	UNIDAD			1	3.217.933,33		3.217.933,33
6.4	Servicio de alquiler de ganado para vaqueria el día 10 de diciembre	UNIDAD			1	6.500.000,00		6.500.000,00
7	**JUEGOS INTERESCOLARES**						0,00	0,00
7.1	Garantizar la identificación de cada uno de los participantes en los Juegos Deportivos Escolares de Paya Boyacá 2023 - uniformes estampados (camiseta, pantaloneta y medias) incluye Estampillado con número y nombre de estudiantes	Und	160			221.000,00	35.360.000,00	0,00
7.2	Garantizar la alimentación de los participantes durante los tres (03) días (Desayuno, almuerzo y cena) 1) alimentación ración servida en caliente diaria (almuerzo y cena), que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico -calórica y micro nutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los deportistas, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población. Almuerzo estará compuesto de: - Sopa (2 opciones) -Plato fuerte: *2 opciones de carbohidratos (una de las cuales será arroz) *2 opciones de proteína (animal) *3 opciones de guarnición/ensalada *2 opciones de jugos *2 opciones postre/fruta fresca Desayuno estará	Und	1150		262	11.700,00	13.455.000,00	3.065.400,00

	compuesto de: -2 opciones de bebidas (pueden ser calientes o frías) -3 opciones de carbohidrato -3 opciones de proteína (el queso y los huevos se cuentan dentro de este grupo) -2 opciones de guarniciones -2 opciones de jugos -2 opciones de fruta fresca (de temporada)							
7.3	Organización y logística de la premiación se hará de acuerdo a las categorías: 60 Medallas de Oro, 60 Plata y 60 de Bronce para los tres primeros equipos categorías masculino y femenino. 15 Kits deportivos escuelas. Hidratación, jueces y elementos deportivos	Und	1			11.050.000,00	11.050.000,00	0,00
7.4	Transporte de estudiantes y docentes - Viajes a las veredas	Und	6			650.000,00	3.900.000,00	0,00
	TOTAL					TOTAL	246.955.000,00	18.200.000,00

TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente adicional al convenio, para los efectos legales y fiscales es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($18.200.000,00). SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Paya, vigencia 2023, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 922 de octubre 23 de 2023, expedido por la Secretaría de hacienda del municipio de Paya - Boyacá, con cargo a los rubros:

RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
2320201000-01-01 -17021100	Programas y proyectos productivos agropecuarios - DEP: Alcaldía. FUENTE: 1.2.4.3.04	4.512.260,00
232020200901-11-01 -33011603	Apoyo a eventos y actividades culturales y rescate tradiciones - DEP: Alcaldía fuente: 1.3.3.3.20	13.250.548,00
232020200901-11-01 -33011603	Apoyo a eventos y actividades culturales y rescate tradiciones - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP- L. D.	437.192,00
	TOTAL	**18.200.000,00**

SÉPTIMA: GARANTÍAS: Contratación, la ESAL ampliará las garantías otorgadas en el contrato inicial por valor proporcional al presente adicional.

Las demás clausulas no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma en Paya – Boyacá a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Por el municipio,
(Original firmado)

BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
Alcalde municipal

Por la ESAL,

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
C. C. 4.144.476 Labranzagrande

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
	Edgar Vargas Albarracín	Benjamín Pérez Cristancho
Asesor Contratación	Secretario de Gobierno	Alcalde Municipal

CONVENIO No. MP-CONV-012-2023 - (Cooperación)
(Noviembre 09)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA
NIT:	800-065.411-5
R. LEGAL:	BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
ESAL:	UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG
NIT:	900.715.764-2
R. LEGAL:	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
CEDULA:	4.144.476 DE LABRANZAGRANDE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, CON OCASIÓN AL AGUINALDO PAYERO; CONCURSO DE MÚSICA LLANERA "LA COCHA DE ORO", ORGANIZACIÓN Y PREMIACIÓN MERCADO CAMPESINO Y FERIA GANADERA, ORGANIZACIÓN, Y PREMIACIÓN DE JUEGOS INTERESCOLARES, ORGANIZACIÓN DE PRESENTACIÓN MUSICAL, EN EL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
DURACIÓN:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M. CTE. ($246.954.999,99)
FECHA:	NOVIEMBRE 09 DE 2023

Entre los suscritos a saber **BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 74.189.925 de Sogamoso, obrando como representante legal del Municipio de Paya - Boyacá, en su calidad de alcalde posesionado según consta en el Acta suscrita No. 002 de 2019 por la notaria única de Labranzagrande de fecha 30 de diciembre de 2019, quien en adelante para efectos del presente convenio de cooperación se denominará el **MUNICIPIO**, y por otra parte **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.144.476 de Labranzagrande, quien actúa como representante legal de la firma **UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG**, con **NIT. 900.715.764-2**, quien en adelante y para efectos legales del presente convenio se denominará **LA ESAL**, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por el artículo 209 y el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2023, demás pertinentes y por el pliego de condiciones de la invitación del PROCESO CONTRACTUAL No. ESAL-PAYA-014 DE 2023 – (Invitación ESAL) y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: La ESAL se compromete para con el municipio de Paya, a AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, CON OCASIÓN AL AGUINALDO PAYERO; CONCURSO DE MÚSICA LLANERA "LA COCHA DE ORO", ORGANIZACIÓN Y PREMIACIÓN MERCADO CAMPESINO Y FERIA GANADERA,

ORGANIZACIÓN, Y PREMIACIÓN DE JUEGOS INTERESCOLARES, ORGANIZACIÓN DE PRESENTACIÓN MUSICAL, EN EL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta y conforme a la ficha técnica solicitada:

ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA ESAL, SELECCIONADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**AGUINALDO NAVIDEÑO**				
1.1	Entrega de incentivos a cada Barrio del Aguinaldo Navideño Payero - Luces y Decoración de Barrios. (Conforme a cantidades y ficha técnica suministrada por el municipio al oferente seleccionado)	UND	1	5.850.000,00	5.850.000,00
1.2	Organización, Logística y Premiación del Aguinaldo Navideño Payero - Puntos Culturales, Matachines, novena (Primer, segundo, tercer y cuarto puesto) - Premio especial personas más activas (Primer, segundo y tercer puesto). Incluye animador. (Conforme a cantidades y ficha técnica suministrada por el municipio al oferente seleccionado)	UND	1	8.450.000,00	8.450.000,00
1.3	Organización y Logística de la noche Navideña, presentación musical. Incluye sonido. (Conforme a cantidades y ficha técnica suministrada por el municipio al oferente seleccionado) – Unidad de medida Horas	Hora	3	5.200.000,00	15.600.000,00
2	**COCHA DE ORO 9 DE DICIEMBRE DE 2023**				
2.1	Organización y Logística del Concurso provincial de Música Llanera la Cocha de Oro Incluye Jueces, artistas y animador).	UND	1	27.300.000,00	27.300.000,00
2.2	Entrega de premiación del Concurso provincial de Música Llanera la Cocha de Oro. Conforme a cantidades y ficha técnica suministrada por el municipio al oferente seleccionado	UND	1	6.890.000,00	6.890.000,00
3	**MERCADO CAMPESINO**				
3.1	Organización, Logística y premiación Mercado Campesino. (Conforme a cantidades y ficha técnica suministrada por el municipio al oferente seleccionado)	UND	1	6.500.000,00	6.500.000,00
4	**PRESENTACION MUSICAL 8 DE DICIEMBRE DE 2023**				
4.1	Organización y Logística de presentación musical grupo Carranguera. – Unidad medida por Horas	Hora	3	10.833.333,33	32.499.999,99

5	**SONIDO**				
5.1	Servicio de Alquiler de sonido para los días 7, 8, 9 de diciembre. (Conforme a ficha técnica suministrada por el municipio al oferente seleccionado) – Unidad medida días	DIA	3	5.200.000,00	15.600.000,00
6	**FERIA GANADERA**				
6.1	Servicios logísticos para lograr la consecución de la promoción de buenas prácticas ganaderas, mediante el servicio de organización, coordinación, incluye, actos protocolarios, de inicio y cierre de la feria ganadera, incluye animador, juzgamiento y refrigerio.	UNIDAD	1	9.900.000,00	9.900.000,00
6.2	Servicios logísticos para la organización, inscripciones, identificación de participantes y entrega de premiación referente a insumos agropecuarios a todos los participantes, apoyo de transporte de bovinos, adecuación de corrales. (Conforme a cantidades y ficha técnica suministrada por el municipio al oferente seleccionado)	UNIDAD	1	54.600.000,00	54.600.000,00
7	**JUEGOS INTERESCOLARES**				0,00
7.1	Garantizar la identificación de cada uno de los participantes en los Juegos Deportivos Escolares de Paya Boyacá 2023 - uniformes estampados (camiseta, pantaloneta y medias) incluye Estampillado con número y nombre de estudiantes. (Conforme a cantidades y ficha técnica suministrada por el municipio al oferente seleccionado)	Und	160	221.000,00	35.360.000,00
7.2	Garantizar la alimentación de los participantes durante los tres (03) días (Desayuno, almuerzo y cena) 1) alimentación ración servida en caliente diaria (almuerzo y cena), que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico - calórica y micro nutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los deportistas, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población. Almuerzo estará compuesto de: -Sopa (2 opciones) -Plato fuerte: *2 opciones de carbohidratos (una de las cuales será arroz) *2 opciones de proteína (animal) *3 opciones de guarnición/ensalada *2	Und	1150	11.700,00	13.455.000,00

	opciones de jugos *2 opciones postre/fruta fresca Desayuno estará compuesto de: -2 opciones de bebidas (pueden ser calientes o frías) -3 opciones de carbohidrato -3 opciones de proteína (el queso y los huevos se cuentan dentro de este grupo) -2 opciones de guarniciones -2 opciones de jugos -2 opciones de fruta fresca (de temporada)				
7.3	Organización y logística de la premiación se hará de acuerdo a las categorías: 60 Medallas de Oro, 60 Plata y 60 de Bronce para los tres primeros equipos categorías masculino y femenino. 15 Kits deportivos escuelas. Hidratación, jueces y elementos deportivos. (Conforme a cantidades y ficha técnica suministrada por el municipio al oferente seleccionado)	Und	1	11.050.000,00	11.050.000,00
7.4	Transporte de estudiantes y docentes - Viajes a las veredas.	Und	6	650.000,00	3.900.000,00
				TOTAL	**246.954.999,99**

Parágrafo 1: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA. La ESAL seleccionada deberá brindar el complemento alimentario según las minutas establecidas por el municipio de Paya – Boyacá. Parágrafo 2), APORTE DE LA ESAL. SELECCIONADA. APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO LO LUCRO – ESAL. La ESAL aportará, en especie la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000,00) M/CTE., representados en las siguientes actividades y personal de logística:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Director de la logística	Profesional con experiencia en organización y logística - (5 eventos)	Persona	1	$5.000.000	$5.000.000
Personal de Apoyo	Personal apoyo para organización logística de los eventos - (7 eventos)	Personas X evento	7	$500.000	$3.500.000
				TOTAL	**$8.500.000**

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR LA ESAL: 1) Cumplir con el objeto del convenio conforme a los ítems y características descritos en el cuadro de

la cláusula primera. 2) Cumplir con las actividades y el suministro, conforme a la ficha técnica y a la programación, fechas y horarios, establecidos entre la ESAL y el Supervisor del convenio. 3) Cumplir con todos los requerimientos de personal, equipo e instalaciones solicitadas en el pliego de la invitación y conforme a lo propuesto en la oferta del contratista. POR EL MUNICIPIO: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente convenio. **TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente convenio, para los efectos legales y fiscales es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M. CTE. ($246.954.999,99)**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: 1) El municipio de Paya, pagará al contratista el valor total del convenio así: 1) Un pago a manera de anticipo, equivalente al 50% del valor del convenio, el cuales se pagarán una vez legalizado el convenio y aprobadas las garantías contractuales. 2) El valor restante se pagará mediante actas parciales; por valor equivalente a las cantidades realmente suministradas y/o actividades ejecutadas, por su correspondiente valor unitario y previa presentación de facturas y suscritas entre las partes el acta de recibo a satisfacción, y liquidación del convenio, e informe de supervisión. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de **Un (1) mes y veinte (20) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio del presente convenio, no obstante, es posible que la ESAL cumpla con el objeto contractual en un plazo menor. **Parágrafo**: En todo caso los eventos o actividades se celebrarán los días, en las horas y lugares, señalados previamente por el supervisor del convenio). **QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Paya, vigencia 2023, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 922 de octubre 23 de 2023, expedido por la Secretaría de hacienda del municipio de Paya - Boyacá, con cargo a los rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2320201003-01-01 -17021100	Apoyo logístico de ferias y exposiciones agropecuarias. FUENTE: 1.2.4.3.04	15.897.604,40
232020200901-11-01 -33011603	Apoyo a eventos y actividades culturales y rescate tradiciones - FTE: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	180.838.745,00
232020200901-27-01 -43011604	Apoyo a eventos deportivos y recreativos - FTE: 1.2.4.3.01 - SGP - Deporte	37.869.851,00
232020200901-27-01 -43011604	Apoyo a eventos deportivos y recreativos - FTE: 1.2.3.1.10 - IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	1.348.799,59

232020200901-27-01 -43011604	Apoyo a eventos deportivos y recreativos - DEP: Alcaldía - SEC: Deporte Y Recreación. FUENTE: 1.2.3.1.18	11.000.000,00
	TOTAL	**246.954.999,99**

SÉPTIMA: GARANTÍAS: Contratación, la ESAL constituirá, a favor del Municipio de Paya, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo, o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo. Se suscribirá las siguientes garantías:

COBERTURA EXIGIDA	EVENTOS AMPARADOS	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento general del convenio	1. El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 2. Cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales. 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Diez (10%) por ciento del valor total del convenio	Duración del convenio y cuatro (04) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Duración del convenio y dos (2) años más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo (Si se pacta)	Perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ji) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad anticipo.	Por el valor equivalente al 100% del anticipo	Duración por un plazo igual al del convenio y cuatro (04) meses mas
Calidad del servicio	Cubre la calidad de los bienes que recibe la entidad estatal	Diez (10%) por ciento del valor total del convenio	Tres (03) meses contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a

			satisfacción los bienes
Responsabilidad civil extracontractual	Con el objeto de protegerse y proteger al Municipio contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daño a la propiedad que pueda surgir por causa de las actividades objeto de este Contrato, ejecutada por el contratista, sus empleados, directores, o asociados y subcontratistas. El contratista designará también al Municipio como parte asegurada de la póliza de seguro con responsabilidad extracontractual y daños a la propiedad.	200 SMLMV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: En todo caso la ESAL mantendrá indemne al municipio de Paya, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del convenio. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente convenio será ejercida por el Secretario de gobierno municipal. **NOVENA: MULTAS**. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL, este autoriza en la presente cláusula al municipio de Paya, para efectuar la tasación y cobro requerimiento de multas semanales sucesivas del dos y medio por ciento (2.5%) del valor Total del convenio, sin que ella sobrepase el 10% del valor Total del mismo, la liquidación de las multas las efectuará el contratante en las Actas y en el acto final, según sea el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago parcial a final según sea el caso. En el evento de que no puedan ser descontados oportunamente se incluirá en la liquidación respectiva efectuada. **DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. Si llegará a suceder el evento de incumplimiento Total de las obligaciones a cargo del municipio o de la ESAL, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 10% del valor Total del convenio, los que podrán cobrar previo requerimiento o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única, de lo cual se informará a la respectiva Cámara de Comercio. **DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO**. Se podrá, de común acuerdo de las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante acto donde conste tal evento sin que para los efectos de plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: La ESAL ampliará la póliza de

cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA SEGUNDA: CESION. LA ESAL** solo podrá ceder el presente convenio previa autorización escrita por el Municipio. **DECIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN**. La ESAL solo podrá subcontratar con el visto bueno del contratante y aquello que no implique la Totalidad del objeto del presente convenio y dejándose plena constancia que se hace a plena responsabilidad de la ESAL, en los subcontratistas autorizados. **DECIMA CUARTA: CONVENIOS ADICIONALES**. Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, podrán ser suscritos convenios adicionales a este, cuyo valor será proporcional a la gestión, su complejidad y tiempos requeridos y su valor no podrá exceder en la Totalidad del 50% de la cuantía originalmente pactada. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse su ejecución, su perfeccionamiento, adición y prórroga a la garantía única. **DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del convenio que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**. El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto del convenio a más tardar dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del convenio para evaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DECIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Si la ESAL no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Contratante y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA**. Las partes de común acuerdo manifiestan que si la ESAL no presenta los requisitos para la ejecución del convenio en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de este, se terminará, pudiendo el contratante adjudicar o suscribir el convenio con otro proponente. **DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADE**S. La ESAL con la suscripción del presente convenio afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**. El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: 1). La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2). La aprobación de la garantía única. 3) Publicación del convenio en la Gaceta Municipal, que se

entenderá cumplido con la entrega de recibo de pago respectivo. **VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios, este convenio se sujeta en sus partes a los prescritos en los decretos 165, 252 y 1086 de 1997. **VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos que legalmente se requieren: Los documentos requeridos en el pliego de la invitación requeridos, CDP, registro presupuestal, aprobación de garantías, actas derivadas y los que se produzcan en el desarrollo y ejecución del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIOS:** Por el municipio, en la calle 3 No. 3-45, parque principal de Paya, por la ESAL en Carrera 14 No. 6 A – 07 de Sogamoso.

Para constancia se firma en Paya – Boyacá a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Por el municipio,
(Original firmado)

BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
Alcalde municipal

Por la ESAL,

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
C. C. N° 4.144.476 Labranzagrande

ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO N° ESAL-MT-004-2024

CONTRATO		**CONVENIO**	X	**TIPO**	CONVENIO DE ASOCIACION		
No. Convenio	ESAL-MT-004-2024			**Fecha de suscripción**	DIA	MES	AÑO
					19	06	2024
Contratante:	**MUNICIPIO DE TASCO** **NIT N°:** 891.856.131-3 **R/L: GERMAN CAMILO MORALES RINCON** **C.C. N°: 1.049.628.515 de Tunja**						
Contratista:	**UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG** NIT: 900.175.764-2 **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA** C.C N° 4.144.476 de Labranzagrande						
Supervisor	**LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO** **C.C. 1.057.607.028 de Sogamoso** Secretaria de Gobierno						
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE INTEGRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TASCO.						
Fecha Acta de Inicio				**Fecha de recibo a satisfacción**			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	
19	06	2024		02	07	2024	
Terminación Actual				**Fecha**: 2024			
Valor del contrato:	TRESCIENTOS MILLONES CUATRICIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($300.409.745,0) M/CTE			**Valor Adicional del contrato**	N/A		
Valor anticipo:	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($120.163.898,00) M/CTE						

Valor acta de liquidación.	TRESCIENTOS MILLONES CUATRICIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($300.409.745.0) M/CTE		
Valor a pagar:	CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. M/CTE ($ 180.245.847,00).		
Duración del contrato:	QUINCE (15) DIAS, DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO. EL EVENTO SE EJECUTARÁ EN UN (1) DIA.		
Disponibilidad	No. 20240172	FECHA: 27/05/2024	VALOR: ($300.409.745,95)
Registro	No. 20240548	FECHA: 19/06/2024	VALOR: ($300.409.745,00)

En el Municipio de Tasco, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024, nos reunimos, **GERMAN CAMILO MORALES RINCON** como alcalde Municipal, por parte del contratista, **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.144.476 de Labranzagrande, quien actúa en calidad de representante legal de **UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG**, con NIT. 900.175.764-2 en su calidad de contratista y la secretaria de Gobierno **LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO** designada como supervisora, con fundamento en las disposiciones de la ley 80 de 1993 y concordancia con la Ley 1150 de 2007, procedemos mediante la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo para el convenio No. **ESAL-MT-004-2024.** Celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el convenio No. **ESAL-MT-004-2024,** fue suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tasco representada por **GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN** y **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA** en calidad de representante legal de **UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG**, el día 19 de junio de 2024.

2. Que el objeto del convenio de asociación **N° ESAL-MT-004-2024,** estuvo dado en el municipio de Tasco, con el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE INTEGRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TASCO"**

3. Que el valor total del contrato inicial es por la suma de: TRESCIENTOS MILLONES CUATRICIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($300.409.745,00) M/CTE

4. Que dentro del contrato de la referencia el nominador del gasto designo como supervisor a la secretaria de Gobierno.

5. Que según informe de supervisión el CONTRATISTA, cumplió con el objeto del convenio y con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el inciso 2 y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. Que de mutuo acuerdo contratante y contratista y con la presente acta el Municipio de Tasco da por terminado dando cumplimiento al objeto del presente convenio.

7. Que, con el objeto de respaldar este compromiso contractual, la Secretaria de Hacienda Municipal de Tasco, expidió:

Certificado de disponibilidad presupuestal	20240172	Fecha: 27/05/2024
Certificado Registro presupuestal	20240548	Fecha: 19/06/2024.

8. Que se da por terminado el convenio, por lo que el balance económico y financiero del convenio **ESAL-MT-004-2024** con objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE INTEGRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TASCO", será:

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$300.409.745,00	
(+) Valor adiciones	$ 0.00	
(=) Valor total del contrato	$300.409.745,00	
(-) Anticipo		$ 120.163.898,00
(-) Amortización anticipo		$ 120.163.898,00
(-) Valor acta de liquidación		$180.245.847,00
SUMAS IGUALES	$300.409.745,00	$300.409.745,00

SON: CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. M/CTE ($ 180.245.847,00).

9. Que el contratista declara que acepta la presente liquidación del convenio **ESAL- MT-004-2024**, OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE INTEGRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TASCO "y que a la fecha NO se le adeuda ningún valor por este concepto.

10. Que las partes por la presente acta se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto.

11. En consecuencia, las partes contratantes acuerdan basados en el principio de autonomía de la voluntad, liquidar de mutuo acuerdo el convenio **ESAL-MT-004-2024**, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 en los términos de la presente acta.

Para efectos legales, esta acta presta merito ejecutivo

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.

Laura Naranjo

LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO
SECRETARIA DE GOBIERNO

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
R/L NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA.

GERMAN CAMILO MORALES RINCON
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Brenda Dallana Higuera Pava	Apoyo a sec. Gobierno	
Revisó	Laura Victoria Naranjo Chaparro	Sec. Gobierno	
Aprobó	Laura Victoria Naranjo Chaparro	Sec. Gobierno	

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° ESAL-MT-004-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TASCO
NIT:	891.856.131-3
R. LEGAL:	GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
CEDULA:	1.049.628.515 de Tunja
EJECUTOR:	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT:	900.715.764-2
R. LEGAL:	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
CEDULA:	4.144.476 de Labranzagrande
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE INTEGRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TASCO
DURACIÓN:	QUINCE (15) DÍAS desde la firma del acta de inicio del CONVENIO. El evento se ejecutará en un (1) día
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($300.409.745,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber, por un aparte **GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.049.628.515** de **Tunja**, posesionado mediante Acta del **19** de **Diciembre** de **2023** del Juzgado Promiscuo Municipal de **Tasco**, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, Lay 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, quien para los efectos del presente convenio se denomina el MUNICIPIO, y por la otra, y por otra parte **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4.144.476** de **Labranzagrande**, quien actúa como representante legal de la ESAL **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**, con NIT. **900.715.764-2**, quien en adelante y para efectos legales del presente convenio se denominará la ESAL, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Convenio de Asociación, el cual se regirá por el artículo 209 y el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017, demás pertinentes y por la invitación del PROCESO CONTRACTUAL No. **N° ESAL-MT-004-2024** y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE INTEGRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TASCO, según las siguientes especificaciones:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITA	V/TOTAL
1	SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA	RACIÓN EMBALADA Y EMPACADA; TUBÉRCULO, PORCIÓN CARNE RES, PORCIÓN CARNE CERDO, RELLENA, AREPA BOYACENSE, ENSALADA (INCLUYE DESECHABLE Y CUBIERTOS)	UNIDAD	2.800	$25.600,00	$71.680.000,00
2	SUMINISTRO Y ENTREGA DE	EDREDÓN DOBLE FAZ TELA SILICONADA 90, MEDIDAS: 220 CM DE LARGO * 195 CM DE ANCHO, RELLENO DEL CUBRELECHO EN GUATA CALIBRE 160, DOS FUNDAS 70	UNIDAD	3.000	$69.500,00	$208.500.000,00

	INCENTIVOS	CM * 48 CM CIERRE TIPO CREMALLERA No 3 BLANCA, CADA FUNDA ACOLCHADA CON GUATA CALIBRE 80 Y FORRO CALIBRE 120, COJÍN 48 CM * 48 CM RELLENO EN GUATA SILICONADA				
3	SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN GRUPO MUSICAL DEL GÉNERO DE MÚSICA CAMPESINA	GRUPO MUSICAL MÍNIMO CINCO ARTISTAS EN TARIMA, INTERPRETANDO LO MEJOR DE LA MÚSICA CAMPESINA	UNIDAD	2	$2.540.000,00	$5.080.000,00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TASCO	MICRO BUS CAPACIDAD MÍNIMA 18 PASAJEROS Y/O CAMPERO, SE DEBE PRESENTAR, SOAT, CARTA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR. LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR VIGENTES. DISPONIBILIDAD TODO EL DIA.	UNIDAD	3	$1.100.000,00	3.300.000,00
5	SUMINISTRO Y ENTREGA DE UNA BEBIDA HIDRATANTE.	BEBIDA HIDRATANTE 330 ML	UNIDAD	2800	$2.800,00	$7.840.000,00
6	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL RUANA Y SOMBRERO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN LOGISTA Y ENTREGA DE BONO REDIMIBLE A PARTICIPANTES GANADORES EN CALIDAD DE PREMIACIÓN.	GL	1	$4.009.745,00	$4.009.745,00

TOTAL: TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($300.409.745,00) M/CTE.

APORTE DE LA ESAL

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	Talento humano necesario para garantizar la organización logística y el desarrollo de las actividades programadas.	1	Global	$ 3.000.000	$3.000.000

SEGUNDA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: A) DEL MUNICIPIO: En desarrollo del presente convenio **EL MUNICIPIO,** se obliga a: 1. Verificar que le convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución. 2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento. 3. Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio. 4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato. 5. Informar por escrito al Alcalde Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la ESAL, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio. 6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir la ESAL

y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato. **B) DE LA ESAL:** En desarrollo del presente convenio **LA ESAL,** se obliga a: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Entregar los soportes (facturas o contratos o cuentas de cobro) donde se pueda verificar el aporte del asociado y su valor. 2. Entregar el consolidado de raciones efectivamente entregadas, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el municipio para tal efecto. 3. Aplicar protocolos de Bioseguridad y la aplicación de los mismos, acorde a las condiciones del Municipio. Así mismo promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de los participantes. 4. Los alimentos que no se contemplen dentro de los componentes de las raciones y no tengan autorización de entrega del supervisor del municipio no serán reconocidos para pago, y serán de responsabilidad exclusiva del operador. 5. El contratista (operador) debe encontrarse al día en el pago de proveedores y servicios subcontratados por este para la ejecución del programa. 6. Garantizar el personal manipulador de alimentos y de servicios generales para el evento. 7. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente. 8. Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte preparación y suministro de alimentos en el lugar del evento. 9. Exigir el cumplimiento de los requisitos para la adecuada manipulación de alimentos y la higiene en las instalaciones donde se haga el manejo de ellos, previniendo así la transmisión de enfermedades. 10. Cuidar y mantener los equipos, menaje, infraestructura física y sanitaria del lugar donde se realizará el evento. 11. Atender las sugerencias y observaciones recibidas. 12. Reportar oportunamente al supervisor del municipio las novedades que se presenten en desarrollo del programa con el fin de tomar los correctivos necesarios. 14. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación. 15. Garantizar el personal necesario para el suministro de los alimentos preparados en el lugar del evento, cubriendo para ello, todas las prestaciones sociales y encontrándose a paz y salvo por todo concepto, (trabajadores, proveedores). 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES GENERALES:** a. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. b. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio. c. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. d. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio. e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse. f. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de giro por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas. g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor. h. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio. i. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio. j. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado. k. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. l. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse. m. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde. **TERCERA. - VALOR Y FORMA DE GIRO DE LOS RECURSOS**: El valor del presente convenio, para los efectos legales y fiscales es de **TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($300.409.745,00) M/CTE:** Los traslados se efectuarán de la siguiente forma: a. Un giro del 40% del valor del aporte del municipio a manera de anticipo, b. El restante 60% a la suscripción del Acta de Cumplimiento y Recibo Final a Satisfacción, dónde la Supervisión reconozca el porcentaje de ejecución y el valor a cancelar por dicha ejecución; y la suscripción por las partes de la correspondiente Acta de Liquidación proyectada por la Supervisión. LA ESAL deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen,

reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la tesorería Municipal y Oficina de Planeación dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes. Nota 1: El municipio, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Nota 2: Todos los giros se realizarán previa presentación por parte de la ESAL de: la factura, el informe de Supervisión y la certificación de cumplimiento del convenio y del valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del convenio debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista. La forma de giro estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC, los recursos disponibles en la Tesorería. Para proceder al giro la entidad ASOCIADA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del Convenio. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el giro sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Entidad asociada y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El plazo de ejecución del presente convenio es de QUINCE (15) DÍAS desde la firma del acta de inicio del CONVENIO. El evento se ejecutará en un (1) día. **QUINTA. - RELACIÓN LABORAL**: El presente convenio no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. **SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del convenio se encuentra respaldado con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
20240172 27/05/2024	320202009-08-123119-16-33011603	(EST. PROCULTURA) Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS	$68.400.000
	2320202009-30-124301-16-43011604	(SGP PG DEP) Fomento a la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física	1.2.4.3.01 SGP - PROPÓSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACIÓN	$20.000.000
	2320202009-43-121000-16-3301053-91124	(ICLD) Fomento y apoyo a las actividades artísticas, culturales y folclóricas en el marco de la Celebración dia del Campesino	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 212.009.745,95
TOTAL:				$300.409.745,9

SÉPTIMA. - GARANTÍAS: Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos y la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del Convenios, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del Convenios y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del Convenio:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Convenio	10	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Convenios	La del convenio y tres (03) años más.
Buen manejo del anticipo	100	Del valor entregado en calidad de anticipo.	Duración de la ejecución del convenio.
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	200 salarios mínimos mensuales vigentes	Duración de la ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: En todo caso la ESAL mantendrá indemne al municipio de Tasco, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del convenio. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente convenio será ejercida por la Secretaria de Gobierno del municipio de Tasco o por el funcionario o contratista que designe el alcalde municipal para tal efecto. **NOVENA. – MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL, este autoriza en la presente cláusula al municipio de Tasco, para efectuar la tasación y cobro requerimiento de multas semanales sucesivas del dos y medio por ciento (2.5%) del valor Total del convenio, sin que ella sobrepase el 10% del valor Total del mismo, la liquidación de las multas las efectuará el contratante en las Actas y en el acto final, según sea el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago parcial a final según sea el caso. En el evento de que no puedan ser descontados oportunamente se incluirá en la liquidación respectiva efectuada. **DECIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si llegará a suceder el evento de incumplimiento Total de las obligaciones a cargo del municipio o de la ESAL, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 10% del valor Total del convenio, los que podrán cobrar previo requerimiento o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única, de lo cual se informará a la respectiva Cámara de Comercio. **DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:** Se podrá, de común acuerdo de las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante acto donde conste tal evento sin que para los efectos de plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** La ESAL ampliará la póliza de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA SEGUNDA. – CESIÓN: LA ESAL** solo podrá ceder el presente convenio previa autorización escrita por el Municipio. **DECIMA TERCERA. - SUBCONTRATACIÓN:** La ESAL solo podrá subcontratar con el visto bueno del contratante y aquello que no implique la Totalidad del objeto del presente convenio y dejándose plena constancia que se hace a plena responsabilidad de la ESAL, en los subcontratistas autorizados. **DECIMA CUARTA. - CONVENIOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, podrán ser suscritos convenios adicionales a este, cuyo valor será proporcional a la gestión, su complejidad y tiempos requeridos y su valor no podrá exceder en la Totalidad del 50% de la cuantía originalmente pactada. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse su ejecución, su perfeccionamiento, adición y prórroga a la garantía única. **DECIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del convenio que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto del convenio a más tardar dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al ejecutor (LA ESAL) la extensión o

ampliación, si es el caso, de la garantía del convenio para evaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DECIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si la ESAL no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Contratante y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. **DECIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que, si la ESAL no presenta los requisitos para la ejecución del convenio en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de este, se terminará, pudiendo el contratante adjudicar o suscribir el convenio con otro proponente. **DECIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La ESAL con la suscripción del presente convenio afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: 1). La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2). La aprobación de la garantía única. 3) Publicación del convenio en la Gaceta Municipal, que se entenderá cumplido con la entrega de recibo de pago respectivo. **VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios, este convenio se sujeta en sus partes a los prescritos en los decretos 165, 252 y 1086 de 1997. **VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos que legalmente se requieren: Los documentos requeridos en el pliego de la invitación requeridos, CDP, registro presupuestal, aprobación de garantías, actas derivadas y los que se produzcan en el desarrollo y ejecución del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIOS**: Por el municipio, en la Carrera 5 N° 5ª – 51 Parque Principal, Teléfono: 310 680 77 79, email: alcaldia@tasco-boyaca.gov.co, por la ESAL en la Carrera 14 N° 6 A – 07, Municipio: Sogamoso, email: unidosfundacionsocialong@hotmail.com, celular 310 306 49 14.

Por el municipio,

GERMÁN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde municipal

Por la ESAL,

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
C.C. N° 4.144.476 de Labranzagrande
R/L. UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT. 900.715.764 – 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 14:28:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007157642
Código de Verificación	900715764226090814280 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 14:28:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4144476
Código de Verificación	4144476260908142827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302567725

PIB
14:32:01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG identificado(a) con NIT número 9007157642:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302567796

PIB
14:32:30

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4144476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:40:56 PM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4144476**

Apellidos y Nombres: **PATIÑO SANABRIA NELSON URIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 02:37:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4144476** y Nombre: **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147254554** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:48:43 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4144476,** Apellidos y Nombres **PATIÑO SANABRIA NELSON URIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PISBA**, con NIT **800066389-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4144476 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2026 02:44 PM

Código Verificación: **VY85BTW2PD**

Válida hasta: **07/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-15 10:35

Razón social

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG

NIT

900715764 DV 2

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento BOYACÁ Municipio SOGAMOSO

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS, APOYO A PROGRAMAS SOCIALES.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NELSON	URIEL	PATIÑO	SANABRIA

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 41444476

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOYACÁ Municipio SOGAMOSO

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOYACÁ Municipio SOGAMOSO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SUTATAUSA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SUTATAUSA

Dirección	["Carrera 4 No. 4-08"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$16.816.604.000,00
Ingresos no operacionales	$19.123.000,00
Otros	$1.446.000,00
TOTAL	$16.837.173.000,00

Las cuentas bancarias de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.493.641.668,00

Los bienes patrimoniales de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CUENTAS POR COBRAR	COLOMBIA	BOYACÁ	SOGAMOSO	$3.898.831.000,00
EQUIPOS DE COMPUTO	COLOMBIA	BOYACÁ	SOGAMOSO	$4.500.000,00
EQUIVALENTES A EFECTIVO	COLOMBIA	BOYACÁ	SOGAMOSO	$4.306.553.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDAS PROVEEDORES	$1.117.601.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117627584674

(415)7707212489984(8020) 000111762758467 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900715764	2				

11. Razón social: UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG

12. Cód. Direcc. Seccional: 26

24. Actividad económica principal: 9499

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	4,306,553,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	3,898,831,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	4,500,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	8,209,884,000
Pasivos	45	1,117,601,000
Total patrimonio líquido	46	7,092,283,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	18,647,567,000
Ingresos financieros	48	1,446,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	19,123,000
Total ingresos brutos	58	18,668,136,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	1,830,963,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	16,837,173,000

Costos y deducciones

Costos	62	12,529,160,000
Gastos de administración	63	105,503,000
Gastos de distribución y ventas	64	1,531,431,000
Gastos financieros	65	37,565,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	14,203,659,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	2,633,514,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	2,633,514,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	2,633,514,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

20263365027173

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

20263365027173 4:59

DIAN — 2026-05-15 / 05:34:59 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900451106579

BLANCO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900715764	2	UNIDOS FUNDACION SOCIAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	CRA 14 # 6 A 07 BARRIO EL ROSARIO	SOGAMOSO-BOYACA	3103064914	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	542743502	9509184993	E	2026/08/19	2026/08/05	BANCOLOMBIA	0	$1,718,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
	CC	74188947	CASTRO EMERSON	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	1002438366	CHINOME ANDRES	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	4144476	PATIÑO NELSON	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
4	CC	9530297	PEREZ ENIO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$36,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,120,800	$0	$0	$1,120,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$36,800	$0	$0	$36,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$36,800	$0	$0	$36,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$280,400	$0	$0	$280,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$280,400	$0	$0	$280,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$280,400	$0	$0	$280,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				4	$1,718,400	$0	$0	$1,718,400

MIRZA YANETH RAMOS CORREA
C.C. 1.051.522.053 de Cuitiva
Contador Público

ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS, ELABORACION DE PROYECTOS

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL **MIRZA YANETH RAMOS CORREA,** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 1.051.522.053 EXPEDIDA EN CUITIVA – BOYACÁ, CON TARJETA PROFESIONAL N°. T.P. 204320 – T, INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES EMANADAS EN LA LEY 43 DE 1990 Y SUJETOS A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE.

ME PERMITO CERTIFICAR A LA EMPRESA

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT. 900.715.764 – 2

En la actualidad la empresa cancela oportunamente sus obligaciones sus obligaciones por concepto de aportes al sistema de parafiscales y seguridad social, por lo tanto, se encuentra a paz y salvo por estos conceptos durante los últimos seis (06) meses calendario. Acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 289 del nuevo código penal colombiano, ley 599/2000, preguntando al interesado, respondió que sus ingresos son el producto de actividades lícitas y que toda la información y documentación presentada para la elaboración de esta certificación es legal y veraz.

Se expide en original y sin enmendaduras a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026). En la ciudad de Sogamoso.

Destino: **A QUIEN PUEDA INTERESAR**
07/Sep/2026

Atentamente,

MIRZA YANETH RAMOS CORREA
C.C. N°. 1.051.522.053 de Cuitiva
T.P. N°. 204320 – T

CUITIVA - URBANIZACION BOCHICA CASA 13
EMAIL: mirzayaneth2053@gmail.com
Cel. 311 8132183

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F708259E89A7D14

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRZA YANETH RAMOS CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051522053 de CUITIVA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 204320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

204320-T



MIRZA YANETH
RAMOS CORREA
C.C. 1051522053
RESOLUCION INSCRIPCION 390 **FECHA 13/07/2015**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 217594

206645

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.051.522.053

RAMOS CORREA
APELLIDOS

MIRZA YANETH
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1987

CUITIVA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-OCT-2005 CUITIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0706100-00599733-F-1051522053-20140716 0039200870G 1 99791147

Unidos
FUNDACIÓN SOCIAL ONG.
Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
(Persona jurídica)

Sogamoso, 09 de Septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUTATAUSA
E. S. D.

Asunto: Declaración juramentada

Yo, **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.144.476 expedida en Labranzagrande – Boyacá, actuando como representante legal de **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG,** identificada con el NIT. N°. 900.715.764 – 2, declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de SUTATAUZA.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**
NIT. N°. **900.715.764 – 2**
Nombre del Representante Legal: **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**
C. C. No. **4.144.476** de **Labranzagrande**



[Firma del proponente o de su Representante Legal]

Unidos
FUNDACIÓN SOCIAL ONG.
Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUTATAUSA
E. S. D.

Estimados señores:

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 *"Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales"* y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Sutatausa - Cundinamarca de lo siguiente:

1. La Alcaldía Municipal de Sutatausa del Departamento de Cundinamarca actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.
3. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por Alcaldía Municipal de Sutatausa del Departamento de Cundinamarca y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.
6. Mediante la página web de la entidad, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La Alcaldía Municipal de Sutatausa del Departamento de Cundinamarca garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Sutatausa del Departamento de Cundinamarca para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre de la ESAL: **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**
NIT: **900.715.764 – 2**
Dirección: **Carrera 14 N°. 6 A – 07**
Ciudad: **Sogamoso – Boyacá.**
Teléfono: **3103064914**
Correo electrónico: **unidosfundacionsocialong@hotmail.com.**
Nombre del Representante Legal: **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**
Documento de Identidad: **No: 4.144.476 de Labranzagrande.**



Firma del Representante Legal